



Insertión de la agricultura chilena en los mercados internacionales



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
ODEPA

**DOCUMENTO DE TRABAJO
SERIE COMERCIO EXTERIOR**

2008

Inserción de la agricultura chilena en los mercados internacionales

Publicación de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias – ODEPA
Ministerio de Agricultura

Iván Nazif Astorga
Director Nacional y Representante Legal

En el presente documento participaron:

Andrea Cerda V.
Subdirectora Asuntos Internacionales

Cecilia Rojas Le-Bert
Jefa del Departamento de Cooperación Internacional

Raúl Opitz G.
Jefe del Departamento de Comercio Exterior

José Becerra R.
Fabiola Gelvez J.
Aída Guerrero L.

ÍNDICE

1	Inserción internacional del sector silvoagropecuario chileno	4
1.1	Presencia de Chile en el comercio exterior silvoagropecuario	4
1.2	Acción y trayectoria externa del país en los últimos años.....	5
1.3	Política de Chile en las negociaciones internacionales respecto a los productos silvoagropecuarios	11
1.4	Resultados del proceso de apertura e inserción externa	11
1.5	Otras consecuencias de la apertura comercial	13
2	Acuerdos multilaterales	16
2.1	Organización Mundial del Comercio (OMC).....	16
2.2	Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC)	20
3	Acuerdos bilaterales.....	24
3.1	Tipos de acuerdos.....	24
3.2	Características del comercio con países socios	24
3.3	Tratado de Libre Comercio entre Chile y México	26
3.4	Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Venezuela	29
3.5	Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Bolivia.....	31
3.6	Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Colombia	33
3.7	Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Ecuador	35
3.8	Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y el MERCOSUR	37
3.9	Tratado de Libre Comercio entre Chile y Canadá	42
3.10	Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Perú	45
3.11	Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica.....	48
3.12	Acuerdo de Alcance Parcial entre Chile y Cuba	51
3.13	Acuerdo de Asociación Política, Económica y de Cooperación Chile – Unión Europea.....	53
3.14	Tratado de Libre Comercio entre Chile – Corea del Sur	56
3.15	Tratado de Libre Comercio entre Chile – Estados Unidos	60
3.16	Tratado de Libre Comercio Chile – Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA)	64
3.17	Acuerdo de Alcance Parcial entre Chile – India	68
3.18	Tratado de Libre Comercio entre Chile – R.P. China.....	71
3.19	Tratado de Libre Comercio entre Chile - P4.....	75
3.20	Tratado de Libre Comercio entre Chile - Japón	78
4	Evolución del comercio exterior silvoagropecuario chileno desde el inicio de los años noventa.....	80
4.1	Cifras generales	80
4.2	Perfil del comercio exterior silvoagropecuario.....	82
4.3	Destinos y orígenes del comercio exterior silvoagropecuario	85
5	Perfil de las exportaciones regionales.....	89
6	Anexo. Gráficos: descripción global del comercio silvoagropecuario	108

1 Inserción internacional del sector silvoagropecuario chileno

1.1 Presencia de Chile en el comercio exterior silvoagropecuario

La presencia de Chile en el ámbito internacional no es reciente. Por el contrario, nuestro país ha estado presente en los foros internacionales desde hace muchos años, haciendo aportes y respaldando iniciativas en el ámbito del comercio internacional y la integración regional.

Chile concurrió en 1947 a la suscripción del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros, GATT en su sigla inglesa, junto a otros 23 países. Como es sabido, el propósito central de ese acuerdo era el incremento del comercio mediante la reducción de los aranceles y las restricciones no arancelarias, para la promoción del desarrollo económico de las naciones. El preámbulo del Acuerdo General señala que los gobiernos reconocen que “sus relaciones comerciales y económicas deben tender al logro de niveles de vida más altos, a la consecución del pleno empleo, a un nivel elevado del ingreso y de la demanda efectiva, a la utilización completa de los recursos mundiales y al crecimiento de la producción y de los intercambios de productos”. Queda de manifiesto, además, el deseo de lograr los objetivos anteriores “mediante la celebración de acuerdos encaminados a obtener, a partir de reciprocidad y de mutuas ventajas, la reducción sustancial de los aranceles aduaneros y de las demás barreras comerciales, así como la eliminación del trato discriminatorio en materia de comercio internacional”.

El GATT es el antecesor de la actual Organización Mundial del Comercio (OMC), que agrupa en este momento a 152¹ países y regula sobre el 90 % del comercio mundial.

La fórmula desarrollada por el GATT para cumplir su cometido ha sido la de las denominadas rondas de negociaciones comerciales multilaterales, de las que se han realizado ocho hasta la fecha, la última de las cuales se está desarrollando en estos momentos y es la Ronda de Doha. Chile ha participado en todas y ello le ha significado mejorar las condiciones de acceso para una alta proporción de sus productos de exportación.

De igual forma, en el ámbito regional, Chile tuvo una activa participación en la creación de un área de libre comercio latinoamericana y suscribió, junto a los demás países de la región, el Tratado de Montevideo de 1960, que creó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

Las dificultades económicas de los países y la diversidad de enfoques y políticas internas para enfrentar el desarrollo, hicieron en esa época muy difícil el avance hacia un comercio más libre y amplio.

Debido a los escasos logros alcanzados por la ALALC en sus 20 años de existencia, la comunidad latinoamericana optó por una fórmula distinta y más simple de avanzar hacia la integración y el libre mercado y creó la actual Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Chile suscribió entonces, junto a los otros diez países que integran la ALADI, el Tratado de Montevideo de 1980 que le dio vida. En virtud de este compromiso, nuestro país firmó acuerdos con las diez naciones restantes del Tratado: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Éstos son los denominados Acuerdos de Alcance Parcial (AAP), según la definición de la normativa de la Asociación.

¹ A mayo de 2008.

La primera actividad de los países de la región al transitar desde la ALALC a la ALADI fue lo que se llamó la renegociación del patrimonio histórico, es decir, el traspaso de las ventajas recíprocas ya negociadas.

Dentro del esquema de la ALADI, los países continuaron negociando y concediéndose preferencias, modificando y acrecentando así el mencionado patrimonio histórico, que ha constituido la base de los Acuerdos de Complementación Económica (ACE) actualmente existentes y que han venido a reemplazar a los AAP anteriormente mencionados.

1.2 Acción y trayectoria externa del país en los últimos años

En los últimos años, el país ha desarrollado una importante acción destinada a mejorar la vinculación y la inserción internacional. Esto lo ha hecho tanto unilateralmente como en los ámbitos multilateral y bilateral.

- En el ámbito unilateral

Durante los años setenta, en los inicios del proceso de apertura, Chile ostentaba elevados niveles arancelarios. Una de las medidas adoptadas fue la reducción unilateral acelerada de dichos impuestos. Así, de un arancel nominal promedio superior a 100 %, se llegó a la altura de 1998 a un valor parejo de 11 %. A partir de 1999, en un nuevo esfuerzo, se ha logrado llegar a un arancel general de 6 %, vigente desde el 1 de enero de 2003.

- En el ámbito multilateral

Chile ha mantenido una activa participación en las rondas de negociaciones multilaterales del GATT/OMC. En este ámbito cabe destacar la “consolidación” del arancel nacional a un nivel parejo de 35 % ad valorem en la Ronda Tokio (1973 - 1979) y la rebaja de ese consolidado en la Ronda de Uruguay (1986 - 1993) a 25 %, con la excepción de algunos productos sensibles del sector agrícola: trigo, harina de trigo, aceites vegetales comestibles, semillas de oleaginosas, derivados de la extracción de aceites, azúcar y productos lácteos, en cuyo caso el arancel se fijó en 31,5%². Adicionalmente, Chile pertenece a dos agrupaciones de países que juegan un papel protagónico en las negociaciones recientes: el Grupo Cairns³, formado con ocasión de la Ronda Uruguay, y el G20⁴, que surge en la actual Ronda de Doha.

En el caso del ALCA, la negociación se encuentra paralizada. Dentro del Grupo de Trabajo de Agricultura, Chile ha tenido como objetivo general lograr que la producción y el comercio sectoriales tengan un trato similar al de los productos no agrícolas. En consecuencia, en lo que a comercio de bienes se refiere, se ha trabajado consistentemente para mantener una coherencia de la posición nacional con los planteamientos hechos en el Grupo de Acceso a Mercados. El Grupo de Agricultura se ha ocupado, además, de temas como las restricciones no arancelarias y medidas de efecto equivalente, que restringen el acceso a los mercados de productos agrícolas.

² Debido a que el arancel total cobrado a las importaciones de azúcar venía sobrepasando persistentemente el consolidado, en noviembre de 2001 se elevó el mencionado nivel a 98%. La negociación correspondiente en la OMC obligó a Chile a otorgar cuotas de importación liberadas por un total de 60.000 tons.

³ Compuesto actualmente por 19 países que apoyan la eliminación de los subsidios y el libre comercio en bienes agrícolas (Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Filipinas, Guatemala, Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Pakistán, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Tailandia y Uruguay).

⁴ Compuesto por 23 países que buscan la eliminación de los subsidios y aranceles de países desarrollados. Entre sus miembros están la R. P. China, Brasil y la India.

En APEC, al igual que el resto de las economías, nuestro país presentó su Plan de Acción Individual, donde destaca una rebaja unilateral de aranceles a 0% en el año 2010, en condiciones recíprocas y equilibradas, para la mayor parte de los productos.

- En el ámbito bilateral

La actividad desarrollada por el país en esta esfera ha sido tanto o más intensa que en el ámbito multilateral. La totalidad de los acuerdos de alcance parcial suscritos en la primera fase de las negociaciones de ALADI han sido reemplazados por otros más amplios de complementación económica, que apuntan a la creación de áreas de libre comercio. Así, se han suscrito acuerdos que vinculan al país con la totalidad de las Américas, incluyendo cinco países de Centroamérica y los EE.UU. Además están los acuerdos con la Unión Europea, Corea del Sur y con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA). El cuadro 1 muestra de manera esquemática la realidad señalada.

Cuadro 1. Acuerdos suscritos, en negociación y en estudio

Contraparte	Tipo de acuerdo (1)	Inicio de vigencia	Tratamiento arancelario	Objetivos
Países ALADI (10 países)	A.A.P. Comercial	1983	No contemplaban desgravación, sino preferencias arancelarias.	Concesión de preferencias recíprocas para algunos productos (negociación del Patrimonio Histórico ALALC)
México	T.L.C.	01/08/1999	Contempla excepciones permanentes.	Creación de área de libre comercio, armonización de políticas económicas, incorporación de inversiones, servicios y otros.
Venezuela	A.C.E.	01/07/1993	Contempla excepciones permanentes.	Creación de área de libre comercio, coordinación y complementación de las actividades económicas, estimulación de las inversiones y otros.
Bolivia	A.A.P.	07/07/1993	No contempla desgravación. Se otorgan preferencias arancelarias.	Concesión de preferencias recíprocas; facilitar, ampliar y diversificar el intercambio comercial; estimular la cooperación económica; promover la participación de los agentes económicos privados y otros.
Colombia	A.C.E.	01/01/1994	Se dismantelaron las excepciones permanentes.	Creación de área de libre comercio, coordinación y complementación de las actividades económicas, estímulo a las inversiones y otros.
Ecuador	A.C.E.	01/01/1995	Contempla excepciones permanentes. Considera desgravación inmediata para productos negociados en el AAP.	Creación de área de libre comercio, coordinación y complementación de las actividades económicas, estímulo de las inversiones y otros.

Continuación cuadro 1. Acuerdos suscritos, en negociación y en estudio

Contraparte	Tipo de acuerdo (1)	Vigencia fecha	Tratamiento arancelario	Objetivos
MERCOSUR Argentina Brasil Paraguay Uruguay	A.C.E.	01/10/1996	No contempla excepciones permanentes.	Creación de área de libre comercio; cooperación e integración económica y física; promoción del desarrollo y utilización de la infraestructura física; promoción e impulso de las inversiones recíprocas, promoción de la complementación y la cooperación económica, energética, científica y tecnológica.
Canadá	T.L.C.	05/07/97	Contempla excepciones permanentes.	Creación de área de libre comercio que incluye los siguientes ámbitos: acceso a mercados, inversiones, servicios y mecanismos de solución de controversias. Además, incluye medidas para la cooperación y regulación en materias laborales y medioambientales.
Perú	A.C.E.	01/07/98	No contempla excepciones permanentes.	Creación de área de libre comercio, coordinación y complementación de las actividades económicas, estímulo de las inversiones y otros.
Centro América Costa Rica El Salvador Guatemala Honduras Nicaragua	T.L.C.	14/02/2002 03/06/2002 Pendiente. Pendiente. Pendiente.	Incluye excepciones. Incluye excepciones. En negociación	Creación de área de libre comercio.
Cuba	A.C.E.	Pendiente.		Creación de área de libre comercio.

Continuación cuadro 1. Acuerdos suscritos, en negociación y en estudio

Contraparte	Tipo de acuerdo (1)	Vigencia fecha	Tratamiento arancelario	Objetivos
Unión Europea	Acuerdo de Asociación Política, Económica y de Cooperación	01/02/2003 (área de comercio)	Contempla excepciones.	Asociación de carácter político, comercial, económico y de cooperación, que incluye: acceso a mercados, disciplinas comerciales, inversiones, servicios, y mecanismos de solución de controversias, entre otros temas.
Corea del Sur	T.L.C.	01/04/2004	Contempla excepciones.	Creación de área de libre comercio que incluye: acceso a mercados, inversiones, servicios, mecanismos de solución de controversias, entre otros. Además incluye medidas para la cooperación y regulación en materias laborales y medio ambientales.
Estados Unidos	T.L.C.	01/01/2004	No contempla excepciones.	Creación de área de libre comercio, que incluye: acceso a mercados; promoción de condiciones para la competencia justa; incremento de las oportunidades de inversión; creación de procedimientos para la solución de controversias; aumento de la cooperación bilateral, entre otros.
AELC (EFTA) Suiza Liechtenstein Noruega Islandia	T.L.C.	01/12/2004	Sólo liberación inmediata o preferencias arancelarias. Contempla excepciones.	Creación de área de libre comercio que incluye: acceso a mercados, inversiones, servicios, disciplinas comerciales, mecanismos de solución de controversias, entre otros.
P4 Nueva Zelanda Singapur Brunei Darussalam	T.L.C.	01/01/2006	Liberalización inmediata, desgravación arancelaria y excepciones.	Creación de área de libre comercio que incluye: acceso a mercados, inversiones, servicios, disciplinas comerciales, mecanismos de solución de controversias, entre otros. Además incluye cooperación y reconocimiento de áreas geográficas.

Contraparte	Tipo de acuerdo (1)	Vigencia fecha	Tratamiento arancelario	Objetivos
India	A.A.P.	16/08/2007	Contempla excepciones.	Liberalización arancelaria de una parte importante del comercio entre ambos países. Este Acuerdo es la base para la futura negociación de un Tratado de Libre Comercio.
Panamá	T.L.C.	Ratificación pendiente.	Contempla excepciones.	Acuerdo comprehensivo y flexible que considera la liberalización de la mayor parte de los productos intercambiados y que contempla aspectos de acceso a mercados, normas técnicas y normas de origen, entre otros.
R.P. China	T.L.C.	01/10/2006	Contempla excepciones.	Eliminación arancelaria para la mayor parte del comercio actual, contemplando además reglas de origen, defensa comercial, medidas sanitarias y fitosanitarias, barreras técnicas al comercio, solución de controversias y cooperación en diferentes ámbitos.
Japón	T.L.C.	03/09/2007	Contempla excepciones	Eliminación arancelaria para la mayor parte del comercio actual, contemplando además reglas de origen, defensa comercial, medidas sanitarias y fitosanitarias, barreras técnicas al comercio, solución de controversias y cooperación en diferentes ámbitos.
Australia	T.L.C.	En negociación	Contempla excepciones	Este acuerdo se encuentra en negociación, esperando que se concluya dentro del año 2008. Permitirá una asociación estratégica desde el punto de vista tecnológico, de la innovación y de la inserción en los mercados internacionales.
Turquía, Malasia y Vietnam	TLC. Negociaciones preliminares para un posible TLC.	En negociación		Se está avanzando en negociaciones con Malasia y Turquía para un TLC. Con respecto a Vietnam, existe una fase preliminar de negociación.

(1): Abreviaturas: AAP: Acuerdo de Alcance Parcial; ACE: Acuerdo de Complementación Económica; TLC: Tratado de Libre Comercio.

1.3 *Política de Chile en las negociaciones internacionales respecto a los productos silvoagropecuarios*

El país ha diseñado y mantenido una política para las negociaciones en materia agrícola. El criterio de fondo ha sido la apertura económica al exterior y la ampliación del mercado externo para la producción nacional. En general, se ha buscado la forma de abrir paso en los plazos más breves a los principales productos de exportación del sector, como las frutas, las hortalizas, los lácteos, las carnes de aves y cerdos, los vinos y las semillas, entre otros. Al mismo tiempo, se ha tratado de marginar de los procesos de desgravación o reservar plazos amplios para ello a los productos de alta sensibilidad, como trigo, azúcar y eventualmente otros, como las carnes bovinas y el arroz.

En general, la posición negociadora de Chile en materia agrícola persigue:

- i.- Incorporar al sector en la negociación general de cada Acuerdo, reconociendo sus sensibilidades y particularidades.
- ii.- Superar algunas normativas de la OMC donde sea posible y recomendable.
- iii.- Proceder de manera congruente en las negociaciones agrícolas con diferentes países o grupos de países, reconociendo la especificidad de los mismos.
- iv.- Avanzar simultáneamente en las negociaciones arancelarias y no arancelarias.

1.4 *Resultados del proceso de apertura e inserción externa*

Los resultados de la actividad internacional se manifiestan en distintas esferas, cuyos detalles merecen ser analizados. De partida, es de interés visualizar los efectos globales directos en el ámbito del acceso a los mercados, específicamente desde el punto de vista arancelario, así como la evolución del comercio silvoagropecuario.

- En términos arancelarios

Los compromisos bilaterales alcanzados han determinado que una parte importante de los bienes de exportación de Chile estén ya liberados del pago de aranceles en los mercados de nuestras contrapartes comerciales. Ello, en atención a que casi todos los acuerdos contemplan listas de liberación inmediata y listas rápidas que agrupan los productos de menor sensibilidad o con patrimonio histórico importante.

Si se hace un análisis de la situación arancelaria en el mediano plazo se aprecia que, en breve, Chile estará exportando la mayor parte de sus productos agrícolas sin arancel a prácticamente la totalidad de los países del continente, como se aprecia en el cuadro 2.

Cuadro 2: CHILE, estimación del grado de apertura comercial al año 2017, para los productos silvoagropecuarios, según los diferentes acuerdos (1).

Socios	Exportaciones 2007 (Miles US\$)	Sin Arancel	
		2007	2017 (2)
Canadá			
Exportaciones	200.900	100%	100%
Importaciones	73.282	52%	91%
Colombia			
Exportaciones	206.339	98%	100%
Importaciones	61.327	10%	100%
Corea del Sur			
Exportaciones	420.256	50%	100%
Importaciones	449	90%	98%
China			
Exportaciones	835.291	89%	99%
Importaciones	55.731	62%	95%
Ecuador			
Exportaciones	109.224	95%	95%
Importaciones	65.797	96%	96%
Estados Unidos			
Exportaciones	2.531.892	88%	100%
Importaciones	480.338	83%	100%
México			
Exportaciones	749.015	95%	95%
Importaciones	17.373	97%	97%
Mercosur			
Exportaciones	367.177	82%	100%
Importaciones	1.894.719	53%	100%
Perú			
Exportaciones	215.335	75%	100%
Importaciones	24.663	70%	100%
Unión Europea (27)			
Exportaciones	2.734.677	90%	96%
Importaciones	252.916	75%	89%
Venezuela			
Exportaciones	292.819	96%	96%
Importaciones	8.991	100%	100%
Sub total			
Exportaciones	8.662.925	88%	98%
Importaciones	2.935.586	61%	99%
Total comercio con el mundo.			
Exportaciones	10.840.677	70%	78%
Importaciones	3.125.583	57%	93%

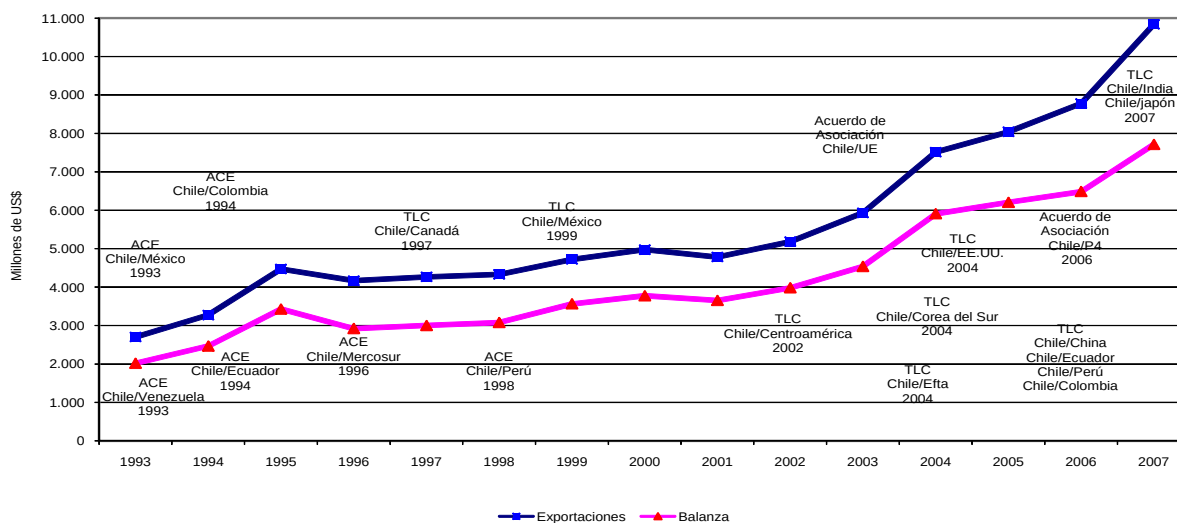
(1): La proyección al 2017 se hizo de acuerdo a la estructura de comercio existente en 2007, considerando la evolución que tendrían los cronogramas de desgravación.

(2): En este cálculo no han sido considerados los cupos preferenciales otorgados. Tampoco se incluyeron los acuerdos de Bolivia ni India por tratarse de acuerdos parciales, es decir, no incluyen listas de desgravación con plazo determinado, sino un porcentaje fijo de rebaja arancelaria.

- En términos de comercio

Las estadísticas muestran que el resultado de la gestión ha sido positivo. El gráfico 1 muestra la evolución de las exportaciones y de la balanza comercial silvoagropecuaria con el mundo en los últimos años e ilustra el momento en que fueron suscritos los distintos acuerdos. No es posible, sin embargo, determinar separadamente la incidencia de los acuerdos de libre comercio, de los esfuerzos unilaterales de apertura comercial o del proceso multilateral de liberalización sobre este resultado.

Gráfico 1: CHILE. Evolución del comercio silvoagropecuario y acuerdos de libre comercio



FUENTE: ODEPA.

1.5 Otras consecuencias de la apertura comercial

La apertura comercial tiene dos caras: por una parte, facilita las exportaciones y abarata los insumos importados; sin embargo, por otra, reduce los precios de las importaciones que compiten con la producción nacional.

La libertad de comercio es un objetivo buscado por la mayoría, pero demanda cambios de diferente naturaleza y envergadura.

Es ineludible que la economía y la agricultura se adapten a las nuevas condiciones que se van generando. De hecho, se trata de un cambio inevitable que ya a estas alturas muestra efectos claros, como se aprecia en el cuadro 3.

Cuadro 3. CHILE: superficies de los principales subsectores a nivel nacional.

Cultivos	Año agrícola (hectáreas)						
	1990/91	1996/97	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
Trigo	466.480	398.643	415.660	420.400	419.660	314.720	282.400
Avena	76.540	104.369	104.620	122.580	76.680	90.190	103.320
Maíz	99.590	86.522	109.600	119.320	134.280	123.560	134.140
Papa	59.330	80.685	56.000	59.560	55.620	63.200	63.910
Remolacha	39.788	41.737	27.140	29.430	31.410	27.570	22.750
Lupino	8.270	11.417	15.720	19.150	25.300	28.490	22.500

Fuente: INE

Frutales	Año calendario (hectáreas)				
	1990	1991	1997	2003	2004
Ciruelos	8.566	8.823	12.398	14.115	14.460
Durazneros	10.150	10.275	11.828	13.015	13.168
Manzanos	23.260	23.900	39.902	35.410	36.095
Nogales	6.955	6.950	7.575	8.900	9.230
Paltos	8.190	8.565	17.047	23.800	24.000

Fuente: estimación ODEPA, cifras sujetas a revisión

Vides	Diciembre de cada año (hectáreas)						
	1990	1991	1997	2003	2004	2005	2006
Viníferas	65.202	64.850	63.550	110.097	112.056	114.448	116.796
De mesa	48.218	47.900	49.641	52.685	53.426	54.646	54.989
Pisqueras	6.506	7.423	10.009	9.853	9.883	10.002	10.063

Fuente: SAG

Forestales (plantaciones)	Diciembre de cada año (hectáreas)						
	1990	1991	1997	2003	2004	2005	2006
Pino radiata	1.243.293	1.305.325	1.420.015	1.446.414	1.408.430	1.424.569	1.438.383
Eucalipto	101.700	130.915	317.212	436.706	489.603	525.057	585.078
Atriplex (matorral)	37.878	40.663	49.320	57.615	58.501	58.512	61.781
Tamarugo/Algarrobo	23.801	23.801	23.950	24.539	25.254	25.999	26.415
Pino oregón	11.343	11.731	12.620	15.627	16.459	16.769	17.054

Fuente: INFOR-CORFO

El cuadro precedente muestra la respuesta de los distintos rubros frente a los dinámicos escenarios externos e internos.

La condición de apertura de nuestro comercio conduce a una reasignación de recursos a nivel de la economía como un todo y a nivel intrasectorial. En economías pequeñas y abiertas como la de Chile, las condiciones de los mercados externos ejercen una influencia preponderante al momento de tomar las decisiones de producción.

Es así como el cuadro referido permite visualizar la evolución en el tiempo de las áreas destinadas a cultivos anuales, frutales, vides y plantaciones forestales, entendida como la capacidad de respuesta de la agricultura frente a las condiciones de rentabilidad de cada uno de los rubros, a la luz – fundamentalmente - de las condiciones de los precios internacionales, tanto de los productos de exportación como de aquéllos que sustituyen importaciones.

En el ámbito de los cultivos anuales, se observan significativas disminuciones en las superficies sembradas de trigo y de remolacha en el período 1990-2004, debido precisamente a la tendencia decreciente que ha exhibido el costo de importación de dichos productos, junto a una mejor rentabilidad de cultivos alternativos.

Por otra parte, las promisorias condiciones de los mercados internacionales de frutas, hortalizas y vinos se expresan en aumentos en la superficie cultivada con esos rubros. Así, en el período de análisis se observa un significativo incremento en la superficie destinada a paltos, ciruelos, uva vinífera y manzanos, entre otros.

Asimismo, la favorable situación imperante en los mercados internacionales de productos de origen forestal en los últimos quince años, ha incidido en un importante crecimiento de la superficie plantada con especies como eucaliptos y pino radiata.

2 Acuerdos multilaterales

La vinculación de Chile en el ámbito comercial multilateral se remonta a su incorporación al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), hoy Organización Mundial del Comercio (OMC), en 1947.

Desde entonces Chile ha participado, además, en diversas agrupaciones regionales y mundiales, como la ALADI, la Comunidad Andina, el Grupo Cairns, y el G20, entre otras, las que, de diferente manera, han perseguido avanzar en la liberalización del comercio internacional.

A continuación se resumen las principales características de la OMC y de las dos iniciativas multilaterales más relevantes en las que actualmente está participando Chile: el Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico, APEC (desde 1994), y el Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA (desde 1998).

2.1 Organización Mundial del Comercio (OMC)

Negociaciones Multilaterales de la OMC

La creación de la OMC al término de la Ronda Uruguay fue, en muchos aspectos, un gran éxito de la cooperación multilateral. Fue una señal de que la mayor parte de los países del mundo deseaba un gran organismo del comercio mundial, de gran alcance, que fomentara normas comerciales justas y transparentes, en el comercio de mercancías, el comercio de servicios y la propiedad intelectual. La OMC es una organización de consenso, y ese principio es la base de un sistema en que cada país, de los 153 que lo componen en la actualidad, es importante.

Sin embargo, al final de la Ronda Uruguay quedaron algunos “cabos sueltos”. Por ejemplo, si bien fue en la Ronda Uruguay cuando la agricultura se incorporó expresamente y por primera vez en el sistema multilateral de comercio, no se lograron recortes significativos de las subvenciones causantes de distorsión del comercio ni de los aranceles agrícolas. En los países en desarrollo, el nivel de protección concedido por algunos países desarrollados a su sector agropecuario se considera un obstáculo importante al desarrollo.

Los compromisos asumidos por los miembros de la OMC al término de la Ronda Uruguay han debido ser costosos para los países en desarrollo. Para muchos la aplicación de los acuerdos de la OMC ha resultado difícil. Por éste y otros motivos, la puesta en marcha de la Ronda de Doha fue decisiva para que los países siguieran esforzándose por crear un sistema multilateral de comercio que abordara los desequilibrios que aún afectan a los países en desarrollo o menos adelantados y, de este modo, pudiera reportar beneficios para todos.

La Ronda de Doha para el desarrollo

Han pasado siete años desde que se iniciara la Ronda de Doha y, si bien la misma no llegó a su término, lo que ahora existe sobre la mesa es por lo menos dos a tres veces más de lo que resultó de las anteriores rondas de negociaciones. Entre los aspectos en que los países en desarrollo se verían beneficiados, cabe destacar la eliminación de las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios y la reducción significativa de la ayuda interna causante de distorsión del comercio en el sector de la agricultura y los aranceles agrícolas, la reducción de los aranceles elevados y las crestas o picos arancelarios sobre los productos industriales, cuya exportación interesa a los países en desarrollo, entre otras medidas.

A partir de julio del presente año, se reunieron los Ministros de Comercio y Agricultura en Ginebra, con el objetivo de buscar un entendimiento e intentar dar por finalizada la Ronda de Doha con un final satisfactorio para todos los países.

Hay que señalar que desde julio de 2007, los miembros estaban discutiendo los elementos necesarios para establecer las modalidades, tanto en agricultura como acceso a mercados de productos no agrícolas. Es decir, los parámetros que permitirán a cada país confeccionar sus listas de compromisos, con relación a los aranceles consolidados y el tope que tendrá cada uno para otorgar subsidios en materia agrícola. Esto implica definir los porcentajes en que se reducirán los aranceles (o los subsidios), aplicándose diferentes fórmulas y excepciones de acuerdo a criterios, particularmente al trato especial y diferenciado para los países de menor desarrollo relativo.

El motivo más importante porque fracasaron las negociaciones, desde el punto de vista de no poder acordar un texto final, fue el desacuerdo entre India y Estados Unidos sobre la salvaguardia especial para el sector agrícola, que beneficiaría a los países en desarrollo. Éste es un mecanismo que no existe actualmente y que habría permitido a dichos países, aplicar medidas de salvaguardia en caso de aumento de las importaciones o disminución de los precios de productos del sector agrícola, que a diferencia de otras salvaguardias, su aplicación era prácticamente automática.

Sin duda alguna ésta es la Ronda más ambiciosa en la historia del GATT/OMC, debido a que se está tratando de liberalizar la agricultura, que continúa siendo fuertemente protegida por algunos países desarrollados, a los que se han sumado algunos países en desarrollo, grandes productores de alimentos y que cuentan efectivamente con una ventaja comparativa en muchos productos agropecuarios.

Aspectos básicos

- El objetivo de las negociaciones es reformar el comercio agrícola principalmente en tres esferas (los “tres pilares”): ayuda interna, acceso a los mercados, y subvenciones a la exportación y cuestiones conexas (“competencia de las exportaciones”).
- Las “modalidades” especificarían cómo lograrlo e incluirían las medidas que habría que adoptar cada año durante un período.
- Una vez acordadas, las modalidades se traducirían en recortes de los aranceles de miles de productos y en reducciones de las subvenciones y la ayuda, que formarían parte del acuerdo final.
- Las fórmulas comprendidas en las “modalidades” describirían los recortes básicos de los aranceles, la ayuda y las subvenciones. Para la ayuda interna y los aranceles se utilizan fórmulas “estratificadas”: si la ayuda o el arancel es elevado (es decir, está situado en un estrato superior) será objeto de recortes mayores. Las subvenciones a la exportación se eliminarían.
- No hay un patrón único: las fórmulas básicas para los países en desarrollo prescriben recortes menores a lo largo de un período más largo. Además, habría varios tipos de flexibilidad para que los países pudieran apartarse de las fórmulas básicas, totalmente o en el caso de algunos productos, en especial en la esfera del acceso a los mercados. Con esto se pretende tener en cuenta la vulnerabilidad de los distintos países, la liberalización

ya acometida por los nuevos Miembros y diversas circunstancias especiales de algunos productos en diferentes países.

- En las modalidades también habría normas y disciplinas nuevas o revisadas: son tan importantes como las fórmulas y forman parte del acuerdo. Comprenden lo siguiente: reducir el potencial que permitía que la ayuda interna pudiera ser causante de distorsión del comercio; asegurar que los métodos de administración de los contingentes no obstaculicen a su vez el comercio; someter a disciplinas la financiación de las exportaciones, las empresas comerciales exportadoras del Estado y la ayuda alimentaria, de modo que no pueda haber escapatorias que permitan otorgar subvenciones a la exportación.

Aspectos destacados

Ayuda interna

- **Ayuda interna global causante de distorsión del comercio** (ámbar + de minimis + azul). La UE reducirá un 80 por ciento; los Estados Unidos/Japón un 70 por ciento; los demás países desarrollados un 50 o un 60 por ciento. Reducción inmediata del 33 por ciento (como “aportación inicial”) en el caso de los Estados Unidos, la UE y el Japón; del 25 por ciento en el de los demás. Mayores reducciones de los países desarrollados más pequeños con una ayuda global que represente un porcentaje mayor del valor de la producción. Las reducciones se efectuarán a lo largo de un período de cinco años (países desarrollados) u ocho años (países en desarrollo).
- **Compartimento ámbar (MGA).** Globalmente, la UE reducirá un 70 por ciento; los Estados Unidos y el Japón un 60 por ciento; los demás un 45 por ciento. Mayores reducciones de otros países desarrollados cuya MGA represente un porcentaje mayor del valor de la producción. Hay también una reducción inicial.
- **Ayuda del compartimento ámbar por productos:** limitada al promedio de la ayuda notificada en el período 1995-2000, con cierta variación en el caso de los Estados Unidos y otros países. (Los topes de los países deberán adjuntarse a estas “modalidades”).
- **De minimis.** Países desarrollados: reducción al menos al 2,5 por ciento del valor total de la producción. Países en desarrollo: dos tercios de esa reducción (no habrá reducción si la ayuda se destina principalmente a agricultores de subsistencia/pobres en recursos, etc.). (Se aplica a los límites del nivel de minimis por productos específicos y no referidos a productos específicos establecidos en la Ronda Uruguay).
- **Compartimento azul** (incluido el “nuevo” tipo). Ayuda limitada al 2,5 por ciento (países desarrollados) o al 5 por ciento (países en desarrollo) de la producción, con topes por productos.
- **Compartimento verde.** Revisiones, y vigilancia y supervisión más estrictas.

Acceso a los mercados

- Los aranceles se reducirían principalmente con arreglo a una fórmula, que prescribe recortes mayores con respecto a los aranceles más elevados. Actualmente esto se presenta con cifras únicas, no con intervalos de recortes. En lo que se refiere a los países desarrollados, las reducciones serán de un 50 por ciento o más cuando el arancel final consolidado o el equivalente ad-valorem sea superior a cero e inferior o igual al 20 por ciento; cuando el arancel final consolidado o equivalente ad-valorem sea superior al 20% o

igual al 50%, la reducción será del 57 por ciento; cuando el arancel señalado anteriormente sea superior al 50 por ciento e inferior o igual al 75 por ciento, la reducción será del 64 por ciento y en el caso de los aranceles superiores al 75 por ciento, la reducción será del 66-73 por ciento, con sujeción a un promedio mínimo. (En cuanto a los países en desarrollo, el recorte en cada estrato sería de dos tercios del aplicable en el estrato equivalente de los países desarrollados, con sujeción a un promedio máximo.)

- En el caso de algunos productos las reducciones serían menores gracias a varios tipos de flexibilidad destinados a tener en cuenta diversas preocupaciones. Se trata de los siguientes: productos sensibles (en el caso de todos los países) o sujetos a reducciones menores compensadas por contingentes arancelarios que permitirían un mayor acceso con aranceles inferiores; y productos especiales (en el caso de los países en desarrollo, para vulnerabilidades específicas), con opciones más concretas que en el anterior proyecto.
- Contingencias. Abandono o reducción de la utilización de la antigua “salvaguardia especial” (disponible para los productos “arancelizados”).

Competencia de las exportaciones

- Las subvenciones a la exportación se eliminarán para finales de 2013. La mitad de ellas para finales de 2010.
- Disposiciones revisadas sobre créditos a la exportación, garantías de créditos a la exportación o programas de seguro, ayuda alimentaria (con un “compartimento seguro” para situaciones de emergencia) y empresas comerciales exportadoras del Estado.

2.2 Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC)

APEC es un foro consultivo intergubernamental de carácter no institucional para la discusión de temas de cooperación regional económica. Sus principales objetivos son: apoyar el crecimiento y el desarrollo de la región, contribuir a una mayor liberalización de la economía mundial, reforzar los efectos positivos resultantes de la creciente interdependencia económica y reducir las barreras al comercio de bienes, servicios e inversiones.

El cumplimiento de dichos objetivos incluye la liberalización y facilitación del comercio y de las inversiones, dentro de un marco de regionalismo abierto y en concordancia con los principios de la OMC.

Se creó en 1989 a instancias de Australia y Japón, con motivo de la celebración en la ciudad de Canberra de la primera reunión de economías representativas de Asia – Pacífico. Actualmente tiene 21 miembros: 1 de Europa, 5 de América, 9 de Asia y 6 de Oceanía⁵. Participan como observadores el Secretariado de ASEAN, el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC) y el South Pacific Forum.

a) Estructura institucional y operacional del APEC

Uno de los aspectos que destaca a APEC es su carácter informal. Se ha tratado de crear una organización dinámica y eficiente que no requiera de estructuras rígidas para operar. Se cree que a través del establecimiento de un sistema flexible se podrá contar con la participación más activa y enriquecedora de las economías miembros.

APEC funciona por medio de una estructura de reuniones organizadas en los siguientes niveles:

- *Cumbre de Líderes*: participan los jefes de estado y representan la máxima instancia en APEC. En ella se delinearán las macropolíticas del organismo.

La presidencia de APEC, responsable de la reunión anual celebrada en el mes de noviembre de cada año, es ejercida en forma rotativa por cada una de las economías miembros del grupo.

- *Reuniones de Ministros*: participan los ministros de comercio o cancilleres de las economías miembros y tienen por objeto evaluar, diseñar y poner en práctica las políticas gubernamentales vinculadas a APEC, a partir de las directrices establecidas en las Reuniones de Líderes. Se celebran, a lo menos, una vez al año.
- *Reunión de Altos Oficiales*: cada miembro de APEC debe nombrar un representante de alto nivel de su Cancillería como Senior Official Member (SOM).
- *Comités*
 - ♦ *Comité sobre Comercio e Inversiones (CTI)*: en este comité se analizan los temas de comercio e inversiones y se busca la forma de lograr una liberalización y facilitación de los mismos. Es el encargado de coordinar los trabajos de los 16 temas que se han definido en esta área⁶.

⁵ Australia, Brunei, Canadá, Chile, Corea del Sur, Estados Unidos, Filipinas, Hong Kong, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Perú, R.P.China, Rusia, Singapur, Tailandia, Taiwán y Vietnam.

⁶ Los temas analizados son: acceso a mercados; servicios; inversiones; estándares y conformidad; procedimientos aduaneros; derechos de propiedad intelectual; compras gubernamentales; movilidad de personas de negocios; políticas de competencia y desregulación; formación de capacidades a nivel de la OMC; fortalecimiento de las bases del sistema

- ♦ Comité Económico (EC): tiene como labor analizar las tendencias económicas mundiales. Su plan de trabajo incluye la elaboración de un informe anual centrado en un tema definido como prioritario para el trabajo de ese año.
 - ♦ Comité de Presupuestos y Administración (BMC): realiza asesorías y hace recomendaciones sobre la estructura presupuestaria general, elabora el presupuesto anual de APEC y centraliza las directrices de gestión del Foro.
 - ♦ Comité de Dirección de la Cooperación Técnica y Económica.
- Grupos de Trabajo: en el área encargada de Cooperación Técnica y Económica existen 11 grupos de trabajo⁷ y varios grupos e iniciativas que abarcan los temas en que las economías miembros realizan su cooperación. Entre los primeros se encuentra el Grupo de Trabajo en Cooperación Técnica Agrícola (ATCWG, su sigla en inglés). A éstos se agregan fuerzas de tarea y redes abocadas a temas tales como: corrupción, género, cultura, salud, comercio electrónico, seguridad social y preparación ante emergencias.
 - *Consejo Consultor Empresarial de APEC (ABAC)*: compuesto por 3 empresarios de cada una de las economías, nombrados por los líderes APEC. El Consejo Consultor entrega la opinión del sector privado y señala, anualmente, recomendaciones sobre el proceso de liberalización.
 - *Secretaría Administrativa*: con sede en Singapur. Esta Secretaría cuenta con un representante por cada economía (Director), el cual actúa como coordinador dentro de las actividades de APEC.
 - *Consejo de Cooperación Económica del Pacífico*: es una organización regional de cooperación económica donde participan representantes de los sectores académico e intelectual, empresarial y gubernamental, cuyo objetivo central es servir de foro de discusión y de coordinación en áreas que pueden promover el crecimiento económico y el desarrollo en la región del Pacífico. Cabe señalar que, si bien no constituye parte de la estructura de APEC, participa como observador en la misma y, en ocasiones, actúa como organismo consultor y asesor.

b) Proceso de liberalización en APEC

El Plan de Acción de APEC, a través del cual se desarrolla el proceso de liberalización, comprende principalmente dos partes: liberalización y facilitación del comercio y de las inversiones, y cooperación técnica y económica.

- Liberalización y facilitación del comercio y de las inversiones

Se ha definido que la eliminación progresiva de las barreras al comercio de bienes e inversiones se realice en un esquema denominado “unilateralismo concertado”, ya que cada economía define su forma de liberalización, pero la realiza en conjunto con las otras economías de APEC. En ese contexto, dos son los principales instrumentos: Planes de Acción Colectiva y Planes de Acción Individual.

legal económico y, diálogos a nivel de la industria (automotriz, química, de biotecnología agrícola, de metales no ferrosos y de innovación en ciencias biológicas).

⁷ Los grupos de trabajo son: cooperación técnica agrícola, desarrollo de recursos humanos, ciencia y tecnología industrial, energía, pesca, transporte, telecomunicaciones e información, turismo, pequeña y mediana empresa, promoción comercial, y conservación de recursos marinos.

- ♦ *Planes de Acción Colectiva*

Sus objetivos son materializar las medidas de facilitación del comercio, las cuales deben resolverse en forma conjunta por todos los miembros. Estas medidas comprenden las siguientes áreas: aranceles, medidas no arancelarias, telecomunicaciones, transportes, energía, turismo, inversiones, estándares y conformidad, procedimientos de aduana, derechos de propiedad intelectual, políticas de competencia, compras gubernamentales, desregulación, normas de origen, mediación de controversias, movilidad de personas de negocios, implementación de los resultados de la Ronda de Uruguay y recolección y análisis de información.

Los principios que estructuran las medidas de los Planes de Acción Colectiva son: negociaciones integrales, consistencia con la OMC, compatibilidad, no discriminación, transparencia, *stand still* (a partir de cierta fecha no se pueden agregar restricciones o elevar los aranceles), inicio simultáneo de implementación de las medidas, proceso continuo de aplicación, calendario de implementación diferenciado, flexibilidad y cooperación.

- ♦ *Planes de Acción Individual*

Están orientados a mostrar cómo cada economía intentará alcanzar los objetivos de libre comercio e inversiones de APEC. Se considera el instrumento más eficaz de liberalización comercial y su avance y transparencia permite contar con un conocimiento actualizado y real de los progresos en el proceso de liberalización.

En este contexto, al igual que el resto de las economías de APEC, Chile presentó su Plan de Acción Individual, en noviembre de 1996. Dentro de los compromisos asumidos por Chile, cabe destacar la rebaja unilateral de aranceles a 0% al año 2010, en condiciones recíprocas y equilibradas, para la mayor parte de los productos; la descripción detallada y transparente de las restricciones que se enfrentan en temas como servicios e inversiones y la explicación de las medidas no arancelarias existentes en el país, en la perspectiva de su eliminación progresiva.

- Cooperación técnica y económica

La cooperación técnica y económica intrarregional para promover la liberalización y facilitación del comercio y la inversión, constituye uno de los pilares de la Agenda de Acción de APEC. Los programas de cooperación han sido diseñados para apoyar el crecimiento de las economías de la región y ayudar a reducir la brecha existente entre los niveles de desarrollo de las mismas.

Recientemente los ministros de APEC incorporaron nuevas áreas prioritarias a las ya existentes en las cuales deben enfocarse la cooperación técnica y económica: desarrollo de recursos humanos; desarrollo estable, seguro y eficiente de los mercados de capitales; fortalecimiento de la infraestructura económica; facilitación de los flujos de tecnología y generación de tecnologías para el futuro; protección de la calidad de vida mediante la conservación del medioambiente; desarrollo y fortalecimiento del dinamismo de las pequeñas y medianas empresas; integración a la economía global; formación de capacidades en medidas a favor de la seguridad y contrarias al terrorismo; promoción del desarrollo de economías basadas en el conocimiento y, enfoque de la dimensión social de la globalización.

c) Chile como sede APEC en 2004

Chile asumió como país anfitrión del APEC a fines de 2004. En distintos puntos del país se llevaron a efecto reuniones parciales sobre temas que formaron parte de la agenda de este organismo, las que culminaron con la reunión de los 21 líderes de las economías miembros. La

agenda definitiva se confeccionó a fines del año 2003, por lo que se creó la comisión nacional APEC 2004, presidida por la Cancillería e integrada por las carteras de Interior, Hacienda, Economía y Secretaría General de la Presidencia. El lema adoptado por nuestro país con ocasión de APEC 2004 fue “Una Comunidad, Nuestro Futuro”. Éste entraña una señal que a pesar de nuestra gran diversidad en términos culturales, sociales y políticos y nuestros desiguales niveles de desarrollo, las economías miembros de APEC deben trabajar asociadas para avanzar en la conformación de una comunidad basada en un desarrollo sostenible.

Chile también reiteró su visión y objetivos estables en Bogor y en Osaka, respecto a la reducción de los costos de transacción en un 5% dentro de los 5 años siguientes a la realización de este evento en el país.

Bajo el lema conductor referido: Una Comunidad, nuestro Futuro, Chile identificó las siguientes prioridades:

- ♦ APEC como catalizador dentro del sistema de comercio multilateral.
- ♦ La institucionalización de los acuerdos bilaterales de libre comercio y los acuerdos regionales de libre comercio dentro de APEC.
- ♦ La facilitación del comercio enfocada en su seguridad.
- ♦ El uso del idioma inglés como lengua de trabajo de los negocios.
- ♦ El desarrollo de microempresas.
- ♦ El establecimiento de un esquema financiero internacional.

2.3 ALCA

Las negociaciones se encuentran detenidas, básicamente por diferencias producidas entre los gobiernos de Estados Unidos y Brasil.

3 Acuerdos bilaterales

El proceso de vinculación bilateral de Chile a través de la suscripción de acuerdos comerciales, presenta la siguiente evolución: México (1992 y 1998), Venezuela (1993), Bolivia (1993), Colombia (1994), Ecuador (1994), Canadá (1997), Perú (1998), Cuba (1998, por ratificar), EE.UU. (2004), Corea del Sur (2004), India (2007), Japón (2007), más acuerdos con agrupaciones de países: Mercosur (1996), Centroamérica (Costa Rica y El Salvador, 2002), la Unión Europea (2003), EFTA (Suiza, Islandia, Noruega y Liechtenstein, 2004) y P4 (Chile, Nueva Zelanda, Singapur y Brunei Darussalam, 2005).

3.1 Tipos de acuerdos

Los acuerdos firmados con los países andinos, Mercosur y Cuba, se han diseñado y negociado en el marco del Tratado de Montevideo de 1980 (Acuerdos de Complementación Económica, ACE). Los acuerdos con Canadá, México en 1998 y Centroamérica, en cambio, se suscribieron al margen de ALADI; se denominan Tratados de Libre Comercio (TLC) y su estructura deriva básicamente de aquélla del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (NAFTA).

No existe una definición estricta de cada una de dichas modalidades de acuerdo. Sin embargo, es posible establecer algunas diferencias sobre la base de sus objetivos, ámbitos de aplicación, mecanismos de acción y naturaleza de los compromisos comprendidos. En términos generales, los ACE están más centrados en la liberalización comercial de bienes, en tanto los TLC, además de aquéllos, incluyen otras materias, como servicios, inversiones y propiedad intelectual.

Un examen de los compromisos asumidos por Chile permite advertir que algunos acuerdos establecen condiciones preferenciales para determinados productos (Bolivia y Cuba), y la mayoría restante persigue la eliminación de aranceles entre las partes para todo el universo de bienes.

Las preferencias acordadas con Bolivia están plenamente vigentes; en cambio, el acuerdo con Cuba espera el cumplimiento de los trámites legislativos internos para iniciar su aplicación. Por otra parte, como resultado de los acuerdos con México, Colombia, Venezuela y Ecuador, salvo algunas excepciones, se alcanzó con esos países la liberación total del universo arancelario de productos; en otras palabras, se han establecido las respectivas zonas de libre comercio. En los casos de Canadá, Mercosur y Perú, se ha logrado avanzar de manera sustancial en la aplicación de los programas de liberación, pues se han eliminado las barreras no arancelarias y parte significativa del comercio se encuentra ya liberada de aranceles.

3.2 Características del comercio con países socios

En el año 2006 el 78% del valor exportado en productos silvoagropecuarios se destinó a países con acuerdos comerciales vigentes y el 95% del valor importado provino de ellos. En el período 1997-2006, tanto las exportaciones sectoriales hacia los socios comerciales como las importaciones desde ellos han crecido más que las de todos los países en general (ver anexo, gráficos 6 y 18).

A continuación se presenta una breve descripción de los acuerdos suscritos por Chile (Cuadro 4).

Cuadro 4. Comparación del Comercio Silvoagropecuario en países con acuerdos comerciales vigentes (millones de US\$)						
Socios comerciales		1998	2007	Variación %		Composición 2007
				1	2	
Bolivia	Exportaciones	41	19	-54%	-8%	Papel prensa (para periódico) (26%), cerveza de malta (21%), manzanas frescas (8%), demás preparaciones alimenticias (8%), demás vinos envase hasta 2 lt. (5%), duraznos en conserva (3%).
	Importaciones	32	47	46%	4%	Tortas y residuos de soja (37%), tortas y residuos de girasol (25%), palmitos en conserva (5%), sorgos para grano (4%), cervezas de malta (3%), demás maderas aserradas (3%), puertas, sus marcos y umbrales (3%), plátanos (3%).
Canadá	Exportaciones	57	201	250%	15%	Vinos con denominación de origen (25%), manzanas frescas (7%), demás vinos envase hasta 2 lt. (5%), fresas (frutillas) congeladas (5%), tableros de fibra densidad superior a 0,5 g/cm3 e inferior o igual a 0,8 g/cm3 (5%).
	Importaciones	76	73	-3%	0%	Demás trigos (33%), trigo duro (28%), lentejas (11%), demás carnes porcinas congeladas (4%), guisantes (arvejas, chícharos) secos (4%), malta (de cebada u otros cereales), sin tostar (3%), alpiste (2%).
Colombia	Exportaciones	101	206	104%	8%	Manzanas frescas (18%), celulosa coníferas blanqueada o semiblanqueada (14%), papel prensa (para periódico) (6%), vinos con denominación de origen (6%), celulosa no coníferas blanqueada o semiblanqueada (4%).
	Importaciones	8	61	676%	26%	Azúcar refinada (85%), aceites de palma en bruto (4%), demás preparaciones alimenticias (3%), aceites de palma refinado (2%), café sin tostar, sin descafeinar (1%), café instantáneo (1%).
Corea del Sur	Exportaciones	51	420	718%	26%	Demás carnes porcinas congeladas (25%), celulosa coníferas blanqueada o semiblanqueada (22%), celulosa no coníferas blanqueada o semiblanqueada (20%), uvas frescas (9%), vino con denominación de origen (6%).
	Importaciones	0	0	48%	4%	Demás preparaciones utilizadas para alimentación animal (40%), arroz semiblanqueado o blanqueado (14%), salsa de soja (8%), pepinos y pepinillos en conserva (8%), jugo demás frutas y hortalizas (6%).
Centroamérica	Exportaciones	33	126	282%	16%	Manzanas frescas (14%), purés y jugos de tomate (11%), madera simplemente aserrada (10%), vino con denominación de origen (7%), leche en polvo 26% materia grasa (6%), uvas frescas (6%), demás confituras, jaleas y mermeladas (5%).
	Importaciones	17	49	180%	12%	Azúcar refinada (89%), ron y aguardiente de caña (8%), demás frutas congeladas (1%), demás plantas vivas (1%).
China	Exportaciones	157	835	432%	20%	Celulosa coníferas blanqueada o semiblanqueada (48%), celulosa no coníferas blanqueada o semiblanqueada (30%), celulosa coníferas cruda (5%), demás vinos (4%), madera simplemente aserrada (3%), uvas frescas (2%).
	Importaciones	8	56	632%	25%	Arroz semiblanqueado o blanqueado (8%), néctar y jugo de manzana (7%), ajos frescos (6%), demás manufacturas de madera (5%), concentrados de proteínas (5%), demás maderas contrachapadas (5%).
Ecuador	Exportaciones	55	109	99%	8%	Manzanas frescas (21%), papel prensa (para periódico) (12%), uvas frescas (6%), duraznos en conserva (5%), vino con denominación de origen (5%), peras frescas (4%), compotas de duraznos (4%), purés y jugos de tomate (3%).
	Importaciones	58	66	13%	1%	Plátanos (58%), palmitos en conservas (12%), rosas (7%), piñas frescas (6%), cacao en polvo (5%), café sin tostar, sin descafeinar (3%), demás flores y capullos (2%), mezclas de aceites (1%), demás frutas congeladas (1%).
Estados Unidos	Exportaciones	1.256	2.532	102%	8%	Uvas frescas (21%), listones y molduras de madera (8%), vino con denominación de origen (6%), paltas frescas (5%), arándanos rojos, mirtilos (5%), maíz para la siembra (4%), manzanas frescas (4%), madera simplemente aserrada (4%).
	Importaciones	152	480	215%	14%	Demás trigos (29%), demás maíces (17%), residuos de la industria del almidón (12%), tortas y residuos de soja (6%), demás preparaciones alimenticias (4%), maíz para la siembra (3%), algodón sin cardar ni peinar (3%).
India	Exportaciones	1	18	1138%	32%	Manzanas frescas (45%), celulosa conifera blanqueada o semiblanqueada (23%), tableros de fibra densidad superior a 0,8 g/cm3 (12%), papel prensa (para periódico) (8%), demás cueros y pieles curtidos de bovino o equino (4%).
	Importaciones	3	3	26%	3%	Demás cueros y pieles curtidas de bovinos o equinos (15%), semilla de comino (10%), cueros y pieles curtidos de bovino o equino en estado seco (6%), cebollas secas (6%), tabaco sin desvenar (6%).
Japón	Exportaciones	452	745	65%	6%	Demás maderas en plaquitas (29%), demás carnes porcinas congeladas (25%), celulosa conifera blanqueada o semiblanqueada (6%), madera simplemente aserrada (5%), vino con denominación de origen (4%).
	Importaciones	1	1	-8%	-1%	Semilla de cebolla (21%), demás semillas de hortalizas (20%), demás semillas de frutos y esporas (19%), demás preparaciones alimenticias (19%), demás preparaciones para salsas y salsas preparadas (4%).
MERCOSUR	Exportaciones	396	367	-7%	-1%	Vino con denominación de origen (16%), papel prensa (para periódico) (14%), celulosa coníferas blanqueada o semiblanqueada (9%), celulosa no conifera blanqueada o semiblanqueada (4%), nueces sin cáscaras enteras (4%).
	Importaciones	695	1.895	173%	12%	Carne bovina deshuesada fresca o refrigerada (18%), demás maíces (14%), mezclas de aceites (14%), tortas y residuos de soja (9%), demás trigos (5%), azúcar refinada (4%), habas de soja (4%).
México	Exportaciones	91	749	722%	26%	Madera simplemente aserrada (15%), demás quesos (8%), demás maderas contrachapadas (7%), maderas cepilladas en sus caras o cantos (6%), uvas frescas (5%), trozos y despojos comestibles de gallo o gallina congelados (5%).
	Importaciones	24	17	-29%	-4%	Cerveza de malta (28%), café sin tostar descafeinado (14%), papas preparadas o conservadas (13%), trigo duro (11%), tequila (7%), ron y aguardiente de caña (4%), demás preparaciones alimenticias (4%), demás azúcares (2%).
Perú	Exportaciones	93	215	130%	10%	Papel prensa (para periódico) (16%), celulosa no coníferas blanqueada o semiblanqueada (10%), malta (de cebada u otros cereales) sin tostar (10%), manzanas frescas (5%), duraznos en conserva (5%), tableros de partículas (4%).
	Importaciones	7	25	257%	15%	Café sin tostar sin descafeinar (18%), tabaco desvenado (12%), orégano (8%), leche en estado líquido o semilíquido (6%), aceitunas en salmuera (6%), cebollas frescas (5%), cueros y pieles curtidos de bovino o equino (3%).
UE (27)	Exportaciones	1.025	2.735	167%	12%	Vino con denominación de origen (19%), celulosa de coníferas blanqueada o semiblanqueada (15%), celulosa no coníferas blanqueada o semiblanqueada (12%), uvas frescas (8%), manzanas frescas (5%), demás vinos (3%), kiwis frescos (3%).
	Importaciones	108	253	134%	10%	Demás preparaciones utilizadas para alimentación animal (13%), barriles, cubas y demás manufacturas de tonelería (10%), whisky (7%), levaduras muertas (7%), demás preparaciones alimenticias (6%), gluten de trigo (3%).
Venezuela	Exportaciones	100	293	192%	13%	Manzanas frescas (15%), celulosa no coníferas blanqueada o semiblanqueada (12%), celulosa de coníferas blanqueada o semiblanqueada (9%), vino con denominación de origen (8%), demás confituras, jaleas, mermeladas (4%).
	Importaciones	2	9	448%	21%	Ron y aguardiente de caña (83%), alcohol etílico sin desnaturalizar (8%), tabaco total o parcialmente desvenado (5%), cacao en polvo sin azucarar (2%), demás preparaciones utilizadas para alimentación animal (1%).
EFTA	Exportaciones	38	46	21%	2%	Vino con denominación de origen (34%), demás vinos (14%), demás maderas contrachapadas (11%), nueces de nogal sin cáscaras enteras (9%), uvas frescas (9%), manzanas frescas (8%), frambuesas congeladas (3%), manzanas secas (2%).
	Importaciones	1	5	344%	18%	Levaduras muertas (25%), tableros de fibra densidad superior a 0,8 g/cm3 (25%), demás preparaciones alimenticias (20%), demás preparaciones utilizadas para alimentación animal (10%), demás mezclas de especias (6%).
P4	Exportaciones	6	25	304%	17%	Uvas frescas (19%), vino con denominación de origen (16%), demás preparaciones utilizadas para alimentación animal (10%), demás maderas contrachapadas (10%), celulosa de coníferas blanqueada o semiblanqueada (5%).
	Importaciones	20	7	-65%	-11%	Semilla de ballica (30%), lactosa y jarabe de lactosa (20%), leche en polvo 1,5% materia grasa (9%), semilla de trébol (5%), mantequilla (4%), guisantes (arvejas, chícharos) secos (4%), semen de bovino (3%), hígado vacuno congelado (3%).
Subtotal	Exportaciones	3.956	9.642	144%	10%	1) Variación % últimos 10 años 2) Tasa promedio anual
	Importaciones	1.212	3.048	152%	11%	
Total	Exportaciones	4.333	10.841	150%	11%	
	Importaciones	1.262	3.126	148%	11%	
FUENTE: elaborado por ODEPA.						

3.3 Tratado de Libre Comercio entre Chile y México

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos fue suscrito el 17 de abril de 1998 y entró en vigencia el 1 de agosto de 1999, en conformidad con la normativa internacional existente.

El Tratado tiene como antecedente directo el Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 17, suscrito el 22 de septiembre de 1991. En este contexto, se establece la obligación de las Partes de dejar sin efecto el ACE N° 17 a partir del 1 de agosto de 1999, fecha de entrada en vigencia del TLC.

a) Objetivos

El objetivo general del Tratado es estimular la expansión y diversificación del comercio, eliminar las barreras que lo dificultan y facilitar la circulación de bienes y servicios; promover condiciones de competencia leal; aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión; proteger y hacer valer los derechos de propiedad intelectual; establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las Partes, así como en el ámbito regional y multilateral, encaminados a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado, y crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias.

b) Acceso a los mercados

Conforme a lo establecido en el ACE N° 17 de 1991, la zona de libre comercio entre Chile y México comenzó a regir plenamente el 1 de enero de 1998.

En este contexto, el TLC dispone la eliminación de todos los aranceles aduaneros sobre bienes originarios de las Partes a la fecha de su entrada en vigor, con la salvedad de aquellos bienes comprendidos en las respectivas listas de excepciones, las cuales incluyen 99 ítems en el caso de Chile y 89 ítems en el de México. Los productos del sector silvoagropecuario exceptuados por Chile son los de alta sensibilidad vinculados a las bandas de precios; en el caso de México, lácteos, uvas, manzanas y maíz. Las manzanas tienen una desgravación progresiva entre el 1 de enero de 1999 y el año 2006.

En lo relacionado con las medidas no arancelarias, el Tratado establece que ninguna Parte podrá adoptar o mantener prohibición ni restricción a la importación de cualquier bien de la contraparte.

El Tratado establece dos tipos de salvaguardias: bilaterales y globales. Estas últimas son aquéllas aplicables en conformidad con las disposiciones del Artículo XIX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y el Acuerdo sobre Salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio (OMC). El Tratado obliga a excluir de la aplicación de dichas medidas a las importaciones provenientes de la otra Parte, salvo que concurran determinadas circunstancias que se expresan explícitamente.

Por otro lado, se establece que, un año después de la entrada en vigor del Tratado, la Comisión dará comienzo a negociaciones para eliminar recíprocamente la aplicación de los derechos antidumping.

El Tratado establece principios, normas y procedimientos relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias que regulan o pueden afectar directa o indirectamente el comercio agropecuario, pesquero, forestal y otros intercambios de animales y vegetales, así como de sus productos y subproductos.

En primer término, se reconoce el derecho a adoptar, mantener o aplicar cualquier medida sanitaria o fitosanitaria que sea necesaria para la protección de la vida o la salud humana, animal o vegetal, en el grado que sea necesario para alcanzar un nivel adecuado de protección, y a verificar que los animales, vegetales y sus productos de exportación se encuentren sujetos a un riguroso seguimiento sanitario y fitosanitario, certificando el cumplimiento de los requisitos de la Parte importadora. En segundo término, se contempla un compromiso de evitar que las medidas sanitarias o fitosanitarias se constituyan en una barrera encubierta al comercio. Además, dichas medidas deberán estar basadas en principios científicos, deberán contemplar una apropiada evaluación de riesgos y no serán discriminatorias.

Asimismo, en estas materias, el Tratado contiene disposiciones sobre los siguientes temas: normas internacionales y armonización; equivalencia, evaluación de riesgos y determinación del nivel apropiado de protección sanitaria y fitosanitaria; reconocimiento de zonas libres y zonas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades; procedimientos de control e inspección, transparencia y consultas técnicas.

En materia de subsidios a la exportación de bienes agropecuarios, se establece que no se podrá mantener o introducir subsidios a la exportación sobre bienes agropecuarios en su comercio recíproco a partir del 1 de enero del año 2003. De igual modo, a partir de esta fecha, las Partes renuncian a los derechos que el GATT de 1947 les confiere para utilizar subsidios a la exportación y a los derechos respecto al uso de estos subsidios que pudieren resultar de negociaciones multilaterales de comercio agropecuario en el marco del Acuerdo sobre la OMC.

En el caso de que una parte introdujera, reintrodujera o incrementara el nivel de un subsidio a la exportación, la otra podría aumentar el arancel a dichas importaciones hasta el nivel arancelario aplicado a terceros países.

Por último, se establece y reglamenta la posibilidad de tomar medidas para contrarrestar exportaciones subsidiadas provenientes de terceros países.

El TLC establece, además, una serie de normativas que tienen relación con los procedimientos para la solución de controversias y crea instancias institucionales y procedimientos para su administración.

c) Balanza comercial de Chile con México (en miles de dólares)

Item	2003	2004	2005	2006	2007
Total exportaciones	926.905	1.314.320	1.584.420	2.239.022	2.361.498
Total importaciones	480.600	620.639	764.241	1.003.198	1.349.513
Balanza Total	446.305	693.681	820.179	1.289.824	1.011.985
Exp. Agropecuarias	243.902	336.468	384.686	395.239	444.558
Exp. Forestales	149.257	201.373	264.190	270.091	304.457
Exp. Silvoagropecuarias	393.160	537.841	648.876	665.330	749.015
% sobre total de exportaciones	42%	41%	41%	30%	32%
Imp. Agropecuarias	5.878	9.239	9.636	12.629	17.362
Imp. Forestales	15	1	10	149	11
Imp. Silvoagropecuarias	5.893	9.240	9.646	12.778	17.373
% sobre total de importaciones	1%	1%	1%	1%	1%
Saldo Agropecuario	238.024	327.229	375.050	382.610	427.196
Saldo Agropecuario y Forestal	387.267	528.601	639.230	652.552	731.642

FUENTE: elaborado por ODEPA.

d) Situación general del T.L.C. Chile – México en 2007

Lista	% de Export., de 2007.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a México.
Libre	95	Demás maderas aserradas de pino insigne, madera contrachapada, trozos y despojos comestibles de gallo o gallina congelados, leche condensada, duraznos en conservas al natural, trozos y despojos de pavo congelados, vino con denominación de origen, ciruelas secas, tableros de fibra, purés y jugos de tomate.
Excepciones	5	Quesos frescos, fundidos y los demás; manzanas frescas.

Lista	% de Import., de 2007.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde México.
Libre	97	Cerveza de malta, papas preparadas o conservadas sin congelar, café sin tostar descafeinado, tequila, demás preparaciones alimenticias, semillas de tomates para siembra, manzanilla fresca o seca.
Excepciones	3	Demás azúcares, incluido el azúcar invertido.

3.4 Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Venezuela

El Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Venezuela (ACE N° 23) fue suscrito el 2 de abril de 1993 y entró en vigencia el 1 de julio de 1993, en el marco del proceso de integración establecido al amparo del Tratado de Montevideo de 1980.

a) Objetivos

Este Acuerdo tiene como objetivos centrales la conformación de un espacio económico ampliado entre los dos países, que permita la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, la liberación total de gravámenes y la eliminación de las restricciones a las importaciones originarias de los mismos; el propiciar una acción coordinada en los foros económicos internacionales, así como en relación a los países industrializados; la coordinación y complementación de actividades económicas, en especial en las áreas industrial y de servicios; el estímulo a las inversiones y la facilitación del funcionamiento y creación de empresas binacionales y multinacionales de carácter regional.

b) Acceso a los mercados

Los países signatarios acordaron, para el universo de bienes, eliminar los aranceles y gravámenes de efectos equivalentes que afectan el comercio recíproco. Para tal efecto, establecieron un programa de liberación con diferentes modalidades y con plazos que van desde la desgravación total inmediata, en el momento de entrada en vigor del Acuerdo, hasta 7 años. Por lo tanto, todos los productos, con excepción de aquéllos que fueron exceptuados de desgravación, quedaron liberados de arancel el 1 de enero de 1999.

El 1 de septiembre de 1998 las Partes suscribieron el Tercer Protocolo Adicional, que estableció 10 nuevos programas de desgravación para todos aquellos productos comprendidos originalmente en el Anexo N° 3 de excepciones. De este modo, se eliminaría la lista de excepciones prevista en el Acuerdo al momento de entrada en vigencia de dicho Protocolo, situación que aún no ha ocurrido.

El Acuerdo establece, además, disposiciones en materia de servicios, inversiones, compras gubernamentales, promoción comercial y coordinación de políticas económicas.

Como en acuerdos anteriores, las Partes podrán aplicar a las importaciones el Régimen Regional de Salvaguardias de la ALADI, por un plazo de hasta un año y en forma no discriminatoria. En caso de una prórroga, ésta no podrá extenderse por más de un año y deberá ser, necesariamente, más reducida en su intensidad y magnitud.

También el Acuerdo estableció normas referidas a la aplicación de medidas antidumping y derechos compensatorios, en virtud de las cuales la Parte afectada podrá aplicar las medidas correctivas previstas en su legislación interna, conforme a los criterios y procedimientos dispuestos en el GATT.

Por otra parte, el Acuerdo contiene diversas normativas en materia de transporte, promoción comercial y armonización de todas aquellas normas que se consideran indispensables para el perfeccionamiento del mismo.

Finalmente y, como en todos estos acuerdos, se crea una Comisión Administradora del mismo, con el objetivo fundamental de hacer un seguimiento y, eventualmente, corregir cualquier incumplimiento de la normativa.

c) Balanza comercial de Chile con Venezuela (en miles de dólares)

Item	2003	2004	2005	2006	2007
Total exportaciones	147.283	272.662	358.754	491.942	862.059
Total importaciones	124.167	172.864	135.917	202.117	212.952
Balanza Total	23.116	99.798	222.837	289.825	649.107
Exp. Agropecuarias	40.107	75.631	103.636	140.962	206.880
Exp. Forestales	19.579	33.993	26.780	38.594	85.939
Exp. Silvoagropecuarias	59.686	109.624	130.416	179.556	292.819
% sobre total de exportaciones	41%	40%	36%	36%	34%
Imp. Agropecuarias	2.782	2.821	2.660	4.350	8.991
Imp. Forestales	0	100	0	69	0
Imp. Silvoagropecuarias	2.782	2.921	2.660	4.419	8.991
% sobre total de importaciones	2%	2%	2%	2%	4%
Saldo Agropecuario	37.325	72.810	100.976	136.612	197.889
Saldo Agropecuario y Forestal	56.904	106.703	127.756	175.137	283.828

FUENTE: elaborado por ODEPA.

d) Situación general del A.C.E. Chile-Venezuela en 2007

Lista	% de Export., de 2007.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a Venezuela.
Libre	96	Manzanas frescas, vino con denominación de origen, purés y jugos de tomate, pasta química, papel prensa, malta sin tostar, pasas, demás confituras, jaleas y mermeladas, peras frescas, uvas frescas, demás vinos en envase de capacidad inferior o igual a 2 litros.
Excepciones	4	Leche en polvo, madera contrachapada.

Lista	% de Import., de 2007.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde Venezuela.
Libre	100	Ron y aguardiente de caña, harina de maíz, pimienta seca, tableros de fibra.

3.5 Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Bolivia

El Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Bolivia (ACE N° 22), fue suscrito el 6 de abril de 1993 y entró en vigencia el 7 de julio de 1993, en el marco del proceso de integración establecido por el Tratado de Montevideo de 1980.

a) Objetivos

Los principales objetivos del Acuerdo dicen relación con el establecimiento de las bases para una creciente integración de las economías de los países signatarios; la facilitación, ampliación y diversificación de los intercambios comerciales de bienes y servicios; el fomento y estímulo de las actividades productivas en sus territorios; la facilitación de las inversiones de cada país en el territorio del otro; la creación de condiciones para un avance bilateral armónico y equilibrado; el establecimiento de un marco jurídico e institucional para el desarrollo de una cooperación económica en áreas de mutuo interés y el establecimiento de mecanismos que fomenten la participación de los agentes económicos.

b) Acceso a los mercados

Se establecieron tres diferentes esquemas de preferencias arancelarias:

i. En primer término, se definió un esquema por el cual Chile otorga a Bolivia concesiones arancelarias sin reciprocidad para importaciones originarias de ese país cuya clasificación, tratamiento y condiciones se encuentran especificadas en el Acuerdo. Entre los productos del sector silvoagropecuario incluidos es posible mencionar las tortas oleaginosas y los aceites comestibles.

ii. En segundo lugar, los países acordaron liberar de gravámenes la importación de algunos productos y se consolidaron las preferencias arancelarias que ambas Partes habían establecido en el Acuerdo de Alcance Parcial N° 27, suscrito el 30 de abril de 1983. Los productos más importantes del sector fueron:

- En favor de Chile: leche entera en polvo, quesos, tomates, cebollas, legumbres secas, pasas, manzanas, cerezas, ciruelas y manzanas secas, cebada malteada, duraznos en almíbar y papel prensa.
- En favor de Bolivia: leche entera en polvo, quesos, tomates, cebollas, bananas, piñas, café, palmitos, frutas tropicales procesadas, jugo de piña y maderas aserradas de origen tropical.

Cabe señalar que, con fecha 30 de julio de 1997, fue suscrito entre los países signatarios el Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo, a partir del cual el universo de preferencias arancelarias concedidas por Bolivia a Chile quedó compuesto por 306 productos y las preferencias otorgadas por Chile a Bolivia, por 393 productos.

Además, los países signatarios dejaron abierta la posibilidad para que, de común acuerdo y previa negociación, se incorporen nuevos productos a las listas señaladas anteriormente.

En lo que respecta a las restricciones no arancelarias en el Acuerdo, las Partes se comprometieron a no introducir este tipo de restricciones, tanto en las importaciones como en las exportaciones de los productos comprendidos en los esquemas de liberación.

Las Partes podrán aplicar a las importaciones del socio el Régimen Regional de Salvaguardias de la ALADI, por un plazo de hasta un año y en forma no discriminatoria. En caso de una prórroga, ésta no podrá extenderse por más de un año y deberá ser necesariamente más reducida en su intensidad y magnitud.

También el Acuerdo establece que, en caso de detectarse dumping o prácticas desleales al comercio, el país afectado podrá aplicar las medidas correctivas previstas en su legislación, conforme a los criterios y procedimientos dispuestos en el GATT.

Por otra parte, el Acuerdo estableció normas comunes a los demás Acuerdos y un compromiso en orden a promover la cooperación en diferentes materias, entre las que destacan: regímenes normativos y sistemas de control en materia de sanidad animal y vegetal; intercambio de tecnología en el sector agropecuario, regímenes normativos y sistemas de control en materia de preservación del medio ambiente.

El Acuerdo establece también la creación de una Comisión Administradora, debiendo destacarse el establecimiento de un Comité Asesor Empresarial, integrado por representantes de las organizaciones empresariales de los países signatarios, destinado a promover la vinculación entre los sectores privados de ambos países.

Recientemente se renegó el Acuerdo, otorgando a Bolivia el libre ingreso para la totalidad de los productos, con excepción de aquéllos sujetos a bandas de precios y carne bovina. Sin embargo, para productos como azúcar y carne bovina, Chile otorgó cupos libres de arancel.

c) Balanza comercial de Chile con Bolivia (en miles de dólares)					
Item	2003	2004	2005	2006	2007
Total exportaciones	141.188	139.516	211.068	286.328	299.973
Total importaciones	41.539	53.336	37.870	58.649	56.997
Balanza Total	99.649	86.180	173.198	227.679	242.976
Exp. Agropecuarias	14.593	14.320	13.360	14.389	13.700
Exp. Forestales	5.081	6.163	6.526	6.422	5.457
Exp. Silvoagropecuarias	19.674	20.483	19.886	20.811	19.157
% sobre total de exportaciones	14%	15%	9%	7%	6%
Imp. Agropecuarias	22.344	38.743	24.269	22.409	42.874
Imp. Forestales	2.555	4.003	3.652	3.915	4.212
Imp. Silvoagropecuarias	24.899	42.746	27.921	26.324	47.086
% sobre total de importaciones	60%	80%	74%	45%	83%
Saldo Agropecuario	-7.751	-24.423	-10.909	-8.020	-29.174
Saldo Agropecuario y Forestal	-5.225	-22.263	-8.035	-5.513	-27.929
FUENTE: elaborado por ODEPA.					

3.6 Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Colombia

El Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Chile y Colombia (ACE N° 24) fue suscrito el 6 de diciembre de 1993 y entró en vigencia el 1 de enero de 1994, en el contexto del proceso de integración establecido en el Tratado de Montevideo de 1980.

a) Objetivos

El Acuerdo tiene entre sus objetivos centrales: el establecimiento de un espacio económico ampliado entre los dos países, que permita la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos; la liberación total de gravámenes y eliminación de las restricciones a las importaciones originarias de los mismos; propiciar una acción coordinada en los foros económicos internacionales, así como en relación con los países industrializados; la coordinación y complementación de las actividades económicas, en especial en las áreas industrial y de servicios; el estímulo de las inversiones y la facilitación del funcionamiento de empresas binacionales y multinacionales de carácter regional.

b) Acceso a los mercados

Los países signatarios acordaron, para el universo de bienes, eliminar los aranceles y gravámenes de efectos equivalentes que afectan el comercio recíproco. Con tal objeto establecieron un programa de liberación con diferentes modalidades, el cual contempló plazos desde la desgravación total e inmediata, en el momento de entrada en vigor del Acuerdo, hasta 6 años. Además se consideró una serie de productos que por su sensibilidad quedaron exceptuados de desgravación. No obstante lo anterior, con fecha 14 de agosto de 1997 ambos países suscribieron el Sexto Protocolo, en el cual se establecieron 10 nuevos programas de desgravación para aquellos productos comprendidos originalmente en el Anexo N°3 de excepciones. De este modo, se eliminó la lista de excepciones prevista en el Acuerdo.

Las Partes podrán aplicar a las importaciones el Régimen Regional de Salvaguardias de la ALADI por un plazo de hasta un año y en forma no discriminatoria. En caso de una prórroga, ésta no podrá extenderse por más de un año y deberá ser, necesariamente, más reducida en su intensidad y magnitud.

También el tratado estableció normas respecto de la aplicación de medidas antidumping y derechos compensatorios, que señalan que la parte afectada podrá aplicar dichas medidas correctivas según lo disponga su legislación interna, en conformidad con lo dispuesto por la OMC.

En lo que compete a las medidas sanitarias y fitosanitarias, las partes se comprometieron a que éstas no constituyan obstáculos no arancelarios al comercio. Con este propósito, se suscribió un “Convenio de Cooperación y Coordinación en materia de Sanidad Agropecuaria” entre el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile y el Instituto Colombiano Agropecuario.

Por otro lado, se establecieron diversas normas comerciales sobre reglas de origen (según el Régimen General de Origen de la ALADI) y armonización de los incentivos a las exportaciones y de aquellas medidas que alteren considerablemente los precios relativos, con el fin de corregir desviaciones de comercio.

Finalmente y como en todos estos acuerdos, se crea una Comisión Administradora del mismo, con el objetivo fundamental de hacer un seguimiento y, eventualmente, corregir cualquier incumplimiento de la normativa.

c) Balanza comercial de Chile con Colombia (en miles de dólares)

Item	2003	2004	2005	2006	2007
Total exportaciones	284.636	309.924	348.281	494.008	621.976
Total importaciones	203.530	295.054	345.915	364.390	882.805
Balanza Total	81.106	14.870	2.366	129.618	-260.829
Exp. Agropecuarias	66.704	80.004	81.805	95.675	128.666
Exp. Forestales	36.398	44.330	42.772	59.810	77.673
Exp. Silvoagropecuarias	103.102	124.334	124.577	155.485	206.339
% sobre total de exportaciones	36%	40%	36%	31%	33%
Imp. Agropecuarias	20.678	28.549	35.189	50.187	61.325
Imp. Forestales	4	25	3	3	2
Imp. Silvoagropecuarias	20.682	28.574	35.192	50.190	61.327
% sobre total de importaciones	10%	10%	10%	14%	7%
Saldo Agropecuario	46.026	51.455	46.616	45.488	67.341
Saldo Agropecuario y Forestal	82.420	95.760	89.385	105.295	145.012

FUENTE: elaborado por ODEPA.

d) Situación general del A.C.E. Chile-Colombia en 2007

Lista	% de Export., de 2007.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a Colombia.
Libre	98	Pasta química, manzanas frescas, vino con denominación de origen, papel prensa, pasas, avena mondada, peras frescas, duraznos en conserva al natural, puré y jugo de tomate, tableros de fibras, uvas frescas.
15 años	2	Demás carnes porcinas congeladas, demás aceites vegetales y sus fracciones incluido refinados; carne porcina piernas, paletas y sus trozos sin deshuesar congeladas; aceite de rosa mosqueta y sus fracciones.

Lista	% de Import., de 2007.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde Colombia.
Libre	10	Demás preparaciones alimenticias, café sin tostar y tostado sin descafeinar, café instantáneo sin aromatizar, demás preparaciones para alimentar animales, cacao en polvo sin azucarar ni edulcorar, demás preparaciones para salsas y salsas preparadas, ron y aguardiente de caña.
15 años	90	Azúcar refinada, azúcar de caña o remolacha y sacarosa químicamente pura, aceite de palma en bruto, margarina.

3.7 Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Ecuador

El Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Ecuador (ACE N° 32) fue suscrito el 20 de diciembre de 1994 y entró en vigencia el 1 de enero de 1995, en el contexto del proceso de integración establecido en el Tratado de Montevideo de 1980.

a) Objetivos

El Acuerdo tiene como objetivos centrales el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Chile y Ecuador, que permita la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos; la liberación total de gravámenes y eliminación de las restricciones a las importaciones originarias de los dos países; el propiciar una acción coordinada en los foros económicos internacionales, así como en relación con los países industrializados; la coordinación y complementación de las actividades económicas y la facilitación del funcionamiento de las empresas binacionales y multinacionales de carácter regional.

b) Acceso a los mercados

Los países signatarios acordaron eliminar los aranceles y gravámenes de efectos equivalentes que afectan el comercio recíproco. Con tal motivo establecieron un programa de liberación con diferentes modalidades, el cual contempló plazos desde la desgravación inmediata, en el momento de entrada en vigor del Acuerdo, hasta 6 años. Conforme a dichos plazos se establecieron listas de productos y además se estableció una lista de excepciones: 238 productos que están excluidos del programa de liberación.

Las Partes podrán aplicar a las importaciones el Régimen Regional de Salvaguardias de la ALADI, por un plazo máximo de un año y en forma no discriminatoria. En caso de una prórroga, ésta no podrá extenderse por más de un año y necesariamente deberá ser más reducida en su intensidad y magnitud.

También el Acuerdo estableció normas referidas a la aplicación de medidas antidumping y derechos compensatorios, que señalan que la parte afectada podrá aplicar las medidas correctivas previstas en la legislación interna, conforme a criterios y procedimientos dispuestos en el GATT.

En lo que compete a las medidas sanitarias y fitosanitarias, las Partes se comprometieron a que éstas no se constituyan en obstáculos no arancelarios al comercio. Con este propósito y el de agilizar y facilitar el intercambio de productos vegetales y pecuarios, se suscribió un “Convenio de Cooperación y Coordinación en materia de Sanidad Agropecuaria” entre el Ministerio de Agricultura de Chile y el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador.

Por otra parte y como en otros acuerdos, se establecieron normas acerca de diversos temas, entre los que destacan el trato nacional y armonización de los incentivos a las exportaciones y medidas que eviten que se alteren considerablemente los precios relativos, con el fin de corregir las distorsiones que pudieren afectar las corrientes de comercio entre las Partes.

Igualmente y como en todos estos acuerdos, se creó una Comisión Administradora del mismo, con el objetivo fundamental de hacer un seguimiento y, eventualmente, corregir cualquier incumplimiento de la normativa.

c) Balanza comercial de Chile con Ecuador (en miles de dólares)

Item	2003	2004	2005	2006	2007
Total exportaciones	293.515	323.063	341.662	422.530	461.125
Total importaciones	77.943	138.535	271.038	607.028	757.880
Balanza Total	215.572	184.528	70.624	-184.498	-296.755
Exp. Agropecuarias	51.943	60.225	63.702	70.103	82.481
Exp. Forestales	18.094	15.832	21.012	24.832	26.743
Exp. Silvoagropecuarias	70.037	76.057	84.714	94.935	109.224
% sobre total de exportaciones	24%	24%	25%	22%	24%
Imp. Agropecuarias	40.519	45.193	50.440	57.160	65.429
Imp. Forestales	49	42	35	58	368
Imp. Silvoagropecuarias	40.568	45.235	50.475	57.218	65.797
% sobre total de importaciones	52%	33%	19%	9%	9%
Saldo Agropecuario	11.424	15.032	13.262	12.943	17.052
Saldo Agropecuario y Forestal	29.469	30.822	34.239	37.717	43.427

FUENTE: elaborado por ODEPA.

d) Situación general del A.C.E. Chile-Ecuador en 2007

Lista	% de Export., de 2007.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a Ecuador.
Libre	95	Manzanas frescas, papel prensa (para periódico), uvas frescas, duraznos en conservas al natural, pasta química de coníferas, vino con denominación de origen, tableros de fibra, peras frescas, granos de avena, purés y jugos de tomate, pasas, duraznos en compotas, jaleas, pastas o pulpas.
Excepciones	5	Leche condensada, demás carnes porcinas congeladas, carne porcina; piernas, paletas y sus trozos sin deshuesar congeladas; aceite de oliva virgen.

Lista	% de Import., de 2007.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde Ecuador.
Libre	96	Plátanos frescos o secos, cacao en polvo sin azucarar ni edulcorar, palmitos preparados o conservados, piñas frescas o secas, pasta de cacao sin desgrasar, manteca, grasa y aceite de cacao, demás frutas congeladas, café sin tostar, sin descafeinar, rosas y demás flores y capullos.
Excepciones	4	Aceite de palma en bruto, aceites de almendra de palma o de babasú y sus fracciones refinados, aceite de palma refinado pero sin modificar químicamente.

3.8 Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y el MERCOSUR

El Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y el MERCOSUR (ACE N° 35) se negoció al amparo de ALADI, fue firmado el 25 de junio de 1996 y entró en vigencia el 1 de octubre del mismo año.

a) Objetivos

Los principales objetivos del Acuerdo dicen relación con la conformación de un espacio económico ampliado que tienda a facilitar la libre circulación de bienes y servicios entre las Partes y la plena utilización de sus factores productivos; la formación de una zona de libre comercio entre las Partes en un plazo de 10 años; la promoción del desarrollo y la utilización de la infraestructura física, con especial énfasis en el establecimiento de interconexiones bioceánicas; la promoción de las inversiones recíprocas y el estímulo a la complementación y cooperación económica, energética, científica y tecnológica.

b) Acceso a los mercados

La zona de libre comercio se establece mediante la adopción de un programa de liberación comercial aplicable al universo de los productos originarios de los territorios de las Partes signatarias. Las desgravaciones son anuales, progresivas y automáticas y se establecen en términos de márgenes de preferencia; es decir, se aplican a partir de los gravámenes vigentes para terceros países. Tales márgenes de preferencia van aumentando gradualmente, hasta llegar a 100% (arancel 0).

Programa de Liberación Comercial del ACE N° 35 entre Chile y el MERCOSUR

Para exportaciones de Chile al MERCOSUR

Lista	Margen de preferencia inicial	Años de desgravación	Fecha de inicio de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos de origen silvoagropecuario
General	40%	8	01/01/1997	01/01/2004	Vermut, carne de cerdo, semillas de girasol, tableros de madera.
Anexo N°1	Desde 40% (1)	8	01/01/1997	01/01/2004	Celulosa, kiwis, nueces, almendras, orégano, lana sucia esquilada.
Anexo N°2	30%	10	01/01/1997	01/01/2006	Pasta de tomate, papel prensa, porotos, nectarines, ciruelas secas.
Anexo N°3	0%	10	01/01/1997	01/01/2006	Tableros de fibra de madera.
Anexo N°6	0%	15	01/01/2006	01/01/2011	Uvas, vinos, manzanas, ciruelas, pasas.
Anexo N°8	0%	16	01/01/2007	01/01/2012	Azúcar.
Anexo N°9	0%	18	No definido	01/01/2014	Trigo harinero.

(1) El Anexo N°1 corresponde al Patrimonio Histórico, que se negoció para un período de ocho años.

El margen de preferencia inicial varía según cada cronograma de liberación. Del Acuerdo surgen una lista y doce anexos, en torno a cada uno de los cuales se agruparon los productos según determinadas características. Para más del 90 % de los productos el proceso de desgravación se inició el 1 de octubre de 1996 y culminó el 1 de enero del año 2004.

Para exportaciones desde el MERCOSUR hacia Chile

Lista	Margen de preferencia inicial	Años de desgravación	Fecha de inicio de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos de origen silvoagropecuario
General	40%	8	01/01/1997	01/01/2004	Habas de soja, las demás margarinas, tabaco, jugo de naranja.
Anexo N°1	Entre 40% y 100% (1)	8	01/01/1997	01/01/2004	Algodón, té, yerba mate, manteca de cacao.
Anexo N°2	30%	10	01/01/1997	01/01/2006	Maíz, sorgo, cueros, alcohol etílico.
Anexo N°6	0%	15	01/01/2006	01/01/2011	Carne bovina, aceites comestibles, tortas oleaginosas.
Anexo N°8	0%	16	01/01/2007	01/01/2012	Azúcar.
Anexo N°9	0%	18	No definido	01/01/2014	Trigo y harina.

(1) De acuerdo a la preferencia existente previa al Acuerdo.

El Programa de Liberación del ACE N°35, si bien es común para ambas Partes, se aplica a listas de productos diferentes, una para el caso de las exportaciones de Chile hacia el MERCOSUR y otra para las exportaciones del MERCOSUR hacia Chile.

Los productos incorporados en Anexo 1 (patrimonio histórico no sensibles), Anexo 2 (sensibles), Anexo 3 (sensibles especiales), Anexo 6 (alta sensibilidad) y Anexo 8 (azúcares), se desgravarán conforme a programas precisos establecidos en sus respectivos anexos. A su vez, los productos contenidos en el Anexo 9 (trigo y harina de trigo) dispondrán de una modalidad especial de desgravación, por determinar. En todo caso, la liberación para los productos del universo arancelario no podrá exceder el año 2014.

Por otra parte, el Acuerdo dispone de un conjunto significativo de normas comerciales que complementan el programa de liberación y regulan los intercambios entre Chile y el MERCOSUR.

Según lo dispuesto por el Acuerdo, la Comisión Administradora, en cualquier momento, podrá acelerar el programa de desgravación arancelaria antes mencionado.

El Acuerdo establece el compromiso de las Partes de no aplicar derechos distintos a los existentes o aumentar su incidencia, aplicarlos a nuevos productos o modificar sus mecanismos de cálculo, de modo que signifiquen un deterioro de las condiciones de acceso al mercado de la otra parte.

En relación con la aplicación de derechos compensatorios o antidumping, destinados a contrarrestar los efectos perjudiciales de la competencia desleal, las Partes se ajustarán a sus legislaciones y reglamentos internos y a las disposiciones de la OMC.

Respecto a las medidas de salvaguardia, el 30 de septiembre de 1999 las Partes se comprometieron a poner en vigencia el Régimen Bilateral de Salvaguardias, cuyo período de aplicación no podrá sobrepasar la fecha en que el producto afectado alcance su desgravación total.

En lo que compete a las medidas sanitarias y fitosanitarias, las Partes se comprometieron a que éstas no constituyan obstáculos injustificados al comercio. Con este propósito, deberán compatibilizar sus medidas en el marco del Acuerdo Sanitario y Fitosanitario de la OMC.

Las Partes signatarias se comprometen a no aplicar nuevas restricciones no arancelarias, estableciendo además que la Comisión Administradora deberá velar porque las existentes sean eliminadas en el menor tiempo posible.

En lo relacionado con los gravámenes a las exportaciones, las Partes signatarias adquirieron el compromiso de no aplicar al comercio recíproco nuevos gravámenes ni aumentar la incidencia de los ya existentes.

En el ámbito del comercio de bienes agrícolas, Chile mantiene el derecho de aplicar su sistema de bandas de precios y se compromete a no incluir nuevos productos en él ni a modificar los mecanismos de aplicación, de tal forma que signifique un deterioro de las condiciones de acceso para el MERCOSUR.

Finalmente, el Acuerdo establece el compromiso de estimular el desarrollo de acciones conjuntas, orientadas a la ejecución de proyectos de cooperación para la investigación científica y tecnológica.

c) Balanza comercial de Chile con MERCOSUR (en miles de dólares)					
Item	2003	2004	2005	2006	2007
Total exportaciones	1.227.257	1.971.711	2.475.931	3.751.238	4.421.298
Total importaciones	5.931.012	7.105.170	8.810.404	9.111.126	9.188.067
Balanza Total	-4.703.755	-5.133.459	-6.334.473	-5.359.888	-4.766.769
Exp. Agropecuarias	118.884	141.733	161.517	193.902	247.135
Exp. Forestales	53.933	88.723	109.866	123.886	120.042
Exp. Silvoagropecuarias	172.817	230.456	271.383	317.788	367.177
% sobre total de exportaciones	14%	12%	11%	8%	8%
Imp. Agropecuarias	868.081	1.036.748	1.226.334	1.396.728	1.851.186
Imp. Forestales	18.238	30.398	35.331	46.613	43.533
Imp. Silvoagropecuarias	886.319	1.067.146	1.261.665	1.443.341	1.894.719
% sobre total de importaciones	15%	15%	14%	16%	21%
Saldo Agropecuario	-749.197	-895.015	-1.064.817	-1.202.826	-1.604.051
Saldo Agropecuario y Forestal	-713.502	-836.690	-990.282	-1.125.553	-1.527.542
FUENTE: elaborado por ODEPA.					

d) Situación general del A.C.E. Chile - MERCOSUR en 2007

Lista	% de Export., de 2007.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a Mercosur.
Libre	82	Pasta química de coníferas, almendras sin cáscara, nueces de nogal con y sin cáscara, lana esquilada, kiwis frescos, demás frutos de cáscara y semillas, orégano fresco o seco, tripas, vejigas y estómagos de animales enteros, demás preparaciones alimenticias, barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería, papel prensa, cerezas en conservas al natural, levaduras vivas, purés y jugos de tomate, cerezas frescas, ciruelas frescas, nectarines frescos, paltas frescas, ketchup, frutillas y demás frutas congeladas.
15 años	18	Vino con denominación de origen, uvas frescas, ciruelas frescas, manzanas frescas, demás vinos, duraznos en conserva al natural y en compotas, jaleas, pastas o pulpas, peras frescas, pasas, cebollas, vino espumoso, cebollas frescas.

Lista	% de Import., de 2007.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde MERCOSUR.
Libre	53	Mezclas aceites animales y/o vegetales, habas de soja, leche en polvo, algodón sin cardar ni peinar, tops de lana peinada, pieles y demás partes de ave, quesos frescos y demás, café sin tostar ni descafeinar, manteca, grasa y aceite de cacao, harina, polvo y pellets de carne o despojos, demás maíces excepto para siembra, demás preparaciones del tipo utilizado para alimentar animales.
15 años	35	Carne bovina deshuesada fresca o refrigerada, tortas y residuos de soja, arroz semiblanqueado o blanqueado, carne bovina deshuesada congelada, carne de gallo o gallina sin trocear congelada, aceite de soja en bruto, torta y demás residuos de girasol, trozos y despojos comestibles de gallo o gallina congelado.
16 años	6	Azúcar refinada, demás fructosas y jarabes, glucosa y jarabe de glucosa; demás azúcares, incluido el azúcar invertido.
18 años	6	Demás trigos y morcajo, harina de trigo o de morcajo, trigo duro.

3.9 Tratado de Libre Comercio entre Chile y Canadá

El Tratado de Libre Comercio entre Chile y Canadá fue suscrito el 5 de diciembre de 1996 y entró en vigencia el 5 de julio de 1997.

Junto con dicho Tratado fueron suscritos dos convenios que entraron en vigencia en la misma fecha: el Acuerdo de Cooperación Ambiental y el Acuerdo de Cooperación Laboral.

a) Objetivos

El objetivo general del Tratado es establecer una zona de libre comercio y apunta a eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios entre los territorios de las Partes; promover condiciones de competencia leal; aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión; crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del Tratado y establecer lineamientos para la ulterior cooperación bilateral, regional y multilateral.

b) Acceso a los mercados

El Tratado establece, en primer término, el compromiso de eliminar los aranceles a los bienes originarios de la otra Parte, salvo para aquéllos comprendidos en las respectivas listas de excepciones.

Para alcanzar la eliminación de aranceles, se establece la liberación inmediata, desde la entrada en vigencia del Tratado, de la mayor parte del universo arancelario y un programa de liberación gradual para diferentes listas de productos.

El programa general de liberación concluyó en enero de 2003 y los programas especiales para un reducido número de ítems terminarán en el año 2014.

Lista de desgravación de Canadá (exportaciones de Chile)

Lista	Años de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	0	01/01/1997	Vinos con denominación de origen, pimientos secos, celulosa.
B, B+	7	01/01/2003	Los demás vinos, frambuesas congeladas, jugo de uva.
X1, X2, X3	(1)	(1)	Jugos de frutas, espárragos, manzanas secas.
Excepciones	-		Lácteos, carne de aves y huevos de gallina, sobre las cuotas OMC de Canadá.

(1) Los productos se desgravarán cuando se excluyan del sistema de reintegro simplificado.

Lista de desgravación de Chile (importaciones de Chile)

Lista	Años de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	0	01/01/1997	Lentejas secas, malta sin tostar, cebada, alpiste.
AB	4 años	01/01/2000	Papel prensa.
B, B+	6 años	01/01/2002	Trigo duro, tableros, las demás preparaciones alimenticias.
C, C-	11 años	01/01/2007	Carnes de cerdo, aceite de raps.
C-18	18 años	01/01/2014	Los demás trigos (harinero).
Excepciones	-		Lácteos, carne de gallina y de pavo, huevos de gallina.

En lo que respecta a los tratamientos sectoriales, el TLC aborda en primer lugar lo referido a los subsidios a la exportación sobre bienes agropecuarios. Las Partes, junto con compartir el objetivo de lograr la eliminación multilateral de los subsidios en esta área, establecen que ninguna de las Partes podrá mantener o introducir subsidios a la exportación sobre bienes agropecuarios en su comercio recíproco, a partir del 1 de enero de 2003.

Se disponen además normas para regular el período que falta hasta el cumplimiento de dicho plazo y normas para el caso de que un tercer país esté exportando bienes agrícolas subsidiados al territorio de algunas de las Partes.

Chile podrá mantener su sistema de bandas de precios establecido en el artículo 12 de la Ley 18.525 respecto de los productos indicados en la propia Ley y en el Anexo del Tratado, con la limitación de no poder incorporar nuevos productos en dicho sistema, ni modificar el método por el cual es calculado y aplicado, de tal modo que resulte más restrictivo que al 13 de noviembre de 1996.

El Tratado desarrolla algunas normas en relación con el sector vinos y licores, expresando que ninguna Parte adoptará ni mantendrá medida alguna que requiera que los licores destilados importados del territorio de la otra para su embotellamiento, se mezclen con licores destilados del país importador.

En materia de propiedad intelectual, las Partes, tomando en consideración el acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio, se comprometieron a proteger las indicaciones geográficas del pisco chileno y el whisky canadiense.

En relación con el tema medio ambiental, las Partes suscribieron en forma complementaria el Acuerdo de Cooperación Ambiental, cuyo objetivo es contribuir a generar las condiciones necesarias para compatibilizar el desarrollo económico y comercial de los países, con la debida protección y mejoramiento del medio ambiente. La obligación esencial que surge del Acuerdo es respetar las propias leyes, sin excluir el compromiso de perfeccionarlas a través del tiempo.

Finalmente, en materia institucional se establecen las normas propias de un TLC, vinculadas a la administración del Tratado, a la solución de controversias, a la relación con otros tratados y a las excepciones.

c) Balanza comercial de Chile con Canadá (en miles de dólares)

Item	2003	2004	2005	2006	2007
Total exportaciones	414.957	780.322	1.071.104	1.291.700	1.203.186
Total importaciones	333.094	348.466	406.423	482.882	979.106
Balanza Total	81.863	431.856	664.681	808.818	224.080
Exp. Agropecuarias	68.541	89.345	106.925	135.627	159.324
Exp. Forestales	42.889	50.054	36.613	35.280	41.576
Exp. Silvoagropecuarias	111.430	139.399	143.538	170.907	200.900
% sobre total de exportaciones	27%	18%	13%	13%	17%
Imp. Agropecuarias	47.366	47.065	42.194	57.281	70.757
Imp. Forestales	1.736	451	876	658	2.525
Imp. Silvoagropecuarias	49.102	47.516	43.070	57.939	73.282
% sobre total de importaciones	15%	14%	11%	12%	7%
Saldo Agropecuario	21.175	42.280	64.731	78.346	88.567
Saldo Agropecuario y Forestal	62.328	91.883	100.468	112.968	127.618

FUENTE: elaborado por ODEPA.

d) Situación general del T.L.C. Chile - Canadá en 2007

Lista	% de Export., de 2007.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a Canadá.
Libre	100	Vino con denominación de origen, los demás vinos, frambuesas congeladas, demás tableros de fibra, jugos de uva, listones y molduras de madera para muebles, fresas congeladas, carne porcina, madera contrachapada, manzanas frescas, demás frutas congeladas.

Lista	% de Import., de 2007.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde Canadá.
Libre	52	Trigo duro, lentejas secas desvainadas, cebada, alpiste, porcinos reproductores de raza pura vivos, semen de bovino, semillas de lino incluso quebrantadas; demás maderas aserradas de coníferas, alpiste, demás preparaciones para salsa y salsas preparadas, garbanzos secos desvainados, mayonesa.
11 años	9	Guisantes (arvejas, chícharos), secos desvainados, incluso mondados o partidos, demás carnes porcinas congeladas, azúcar y jarabe de arce.
18 años	30	Demás trigos y morcajo.
Excepciones	9	Huevos de ave con cáscara frescos, conservados o cocidos, lactosuero, incluso concentrado, azucarado, leche en polvo, concentrada o con adición de edulcorante, gallos y gallinas de peso inferior o igual a 185 grs.

3.10 Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Perú

El Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Perú (ACE N° 38) fue suscrito el 22 de junio de 1998 y entró en vigencia el 1 de julio del mismo año, en el contexto del proceso de integración establecido en el Tratado de Montevideo de 1980.

a) Objetivos

El Acuerdo tiene como objetivos centrales el establecimiento de un espacio económico ampliado entre los dos países, que permita la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos; la intensificación de las relaciones económicas y comerciales; la coordinación en los foros económicos internacionales; la promoción de la complementación y cooperación económica, y el estímulo a las inversiones.

b) Acceso a Mercado

Los países signatarios acordaron, para el universo de bienes, eliminar los aranceles y gravámenes de efectos equivalentes que afectan al comercio recíproco. Para tales efectos establecieron un programa de liberación con diferentes modalidades, el cual contempla plazos que van desde la desgravación total inmediata, de una sola vez en el momento de entrada en vigor del Acuerdo, hasta 10 años y, excepcionalmente, hasta 18 años. Conforme a dichos plazos se establecieron las listas que se expresan a continuación:

Programa de Liberación Comercial del ACE N° 38 entre Chile y Perú

Lista	Años de desgravación	Fecha de liberación total	Principales exportaciones agropecuarias y forestales	Principales importaciones agropecuarias y forestales
D-0	0	01/07/1998	Papel prensa, celulosa, pasas.	Semillas de melón, sandía y tomate; orégano.
D-5	5	01/07/2003	Duraznos en conserva, malta sin tostar.	Jugos de frutas y hortalizas.
D-10	10	01/07/2008	Manzanas, uvas, duraznos, avena molidada.	Ketchup, frutillas en conserva.
D-15	15	01/07/2013	Leche en polvo, margarina, vino fino.	Residuos de molienda de trigo.
D-18	18	01/07/2016	Trozos de carne de gallo o gallina, frescos o congelados.	

Las Partes se comprometieron, sin perjuicio de las normas establecidas en la OMC, a no aplicar gravámenes y restricciones a las exportaciones. En este mismo sentido se comprometieron también a no otorgar nuevos subsidios a la exportación que afecten el comercio entre los dos países y a no aplicar los existentes más allá del 31 de diciembre de 2002.

En lo referido a normas técnicas, se estableció el compromiso de eliminar todos aquellos obstáculos técnicos innecesarios al comercio. En este mismo sentido, las Partes se comprometieron a evitar que las normas sanitarias y fitosanitarias se constituyan en obstáculos técnicos al comercio, debiendo aplicarse para tales efectos las normas establecidas en el anexo 5 del Acuerdo, como también en el Acuerdo de Cooperación y Coordinación en materia de Sanidad Agropecuaria suscrito entre las Partes y que se incluye en el anexo 6 del Acuerdo.

En lo relativo al tratamiento sectorial, el Acuerdo establece el compromiso de no incluir nuevos productos, tanto en el sistema de bandas de precios vigente en Chile como en el de derecho específico variable vigente en el Perú, y obliga además a no modificar dichos mecanismos ni aplicarlos de tal forma que signifiquen un deterioro de las condiciones de acceso a sus respectivos territorios.

El Acuerdo establece salvaguardias bilaterales y globales. Las globales son aquéllas aplicables de conformidad con las disposiciones del artículo XIX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y el Acuerdo sobre Salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Estas medidas deben ser aplicables independientemente del origen de los productos. El ACE suscrito con Perú obliga a excluir de la aplicación de dichas medidas a las importaciones provenientes de la otra Parte, sólo si se otorga una excepción de ellas a un tercer país.

Finalmente y como en todos estos Acuerdos, se crea una Comisión Administradora con el objetivo fundamental de hacer un seguimiento y, eventualmente, corregir cualquier incumplimiento de la normativa del Acuerdo.

El 21 de agosto de 2006 Chile y Perú transformaron el A.C.E en un Tratado de Libre Comercio (T.L.C), el cual incorporó tres nuevos capítulos al convenio vigente: servicios, inversiones y solución de controversias.

Sin embargo, las negociaciones para acelerar el programa de desgravación arancelaria entre ambos socios comerciales se encuentran pendientes.

c) Balanza comercial de Chile con Perú (en miles de dólares)					
Item	2003	2004	2005	2006	2007
Total exportaciones	426.534	523.993	726.804	931.882	1.035.289
Total importaciones	421.062	695.167	1.108.471	1.427.195	1.686.452
Balanza Total	5.472	-171.174	-381.667	-495.313	-651.163
Exp. Agropecuarias	65.195	70.636	75.062	84.714	108.274
Exp. Forestales	49.105	58.650	75.500	91.448	107.061
Exp. Silvoagropecuarias	114.300	129.286	150.562	176.162	215.335
% sobre total de exportaciones	27%	25%	21%	19%	21%
Imp. Agropecuarias	8.322	9.863	19.633	17.037	23.673
Imp. Forestales	193	363	916	1.612	990
Imp. Silvoagropecuarias	8.515	10.226	20.550	18.649	24.663
% sobre total de importaciones	2%	1%	2%	1%	1%
Saldo Agropecuario	56.873	60.773	55.429	67.677	84.601
Saldo Agropecuario y Forestal	105.785	119.060	130.012	157.513	190.672
FUENTE: elaborado por ODEPA.					

d) Situación general del A.C.E. Chile - Perú en 2007

Lista	% de Export., de 2007.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a Perú.
Libre	75	Papel prensa, pasta química de madera, duraznos en conservas al natural, pasas, demás tableros de partículas de madera, demás maderas aserradas de pino insigne, malta de cebada u otros cereales sin tostar, ciruelas secas, té negro, lactosuero, incluso concentrado, azucarado, tableros de fibra.
10 años	17	Manzanas frescas, avena mondada perlada, peras frescas, leche condensada, achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostado y sus extractos, esencias y concentrados, avena, demás preparaciones alimenticias.
15 años	6	Margarina, vino con denominación de origen, dulce de leche (manjar), vino espumoso, demás tableros de fibra, demás quesos, demás preparaciones del tipo utilizado para alimentar animales, <u>leche en polvo.</u>
18 años	2	Demás vinos capacidad inferior o igual a 2 lt., carne de gallo o gallina sin trocear congelada, trozos y despojos comestibles de gallo o gallina congelados, demás maíces excepto para siembra, demás vinos.

Lista	% de Import., de 2007.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde Perú.
Libre	70	Café sin tostar, sin descafeinar, orégano fresco o seco, aceitunas en salmuera, cochinilla del carmín, boldo fresco o seco, cueros y pieles curtidos de bovinos o equinos, aceitunas preparadas o conservadas sin congelar, cacao en polvo sin azucarar ni edulcorar, puertas, marcos y umbrales.
10 años	27	Tabaco, leche en estado líquido o semi sólido sin azúcar ni edulcorante, pimientos secos, ketchup y demás salsas de tomate, cerveza de malta, aguardiente de uva, cebollas frescas o refrigeradas, tabaco total o parcialmente desvenado.
15 años	3	Demás preparaciones del tipo utilizado para alimentar animales, aceite de palma refinado, aceite de oliva virgen, salvados de trigo, demás maíces, excepto para siembra.

3.11 Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica

Con ocasión de la II Cumbre de las Américas, celebrada en Santiago de Chile, se reunieron los presidentes de Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y acordaron contribuir a acelerar el proceso de integración del hemisferio mediante negociaciones directas, en la forma de un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre las Partes (17 de abril de 1998).

El 18 de octubre de 1999, en ciudad de Guatemala, se reunieron los presidentes de las mencionadas naciones con el objeto de suscribir el TLC Chile - Centroamérica.

El Tratado consta de dos partes: una que contiene las normas comunes que regirán las relaciones entre Chile y cada país centroamericano en materia de comercio de bienes, servicios e inversiones, políticas de competencia, contratación pública y administración del Acuerdo, y otra compuesta por protocolos bilaterales entre Chile y cada país centroamericano, sobre materias vinculadas directamente a la liberación de los intercambios, tales como programas de desgravación, reglas de origen, valoración aduanera y comercio transfronterizo de servicios.

a) Objetivos

El TLC con Centroamérica dispone establecer una zona de libre comercio; estimular la expansión y diversificación del comercio de bienes y servicios entre las Partes; promover condiciones de competencia leal dentro de la zona de libre comercio; eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y servicios; promover, proteger y aumentar sustancialmente las inversiones en cada Parte, y crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias.

b) Acceso a los mercados

El Tratado establece que cada Parte eliminará progresivamente sus aranceles aduaneros sobre todas las mercancías originarias.

Los programas de desgravación son bilaterales entre Chile y cada país centroamericano. El programa de desgravación Chile-Costa Rica fue aprobado en forma simultánea con la suscripción del Tratado; posteriormente se aprobó el programa de desgravación con El Salvador. Los programas de desgravación con los demás países se encuentran en fase de negociación.

Listas de desgravación de Centroamérica (listas de Guatemala, Honduras y Nicaragua pendientes)

a. Lista de desgravación de Costa Rica

Lista	Años de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	0		Purés y jugos de tomate, manzanas, vino con denominación de origen.
B	3	01/01/2004	Harina de cereales y especias.
C	10	01/01/2011	Extractos, esencias y concentrados.
D	14	01/01/2015	Arroz, jamón.
Excepciones	-		Maderas aserradas, tableros.

Lista de desgravación de Chile con Costa Rica

Lista	Años de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	0		Frutas frescas y procesadas.
B	3 años	01/01/2004	Cacao en polvo.
C	10 años	01/01/2011	Extractos, esencias y concentrados alimenticios.
D	14 años	01/01/2015	Carnes porcinas, maíz blanco.
Excepciones	-		Carne de ave y lácteos.

b. Lista de desgravación de El Salvador

Lista	Años de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	0		Manzanas, uvas frescas.
B	5	01/01/2006	Palitos para helados.
C	8	01/01/2009	Cebolla, puerros, tomates, maderas.
E	16	01/01/2017	Pastas alimenticias rellenas, subproductos de carne porcina y bovina.
Excepciones	-		Mezcla de caña, azúcar de caña y remolacha, aceites, carne de ave y bovina.

Lista de desgravación de Chile con El Salvador

Lista	Años de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	0		Miel, vinos, aceitunas.
B	3	01/01/2004	Coliflores, zanahorias.
D	8	01/01/2009	Ajos, maíz dulce.
E	10	01/01/2011	Tomates, café descafeinado.
Excepciones	-		Carne de ave, lácteos, paltas.

Las Partes se comprometen a eliminar total e inmediatamente las barreras no arancelarias. Así mismo, se establecen las disposiciones correspondientes para las medidas sanitarias y fitosanitarias en el capítulo 8 y medidas de normalización y metrología en el capítulo 9. Como en otros acuerdos, el Tratado establece que las Partes no podrán adoptar o mantener ninguna prohibición ni restricción a la importación de cualquier bien de la otra Parte o a la exportación o venta para exportación de cualquier bien destinado al territorio de la otra Parte.

En lo relativo a medidas de defensa comercial, el tratado establece salvaguardias bilaterales y globales. Estas últimas son aquellas aplicables de conformidad con las disposiciones del artículo XIX del GATT y el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC. La aplicación de esta última medida a la contraparte está limitada a los casos en que sea ésta el o uno de los causantes del daño.

Respecto a medidas antidumping, las Partes se comprometen a promover reformas para evitar que este tipo de dispositivos se conviertan en barreras encubiertas al comercio. A tal efecto, decidieron cooperar para el logro de dichas reformas en el marco de la OMC y del ALCA, y establecer un programa de trabajo sobre esta materia.

Finalmente, en materia institucional, se establecen las normas propias de un TLC, es decir, administración del Acuerdo, solución de controversias, vigencia y excepciones.

c) Balanza comercial de Chile con Centroamérica (en miles de dólares)					
Item	2003	2004	2005	2006	2007
Total exportaciones	272.946	385.190	391.276	511.414	582.712
Total importaciones	20.668	25.683	26.479	17.780	70.786
Balanza Total	252.278	359.507	364.797	493.634	511.926
Exp. Agropecuarias	54.975	62.285	69.955	79.561	97.904
Exp. Forestales	18.094	11.130	10.084	14.499	28.439
Exp. Silvoagropecuarias	73.069	73.415	80.039	94.060	126.343
% sobre total de exportaciones	27%	19%	20%	18%	22%
Imp. Agropecuarias	7.275	9.156	10.751	3.444	48.586
Imp. Forestales	14	40	31	13	6
Imp. Silvoagropecuarias	7.289	9.196	10.782	3.457	48.592
% sobre total de importaciones	35%	36%	41%	19%	69%
Saldo Agropecuario	47.700	53.129	59.204	76.117	49.318
Saldo Agropecuario y Forestal	65.780	64.219	69.257	90.603	77.751
FUENTE: elaborado por ODEPA.					

3.12 Acuerdo de Alcance Parcial entre Chile y Cuba

El Acuerdo entre las repúblicas de Chile y Cuba fue suscrito el 2 de octubre de 1998, en el marco del proceso de integración establecido al amparo del Tratado de Montevideo de 1980, pero aún no entra en vigencia.

a) Objetivos

El Acuerdo tiene como objetivos centrales: facilitar, expandir, diversificar y promover el comercio de bienes entre las Partes; procurar que las corrientes bilaterales de comercio fluyan sobre bases previsibles, transparentes y equilibradas, tomando en consideración las realidades de sus economías; fortalecer el intercambio comercial mediante el otorgamiento de preferencias arancelarias y la eliminación o reducción de restricciones no arancelarias, y adoptar las medidas o desarrollar las acciones que corresponda para dinamizar el proceso de integración.

b) Acceso a los mercados

Las Partes convinieron en otorgarse preferencias arancelarias para un conjunto de 1.010 productos.

Dichas preferencias arancelarias consisten en una reducción porcentual del arancel que rige para terceros países. Las preferencias arancelarias comenzarán a regir a partir de la fecha de vigencia del Acuerdo.

Las principales concesiones otorgadas por Cuba a Chile en el sector agrícola son: trozos de pollo, leche entera en polvo, frutas y hortalizas frescas y deshidratadas, legumbres secas, jugos de frutas, vino y tableros de madera. Por su parte, las principales concesiones otorgadas por Chile a Cuba son: animales vivos, miel, frutos frescos, jugos de frutas subtropicales y tropicales y tabaco. Por otro lado, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo, las Partes se comprometieron a eliminar las restricciones no arancelarias para los productos con preferencias arancelarias y a no aplicar nuevas restricciones al comercio recíproco.

En cuanto a las normas y reglamentos técnicos, medidas sanitarias y fitosanitarias, las Partes se atendrán a las obligaciones asumidas en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Finalmente, las Partes acordaron procurar el establecimiento de programas de difusión y promoción comercial, cooperación en materias económicas, aduaneras, normas zoo y fitosanitarias, transporte, comunicaciones y otros servicios, con el objeto de obtener un mejor aprovechamiento de las preferencias arancelarias y de las oportunidades en materias comerciales que se presenten.

El Acuerdo establece también una normativa institucional de similares características a las de todos los Acuerdos bilaterales.

c) Balanza comercial entre Chile y Cuba (en miles de dólares)

Item	2003	2004	2005	2006	2007
Total exportaciones	38.205	46.992	42.508	47.939	64.298
Total importaciones	1.009	792	1.735	1.497	2.932
Balanza Total	37.196	46.200	40.773	46.442	61.366
Exp. Agropecuarias	20.885	23.616	17.058	22.381	28.350
Exp. Forestales	68	94	180	126	305
Exp. Silvoagropecuarias	20.952	23.709	17.238	22.507	28.655
% sobre total de exportaciones	55%	50%	41%	47%	45%
Imp. Agropecuarias	609	423	1.387	1.313	3.204
Imp. Forestales	0	0	0	0	0
Imp. Silvoagropecuarias	609	423	1.387	1.313	3.204
% sobre total de importaciones	60%	53%	80%	88%	109%
Saldo Agropecuario	20.276	23.193	15.671	21.068	25.146
Saldo Agropecuario y Forestal	20.343	23.286	15.851	21.194	25.451

FUENTE: elaborado por ODEPA.

3.13 Acuerdo de Asociación Política, Económica y de Cooperación Chile – Unión Europea.

El 21 de junio de 1996, en Florencia, se suscribió el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y la República de Chile, destinado a establecer una asociación de carácter político y económico. El objetivo central del Acuerdo Marco fue generar las condiciones necesarias para la preparación de la liberalización progresiva y recíproca de todos los intercambios, para lo cual se estableció un proceso previo que consistió, básicamente, en el intercambio de información entre las Partes.

En mayo de 1998 se dieron por finalizados los trabajos de preparación de la futura negociación comercial. Sobre la base de los antecedentes recopilados, la contraparte europea en las negociaciones presentó un proyecto de directivas de negociación, que fue aprobado por la Comisión Europea en julio de 1998 y posteriormente por el Consejo Europeo en junio de 1999.

El inicio de las negociaciones con Chile (y con el MERCOSUR), fue anunciado con motivo de la Cumbre de Jefes de Estado de la UE y de Latinoamérica y el Caribe, realizada durante los días 28 y 29 de junio de 1999 en Río de Janeiro (Primera Cumbre de América Latina y el Caribe y de la Unión Europea). A fines de 1999 (16 de noviembre) se dio inicio formal a las negociaciones, con la constitución del Consejo Conjunto, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambas Partes.

Finalmente, con fecha 26 de mayo de 2002, en Bruselas, con la celebración de la décima ronda de conversaciones, se concluyó la negociación.

A partir de la ratificación del Acuerdo por parte del Congreso chileno en febrero de 2003, éste entró en vigencia en lo relativo a su aspecto comercial.

a) Objetivos

El artículo 2 sobre objetivos y alcance señala que el Acuerdo “establece una asociación política y económica entre las Partes, basada en la reciprocidad, el interés común y la profundización de la relación en todas las áreas de aplicación”. Agrega que cubre, en particular, los campos político, comercial, social, cultural y de cooperación.

b) Acceso a los mercados

El artículo 57 del Título II sobre Libre Movilidad de Bienes, indica que las Partes liberarán recíproca y progresivamente el comercio de bienes durante un período de transición que se inicia con la puesta en vigencia del Acuerdo, conforme a las provisiones del mismo y del artículo XXIV del GATT de 1994.

El artículo 61, por su parte, deja constancia de que Chile podrá mantener su mecanismo de bandas de precios conforme a la Ley N° 18.525 o disposición legal que la reemplace, para los productos que al momento de la negociación disfrutaban de ese beneficio. Esto, en términos consistentes con las disciplinas de la OMC y de manera que no se conceda en acuerdos futuros un trato más favorable en la materia a terceros países.

Listas de desgravación de la UE

Lista	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	01/01/2003	Manzanas, paltas, peras, frambuesas, ciruelas, espárragos frescos, cebollas y pimentones, aguardiente (pisco), pasta de coníferas, maderas, lana.
Cuatro años	01/01/2007	Uvas, limones, cerezas, puré y jugo de tomate, vino.
Siete años	01/01/2010	Hortalizas y legumbres diversas, frescas y congeladas; duraznos, clementinas, mandarinas.
Diez años	01/01/2013	Puré de ciruelas; dulces y derivados de pera, damasco y durazno.
Pendientes	Sin liberación	Carnes bovina, porcina, ovina y de gallina, y lácteos (todos con cuotas liberadas de arancel).

Listas de desgravación de Chile para importaciones desde la UE

Lista	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	01/01/2003	Carnes porcina, ovina y de aves; maderas.
Cinco años	01/01/2008	Vino, tortas y residuos.
Diez años	01/01/2013	Carne bovina, porotos, garbanzos, maíz dulce, trigo duro, arroz, aceite de oliva.
Pendientes	Sin liberación	Lácteos, aceites comestibles, azúcar, trigo blanco.

No obstante considerar productos sin desgravación, el Acuerdo dispone que al tercer año las Partes examinarán la conveniencia de ampliar la liberación comercial. Asimismo, para aquellos productos excluidos del proceso de desgravación, la UE otorgó cuotas de importación libres de arancel desde la puesta en vigencia del Acuerdo. Chile hizo lo propio en el caso del queso y el aceite de oliva (con desgravación a 10 años).

El Acuerdo considera el uso de medidas antidumping y derechos compensatorios conforme a las disposiciones de la OMC y, además, salvaguardias agrícolas.

En el ámbito agrosanitario se contemplan medidas destinadas a facilitar el comercio entre las Partes, salvaguardando la salud animal y la sanidad vegetal, básicamente apegándose a las disposiciones del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.

Este Acuerdo comprende igualmente, a manera de anexos, sendos acuerdos específicos referidos a vinos y licores. En ellos se establecen importantes compromisos en materia de protección de las indicaciones geográficas y expresiones tradicionales para asegurar el comercio recíproco de estos productos dentro del marco internacional de propiedad intelectual.

c) Balanza comercial entre Chile y la UE (27) (en miles de dólares)

Item	2003	2004	2005	2006	2007
Total exportaciones	5.086.192	8.056.629	9.440.348	15.898.531	16.349.224
Total importaciones	2.905.043	3.597.452	5.068.984	4.617.726	6.001.918
Balanza Total	2.181.149	4.459.177	4.371.364	11.280.805	10.347.306
Exp. Agropecuarias	1.026.821	1.282.676	1.361.444	1.504.126	1.807.335
Exp. Forestales	407.172	505.209	520.867	569.990	927.342
Exp. Silvoagropecuarias	1.433.993	1.787.885	1.882.311	2.074.116	2.734.677
% sobre total de exportaciones	28%	22%	20%	13%	17%
Imp. Agropecuarias	102.373	96.017	100.493	117.192	190.233
Imp. Forestales	33.493	44.261	52.642	57.872	62.683
Imp. Silvoagropecuarias	135.866	140.278	153.135	175.064	252.916
% sobre total de importaciones	5%	4%	3%	4%	4%
Saldo Agropecuario	924.448	1.186.659	1.260.951	1.386.934	1.617.102
Saldo Agropecuario y Forestal	1.298.127	1.647.607	1.729.176	1.899.052	2.481.761

FUENTE: elaborado por ODEPA.

d) Situación general del Acuerdo Chile – Unión Europea en 2007

Lista	% de Export., de 2007.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a Unión Europea.
Libre	90	Pasta química, manzanas frescas, madera contrachapada, demás maderas aserradas de pino insigne, ciruelas frescas y secas, maíz para la siembra, pasas, manzanas secas, paltas frescas, nueces de nogal sin cáscara, arándanos rojos, mosquetas secas.
7 años	6	Kiwis, frambuesas congeladas, cerezas y nectarines frescos, miel natural, mandarinas, clementinas y duraznos frescos, trufas y demás hongos en trozos secos, demás confituras, jaleas y mermeladas, puré y pastas de frutas.
Excepciones	4	Trozos y despojos comestibles de gallo o gallina congelados, demás cortes de carne ovina sin deshuesar congelados, demás carnes porcinas congeladas, carne ovina: canales o medias canales de cordero congelada; trozos y despojos de pavo congelados.

Lista	% de Import., de 2007.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde Unión Europea.
Libre	75	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería, demás preparaciones del tipo utilizado para alimentar animales, demás obras de carpintería de madera, demás tableros de partículas, pieles y demás partes de aves, demás tableros de fibra, gluten de trigo, semilla de remolacha azucarera para siembra, tripas, vejigas y estómagos de animales enteros.
5 años	14	Whisky, licores, vodka, gin, vino espumoso y con denominación de origen, demás vinos capacidad inferior o igual a 2 lts., ron y aguardiente de caña, demás vinos.
Excepciones	11	Demás preparaciones alimenticias, aceite de oliva virgen, lactosuero incluso concentrado azucarado, demás aceites de oliva y sus fracciones, incluso refinado; demás quesos, quesos frescos incluido el del lactosuero y reguesón, demás azúcares, incluso invertido.

3.14 Tratado de Libre Comercio entre Chile – Corea del Sur

La negociación de un tratado de libre comercio con Corea del Sur se encuadra en la política nacional de regionalismo abierto. Para Corea del Sur, por su parte, éste representa el primer esfuerzo bilateral en su política de apertura comercial.

Las conversaciones preliminares entre ambos países se iniciaron en 1999, con la formación de grupos de trabajo que tenían como misión analizar la factibilidad técnica y comercial de llevar a cabo un TLC entre ambas naciones. Después de dos reuniones realizadas en ese año, se dio inicio formal al proceso de negociación.

Entre diciembre de 1999 y mayo de 2000 se realizaron tres rondas de negociación, tras lo cual las conversaciones se suspendieron. El motivo de lo anterior fue la gran divergencia de posiciones en el ámbito agrícola, debido a limitaciones de Corea del Sur en esa área.

Finalmente, después de seis rondas de negociación a nivel técnico, los presidentes de ambos gobiernos suscribieron el acuerdo en febrero de 2003. Su vigencia comenzó el 1 de abril de 2004.

a) Objetivos

Los objetivos de este Tratado no difieren de los propósitos establecidos en Acuerdos anteriores, vale decir, estimular la expansión y la diversificación del intercambio de bienes y servicios entre las Partes; eliminar los obstáculos al comercio recíproco; promover condiciones de competencia leal; mejorar las oportunidades de inversión; proteger los derechos de propiedad intelectual y establecer un marco para la cooperación bilateral.

b) Acceso a los mercados

En su artículo 3.4 el texto del Tratado establece, junto con el compromiso de eliminar los aranceles, la prohibición de introducir nuevas tarifas o aumentar las existentes. Asimismo, en el artículo 3.9 se dispone que ninguna de las Partes podrá adoptar o mantener prohibición o restricción alguna a la importación de cualquier bien de la otra Parte, salvo en conformidad con el artículo XI del GATT de 1994.

Programa de liberación comercial de Corea del Sur

Lista	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	01/01/2004	Semen bovino y porcino; semilla de maravilla, de forrajeras y otras; madera.
Cinco años	01/01/2009	Flores, bulbos y plantas vivas, espárragos frescos, aceitunas, vino, tableros de madera.
Siete años	01/01/2011	Maíz dulce, paltas, duraznos en conserva.
Nueve años	01/01/2013	Jugo de fruta (de mora).
Diez años	01/01/2014	Carnes porcina, ovina y de ave; huevos, claveles, rosas, tomates, cebollas, limones, uvas (desgravación estacional), frambuesas, kiwi, jugo de manzana, jugo de durazno.
Dieciséis años (inicio 01/01/2011)	01/01/2020	Frutillas en conserva, peras en conserva.
DDA (después de la ronda de Doha)	-----	Carnes bovina y de ave (cuotas liberadas de arancel); lácteos, miel, ajo, naranjas, ciruelas, frutillas, jugo de uva
Excepciones	Sin desgravación	Manzanas y peras

Programa de liberación comercial de Chile para importaciones desde Corea del Sur

Lista	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	01/01/2004	Carnes porcinas, ovinas y de aves, lácteos, hortalizas, flores y frutas, vino, derivados agroindustriales, maderas.
Cinco años	01/01/2009	Manitol, sorbitol, materias amiláceas, cueros y pieles.
Siete años	01/01/2011	Ningún producto del sector.
Diez años	01/01/2014	Carne bovina, arroz.
Trece años (inicio el 01/01/2010)	01/01/2017	Ningún producto del sector.
Excepciones	Sin desgravación	Trigo, harina, aceites, azúcar.

El Acuerdo contempla una “cláusula de emergencia para los productos agrícolas” que permite la aplicación de salvaguardias a las importaciones del sector bajo circunstancias precisas. Adicionalmente, considera un mecanismo de salvaguardia bilateral amplia, sin perjuicio de los derechos de las Partes respecto de la cláusula de salvaguardia general del artículo XIX de la OMC.

Aparte de lo anterior, las Partes conservan los derechos y obligaciones derivadas del Artículo VI del GATT sobre la aplicación de medidas antidumping.

Por último, en el ámbito agrosanitario el Acuerdo estipula que, por medio de la cooperación mutua, las Partes facilitarán el comercio agrícola y forestal, evitando que el mismo se constituya en riesgo a la salud y sanidad de personas, animales y vegetales. Para este efecto, se considera que el marco normativo es el Acuerdo Sanitario y Fitosanitario de la OMC.

c) Balanza comercial entre Chile y Corea del Sur (en miles de dólares)					
Ítem	2003	2004	2005	2006	2007
Total exportaciones	1.023.436	1.821.303	2.230.914	3.546.204	3.837.757
Total importaciones	540.840	699.701	1.077.276	1.641.924	3.114.495
Balanza Total	482.596	1.121.602	1.153.638	1.904.280	723.262
Exp. Agropecuarias	47.971	78.734	108.702	129.563	201.268
Exp. Forestales	95.415	108.949	118.443	136.175	218.988
Exp. Silvoagropecuarias	143.386	187.683	227.145	265.738	420.256
% sobre total de exportaciones	14%	10%	10%	7%	11%
Imp. Agropecuarias	209	79	98	178	422
Imp. Forestales	32	3	2	1	27
Imp. Silvoagropecuarias	241	81	100	179	449
% sobre total de importaciones	0%	0%	0%	0%	0%
Saldo Agropecuario	47.762	78.655	108.604	129.385	200.846
Saldo Agropecuario y Forestal	143.145	187.602	227.045	265.559	419.807
FUENTE: elaborado por ODEPA.					

d) Situación general del T.L.C. Chile – Corea de Sur en 2007

Lista	% de Export., de 2007.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a Corea del Sur.
Libre	50	Pasta química, puré y jugo de tomate, musgos secos, tocino sin partes magras y grasa de cerdo o ave, troncos para aserrar y hacer chapas de pino insigne, demás semillas de hortalizas para siembra.
5 años	11	Vino con denominación de origen, demás maderas aserradas de pino insigne, huesos y núcleos córneos, demás vinos, madera aserrada o desbastada longitudinalmente.
10 años	39	Demás carnes porcinas congeladas, uvas y kiwis frescos, carne porcina en piernas, paletas y sus trozos sin deshuesar congeladas, demás despojos comestibles de porcinos congelados, tableros de partículas de madera, limones frescos.

Lista	% de Import., de 2007.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde Corea del Sur.
Libre	90	Salsa de soya preparada, demás preparaciones para salsas y salsas preparadas, jugos de las demás frutas y hortalizas, pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, té verde y licores.
10 años	8	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido.
E	2	Lactosa y jarabe de lactosa, con contenido de lactosa $\geq$ 99% en peso, aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones.

3.15 Tratado de Libre Comercio entre Chile – Estados Unidos

A mediados de la década de los noventa, Chile fue invitado a incorporarse al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA), integrado por Estados Unidos, Canadá y México. Desde el inicio del NAFTA se consideró que Chile era el país de la región que mejor calificaba para incorporarse a este esquema, considerando las características de su política económica y su apertura internacional. No obstante, debido al fracaso por parte del Gobierno de Estados Unidos para obtener la aprobación del Fast-Track o Vía Rápida⁸, Chile declinó comenzar las negociaciones.

Recién a fines de noviembre del año 2000, los presidentes de Chile y Estados Unidos acordaron iniciar las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio Bilateral, que debía concluirse a fines del año 2001.

La primera reunión de la negociación se efectuó entre el 6 y el 7 de diciembre del año 2000 y la decimocuarta y última entre el 2 y el 7 de Diciembre de 2002, ambas en Washington. Su vigencia comenzó el 1 de enero de 2004.

a) Objetivos

Los objetivos enunciados en este Tratado se refieren a eliminar las barreras al comercio, promover condiciones para la competencia justa, incrementar las oportunidades de inversión, proporcionar una adecuada protección a los derechos de propiedad intelectual, establecer procedimientos para la solución de controversias y aumentar la cooperación bilateral.

b) Acceso a los mercados

Como en otros Acuerdos, el capítulo relativo a acceso de mercaderías establece que las Partes eliminarán progresivamente sus aranceles aduaneros sobre los bienes del otro país y que no podrán incrementarlos ni adoptar otros nuevos para la importación de esos productos.

⁸ Facultad que entrega el Congreso norteamericano al Ejecutivo para suscribir acuerdos internacionales. La ratificación parlamentaria posterior sólo aprueba o rechaza, pero no modifica los acuerdos.

Programa de liberación comercial del acuerdo entre Chile y los Estados Unidos

Lista*	Años de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos de Chile (apertura de Chile)	Principales productos de EE.UU. (apertura de EE.UU.)
A	0	Inmediata	Carnes porcina y ovina; tomates, cebollas, ajos, frutas, mermeladas, jugos de uva y de manzana, maderas.	Carnes porcina y ovina; huevos, flores cortadas para ramos; cebollas, ajos, espárragos, garbanzos, lentejas, uvas, peras, damascos, ciruelas, frutillas, frambuesas; arroz, mermeladas, pisco, maderas.
B	4	Enero del 4° año (2007)	Carne bovina (con cuota libre); yogur, mantequilla y queso; papas, espárragos.	Carne bovina, rosas, papas, aceitunas en salmuera, almendras, nueces, mandarinas, pasas.
C	8	Enero del 8° año (2011)	Leche en polvo, porotos, maíz dulce.	Tomates, aceitunas frescas, limones, naranjas, pulpa de damasco, jugo de uva.
D	10	Enero del 10° año	Ninguno.	Champiñones, melones.
E	12	Enero del 12° año	Huevos, arroz, vermut, gin.	Maíz dulce, azúcar.
F	0	Libres actualmente	Ninguno.	Cerezas, porotos secos, kiwis, jugos de manzana y pera, maderas.
G	12 a partir del 5° **	Enero del 12° año	Trigo y harina, aceites comestibles, azúcar, duraznos en conserva.	Paltas (con cuota libre), pasta de tomate.
H	10 a partir del 2°	Enero del 10° año	Carne aviar (con cuota libre).	Carne aviar (con cuota libre).
J	12 a partir del 8°	Enero del 12° año	Ninguno.	Leche y derivados (con cuota libre).
O	3 a partir del 2°	Enero del 3° año	Vodka, ron, whisky.	Ninguno.
V	12 a partir del 7°	Enero del 12°***	Vino.	Vino.

* Además de las listas señaladas en el cuadro, Chile tiene una lista más (P) y Estados Unidos cuatro más (K, L, M, N), con distintas modalidades de desgravación, que no se aplican a productos agrícolas.

** Reducción de 8,3% anual a partir del quinto año y hasta el octavo inclusive, y de 16,7% anual a partir del noveno año.

*** Reducción de 3,3% del arancel en el séptimo año; 21,7%, en el octavo año; 40%, en el noveno; 58,3%, en el décimo; 76,7%, en el undécimo y 100% en el año duodécimo.

El Tratado dispone que las Partes se comprometen a no emplear subsidios a las exportaciones recíprocas y a sostener consultas destinadas a contrarrestar el efecto sobre los productos del socio de eventuales importaciones subsidiadas provenientes desde terceros países.

En el artículo 3.17 del capítulo de acceso se establece un grupo de trabajo encargado de supervisar la operación de normas de clasificación y calidad y programas de expansión y desarrollo que afecten el comercio y de resolver los problemas que puedan plantearse en esas materias.

Dentro de este mismo artículo, las Partes otorgan reconocimiento mutuo a los programas de clasificación para la comercialización de la carne (equivalencia de cortes y categorías de clasificación de carne).

Como otros acuerdos, éste contempla la aplicación de un mecanismo bilateral de salvaguardias y reitera los derechos de las Partes a utilizar la medida general de defensa comercial de la OMC (Artículo XIX). Dispone además la existencia de salvaguardias agrícolas. Éstas operarán si el precio de una importación es inferior a un nivel de intervención estipulado en el mismo Acuerdo para un conjunto de productos. En ningún caso las salvaguardias bilateral o agrícola superarán el nivel arancelario vigente al momento de entrada en vigor del Tratado.

c) Balanza comercial entre Chile y Estados Unidos (en miles de dólares)					
Item	2003	2004	2005	2006	2007
Total exportaciones	3.705.713	4.834.452	6.531.609	9.290.455	8.744.679
Total importaciones	2.576.502	3.402.180	4.722.628	5.592.071	7.290.806
Balanza Total	1.129.211	1.432.272	1.808.981	3.698.384	1.453.873
Exp. Agropecuarias	1.340.885	1.449.718	1.540.829	1.646.089	1.737.139
Exp. Forestales	587.380	938.633	887.628	1.031.270	794.753
Exp. Silvoagropecuarias	1.928.266	2.388.351	2.428.457	2.677.359	2.531.892
% sobre total de exportaciones	52%	49%	37%	29%	29%
Imp. Agropecuarias	117.462	89.676	105.283	304.424	453.056
Imp. Forestales	13.506	17.480	18.814	21.629	27.282
Imp. Silvoagropecuarias	130.968	107.156	124.097	326.053	480.338
% sobre total de importaciones	5%	3%	3%	6%	7%
Saldo Agropecuario	1.223.423	1.360.042	1.435.546	1.341.665	1.284.083
Saldo Agropecuario y Forestal	1.797.298	2.281.195	2.304.360	2.351.306	2.051.554
FUENTE: elaborado por ODEPA.					

d) Situación general del T.L.C. Chile – Estados Unidos en 2007

Lista	% de Export., de 2007.	Principales exportaciones silvoagropecuarias hacia Estados Unidos.
Libre	88	Uvas frescas, demás maderas aserradas de pino insigne, listones y molduras de madera para muebles de coníferas, madera contrachapada, puertas y sus marcos y umbrales, arándanos rojos, manzanas frescas, cerezas frescas, maíz para la siembra, néctar y jugo de manzana.
4 años	2	Mandarinas y clementinas frescas, moras congeladas, zarzamoras, moras-frambuesas y grosellas congeladas, tomates, incluso en trozos o rodajas, triturados o pulverizados secos, aceitunas en salmuera.
8 años	3	Frambuesas congeladas, pasas, demás hortalizas y mezclas preparadas o conservadas sin congelar, limones frescos, fresas congeladas, jugos de uva, espárragos frescos o refrigerados, cerezas conservadas.
12 años	7	Paltas frescas, vino con denominación de origen, demás vinos, duraznos en conservas al natural, ciruelas secas, leche condensada.

Lista	% de Import., de 2007.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde Estados Unidos.
Libre	83	Residuos de la industria del almidón, tortas y residuos de soja, demás preparaciones alimenticias, pasta química de coníferas, concentrados de proteínas, almendras sin cáscara, barriles, cubas, tinajas y demás manufacturas de tonelería, whisky, ron y aguardiente de caña, vodka, licores, demás maíces excepto para siembra, demás maíces, algodón sin cardar ni peinar, maíz para siembra.
4 años	2	Lactosuero incluso concentrado azucarado, quesos frescos, patatas preparadas o conservadas sin congelar y congeladas, harina de mostaza y mostaza preparada, patatas frescas o refrigeradas para siembra.
12 años	15	Demás trigos y morcajo, duraznos en conservas al natural, aceite de coco, azúcar refinada, mezcla de aceites animales o vegetales y animales con vegetales, huevos de ave con cáscara frescos.

3.16 Tratado de Libre Comercio Chile – Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA)

En septiembre de 2000 el Gobierno de Chile decidió acoger positivamente la invitación realizada por el Consejo de Ministros de EFTA (European Free Trade Agreement), de junio del mismo año, con el fin de iniciar negociaciones para establecer un Acuerdo de libre comercio.

La EFTA está integrada por Islandia, Noruega, Suiza y, vinculado a esta última, Liechtenstein. Estos países realizan un intercambio comercial superior a 300 mil millones de dólares al año y poseen un ingreso per cápita promedio de 35 mil dólares anuales. Si bien no forman parte de la Unión Europea, se relacionan con dicho bloque a través del Espacio Económico Europeo, que consta de una amplia estructura de acuerdos recíprocos.

La primera reunión destinada a iniciar las negociaciones Chile – EFTA se realizó en Ginebra el 4 de diciembre de 2000. En dicha ocasión ambas partes examinaron los principios, objetivos generales, ámbito, estructura y metodología de las negociaciones. En términos de estructura, se acordó la creación de un Comité de Negociaciones como órgano superior y cuatro Grupos Técnicos de Negociación (bienes, servicios e inversiones, reglas comunes y aspectos legales e institucionales).

El proceso de negociaciones comenzó con la reunión del Comité de Negociaciones que se llevó a cabo en Santiago entre los días 7 y 11 de mayo de 2001. Con posterioridad el proceso sufrió algunas demoras, debidas principalmente a la necesidad de avanzar y concluir primero el acuerdo con la U.E., que debía constituir, para ambos negociadores, un modelo y una referencia necesaria, debido a la amplia relación que vincula a los dos bloques económicos europeos.

Finalmente, en marzo de 2003, al cabo de la sexta ronda efectuada en Ginebra, se concluyó la negociación. El Acuerdo empezó a operar a partir del 01/12/2004.

a) Objetivos

El Acuerdo señala como objetivos los propósitos siguientes: alcanzar una liberalización del comercio recíproco de bienes y servicios, conforme a los artículos XXIV y V del GATT de 1994 y del Acuerdo General sobre Servicios, respectivamente; abrir los mercados de compras gubernamentales de las Partes; promover condiciones de competencia justa; aumentar las oportunidades de inversión recíproca; proveer adecuada protección a los derechos de propiedad intelectual, y establecer un marco para la cooperación posterior bilateral y multilateral destinada a alcanzar los beneficios del Acuerdo.

b) Acceso a los mercados

Este Acuerdo resulta ser atípico comparado con otros suscritos anteriormente. Ello se debe a tres circunstancias. Primero, no obstante que la contraparte es un bloque económico, los países que lo componen tienen características naturales particulares y, consecuentemente, sensibilidades agrícolas distintas. Por la diversidad de sus políticas sectoriales, mantienen acuerdos diferentes en lo agrícola con la UE y demandaron lo mismo respecto de Chile. En segundo lugar, por tratarse de un conjunto de países con agricultura precaria y altos niveles de protección, los compromisos de desgravación son relativamente modestos, excluyen muchos productos y se circunscriben a liberaciones inmediatas y preferencias arancelarias permanentes. En tercer término, los compromisos de liberación arancelaria de los productos agroindustriales con mayor valor agregado reciben un trato especial, que consiste en una desgravación parcial referida sólo al componente industrial del arancel.

Compromiso de liberación de los países de la EFTA

País	Principales productos según tipo de compromiso	
	Desgravación inmediata	Preferencia arancelaria
Suiza	Claveles, tomates (octubre a abril), cebollas (mayo a junio), *ajos, porotos verdes, espárragos (junio a abril), aceitunas preparadas, porotos secos, lentejas, limones, uva (enero a junio con cuota), damascos, cerezas, ciruelas, frutillas, frambuesas, moras, kiwis, pulpa de tomate, destilados de vino.	Carnes bovina, ovina, caprina y aviar, y vísceras de esos animales; huevos, miel, rosas, papas, jugo de uva, *manzanas, peras, espárragos congelados, maíz dulce.
Noruega	Flores cortadas, tomates, ajos, porotos secos, paltas, limones, uvas, manzanas (diciembre a abril), peras (diciembre a agosto), damascos, duraznos y nectarines, ciruelas, frutillas, moras, kiwis; semillas de maíz y de maravilla; malta, pasta de tomate, champiñones, duraznos en conserva, jugo de tomates, jugo de uva, vino.	Miel, cebollas, arvejas congeladas, espárragos congelados, aceitunas en salmuera, cerezas y frutillas provisionalmente conservadas, maíz dulce congelado, mermeladas.
Islandia	Cebollas, ajos, espárragos, aceitunas; arvejas y porotos congelados; maíz dulce, leguminosas secas, frutas en general, malta, semilla de maravilla, tomates preparados y pasta de tomates, mermeladas, jugos de fruta, tabaco, vino.	Yogur

* Los productos anteceditos por asterisco están sujetos al tope determinado por la cuota OMC correspondiente de Suiza.

Compromiso de liberación de Chile para importaciones provenientes de países de la EFTA

País	Principales productos según tipo de compromiso	
	Desgravación inmediata	Preferencia arancelaria
Suiza	Ajos, cebollas, semillas forrajeras, semillas de tomates, setas y hongos, vermut, licores.	Productos de chocolatería, preparaciones alimenticias del capítulo 19, cerveza.
Noruega	Ajos, espárragos, aceitunas, setas, semilla de tomates, tomates, puré de tomates, espárragos en conserva, peras en conserva, jugo de naranja congelado, jugo de uva, bebidas fermentadas, queso jarlsberg y riidder (200 ton).	Productos de chocolatería, preparaciones alimenticias del capítulo 19, cerveza.
Islandia	Carnes ovina y caprina; cebollas, ajos, espárragos, arvejas, porotos; frutas frescas, congeladas y en conserva; cebada, malta, semillas de hortalizas y forrajeras, setas, mermeladas, tabaco.	Productos de chocolatería, preparaciones alimenticias del capítulo 19, cerveza.

Un elemento importante del Tratado es el compromiso de las Partes de no aplicarse medidas antidumping. No obstante, mantienen sus derechos y obligaciones en materia de salvaguardias conforme a las disposiciones de la OMC y el texto contempla las correspondientes medidas de emergencia bilaterales, para corregir incrementos inconvenientes de las importaciones derivadas de la aplicación del Tratado. Esto último trata de una medida de salvaguardia que no podrá superar el nivel del arancel vigente al inicio de la negociación.

En el ámbito agrosanitario, el Tratado establece que las Partes se ajustarán en sus derechos y obligaciones a las disposiciones del Acuerdo Sanitario y Fitosanitario de la OMC. Ante eventuales problemas se comprometen a desarrollar consultas y, para facilitar la relación comercial, expresan su voluntad de vincular sus organismos técnicos en la materia.

c) Balanza comercial de Chile con los países de la EFTA (en miles de dólares)

Item	2003	2004	2005	2006	2007
Total exportaciones	114.103	190.874	100.941	168.967	233.146
Total importaciones	135.257	171.649	202.993	202.420	283.577
Balanza Total	-21.154	19.225	-102.052	-33.453	-50.431
Exp. Agropecuarias	30.793	30.021	33.579	34.234	40.471
Exp. Forestales	5.269	4.324	2.164	1.676	5.064
Exp. Silvoagropecuarias	36.062	34.344	35.742	35.910	45.535
% sobre total de exportaciones	32%	18%	35%	21%	20%
Imp. Agropecuarias	1.017	649	1.513	2.449	3.848
Imp. Forestales	122	51	285	1.528	1.445
Imp. Silvoagropecuarias	1.139	699	1.799	3.977	5.293
% sobre total de importaciones	1%	0%	1%	2%	2%
Saldo Agropecuario	29.776	29.372	32.066	31.785	36.623
Saldo Agropecuario y Forestal	34.923	33.645	33.943	31.933	40.242

FUENTE: elaborado por ODEPA.

3.17 Acuerdo de Alcance Parcial entre Chile – India

En el contexto de su política de comercio exterior, orientada a profundizar la liberalización del comercio a través de la suscripción de TLC e instrumentos similares, Chile evaluó la conveniencia de acceder a una propuesta que le hiciera India en el año 2003 para negociar un Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) que incluyera desgravación arancelaria, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias.

Durante el año 2004 se preparó la oferta chilena, con activa participación del sector privado. Paralelamente se avanzó en la preparación de los borradores de textos jurídicos para el Acuerdo. Durante la visita del Presidente Lagos a la India en enero de 2005, se anunció el inicio de negociaciones, tras la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Económica entre ambos países.

La Primera Ronda de Negociaciones para el AAP Chile-India se realizó en Santiago, entre los días 4 y 6 de abril de 2005. En esa oportunidad se avanzó en los textos previamente intercambiados, abordando entre ellos los asuntos relativos a Reglas de Origen, Salvaguardias y Solución de Controversias.

Durante la I Ronda de Negociaciones en Santiago, ambas Partes convinieron los Términos de Referencia para un Estudio de Factibilidad Conjunto de un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre ambos países y se comenzó a trabajar en dicho estudio de manera paralela a las negociaciones del AAP.

La II Ronda de Negociaciones se realizó en Nueva Delhi, India, en los días 20, 21 y 22 de junio. En la ocasión se avanzó en la revisión de datos de los textos. Además ambos países intercambiaron listas de bienes.

La III Ronda de Negociaciones se realizó en Santiago, en los días 5, 6 y 7 de septiembre. En dicha oportunidad se realizaron avances en los textos de materias sanitarias y fitosanitarias, normas técnicas del comercio, reglas de origen y procedimientos aduaneros. Ambos países realizaron revisión de sus propuestas de listas. Además se revisó la situación del Estado Conjunto para la Factibilidad de un TLC entre ambos países.

La IV Ronda y final se realizó a fines de noviembre de 2005 en Nueva Delhi. En marzo de 2006 fue firmado el acuerdo entre ambos países, el cual empezó a regir el 17 de agosto de 2007.

Dado el dinamismo de la economía de India así como el tamaño de su mercado, esta negociación ha despertado un alto interés en el sector privado, que ve en el Acuerdo la posibilidad de un mayor acceso y una diversificación de las exportaciones chilenas a ese país.

a) Objetivos

Los objetivos de este Acuerdo son: promover, a través de la expansión del comercio el desarrollo armónico de las relaciones económicas entre ambos países; proporcionar condiciones de competencia leal para el comercio; otorgar debida consideración al principio de la reciprocidad en la implementación de este Acuerdo; y contribuir de esta manera, mediante la remoción de las barreras al comercio, al desarrollo y expansión armoniosos del comercio mundial

b) Acceso a los mercados

Las Partes establecen un Acuerdo de Alcance Parcial con el propósito de liberalizar el movimiento de mercancías entre los países, mediante la eliminación o reducción de los aranceles aplicables a éstos de acuerdo con los anexos respectivos.

A solicitud de cualquiera de las Partes, las mismas se consultarán para considerar la aceleración de la eliminación o reducción de los aranceles establecidos en las listas respectivas.

El Acuerdo establece, además, disciplinas en materia de trato nacional, empresas comerciales del Estado, restricciones a las importaciones y exportaciones, subsidios a las exportaciones agrícolas y salvaguardias, entre otras.

c) Balanza comercial entre Chile con India (en miles de dólares)					
Item	2003	2004	2005	2006	2007
Total exportaciones	225.363	413.132	495.506	1.604.885	2.248.875
Total importaciones	70.521	100.818	134.789	164.504	207.821
Balanza Total	154.842	312.314	360.717	1.440.381	2.041.054
Exp. Agropecuarias	571	2.796	3.412	4.335	16.110
Exp. Forestales	4.160	3.772	6.391	6.668	7.782
Exp. Silvoagropecuarias	4.731	6.568	9.803	11.003	17.892
% sobre total de exportaciones	2%	2%	2%	1%	1%
Imp. Agropecuarias	972	1.110	1.865	3.045	3.038
Imp. Forestales	126	120	232	466	351
Imp. Silvoagropecuarias	1.099	1.230	2.096	3.511	3.389
% sobre total de importaciones	2%	1%	2%	2%	2%
Saldo Agropecuario	-401	1.686	1.547	1.290	13.072
Saldo Agropecuario y Forestal	3.632	5.338	7.707	7.492	14.503
FUENTE: elaborado por ODEPA.					

d) Situación general del A.A.P. Chile – India en 2007

Lista	% de Export., de 2007.	Principales exportaciones silvoagropecuarias hacia India.
20% pref.	44	Tableros de fibra de densidad superior a 0,8 g/cm3 con trabajo mecánico, pasta química de coníferas a la sosa (soda) o al sulfato, excepto para disolver, semiblanqueada o blanqueada, pasta química de maderas distintas a las coníferas, papel prensa (para periódico).
50% pref.	5	Cueros y pieles curtidos de bovinos o equinos en estado húmedo, los demás cueros y pieles incluidas las hojas, curtidas o secadas de bovino o equino, depiladas, divididas con la flor.
Sin pref.	51	Manzanas frescas, vino con denominación de origen, uvas frescas, mezclas aceites, animales o vegetales y animales con vegetales; las demás semillas de hortalizas para siembra, semillas de coliflor para siembra, ciruelas y kiwis frescos; pasas.

Lista	% de Import., de 2007.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde India.
20% pref.	21	Cebollas secas, incluso en trozos o rodajas o trituradas o pulverizadas, semillas de comino, los demás cueros y pieles incluidas las hojas, curtidas o secadas de bovino o equino, depiladas, artículos de mesa o de cocina de madera.
Sin pref.	79	Demás cueros y pieles, curtidos o secados de bovino o equino, depilados, divididos con la flor, cueros y pieles curtidos de bovinos o equinos, en estado seco; tabaco sin desvenar o desnervar, cueros y pieles enteras, curtidas o secadas y pieles apergaminadas de bovino o equino, depiladas, plena flor sin dividir; aceites esenciales de piperita, pepinos o pepinillos en salmuera, cueros y pieles curtidos de bovinos o equinos, en estado húmedo (incluido el wet blue, plena flor sin dividir; divididos con la flor; los demás cueros y pieles curtidos de bovinos o equinos, en estado seco; las demás trenzas y artículos similares de materia trenzable, incluso ensamblado o en tiras, de las demás materias vegetales, las demás plantas, partes de plantas semillas y frutos, para perfumería, medicina, frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas; las demás hortalizas preparadas o conservadas.

3.18 Tratado de Libre Comercio entre Chile – R.P. China

En junio de 2002, la República Popular China propuso a Chile iniciar negociaciones para un Tratado de Libre Comercio (TLC). En abril de 2004 se dio inicio formal al estudio de factibilidad para la negociación del mismo, a cuya conclusión siguió la aprobación de la idea de negociar un TLC. El anuncio oficial fue dado a conocer el 23 de abril de 2004, de manera conjunta por los respectivos Cancilleres. El 18 de noviembre, en el marco de las actividades bilaterales de la Cumbre APEC 2004, el Presidente de Chile y el presidente de la República Popular China anunciaron el inicio de las negociaciones tendientes a lograr un TLC.

La I Ronda de Negociaciones se realizó en Beijing, los días 25, 26 y 27 de enero del año 2005. En la reunión se estableció el Comité de Negociaciones Comerciales para las tratativas del Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y China, así como sus Términos de Referencia (los cuales incluyen los principios que guiarán las negociaciones, el ámbito y cobertura de las mismas, áreas para la cooperación e intercambio de experiencias, entre otros).

La II Ronda de Negociaciones para un TLC Chile-China se realizó en Santiago en los días 27, 28 y 29 de abril. En esta II Ronda se conformó el Grupo Técnico de Alto Nivel, integrado por altos representantes gubernamentales de ambos países. El objetivo de este grupo es facilitar las negociaciones comerciales, a fin de resolver aquellas materias de orden político que pudieren entorpecer el avance del proceso negociador.

La III Ronda de Negociaciones se llevó a cabo en los días 28, 29 y 30 de junio en la ciudad de Wuxi, China. En esta oportunidad, se lograron avances particularmente en los capítulos de Cooperación, Acceso a Mercados, Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros, Barreras Técnicas al Comercio y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

La IV Ronda de Negociaciones se realizó en Santiago entre los días 12 y 16 de septiembre, ocasión en que se logró finalizar las negociaciones de los capítulos Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Barreras Técnicas al Comercio. Además, se avanzó en las áreas de Cooperación, Solución de Controversias y Normas de Origen.

Durante el transcurso de la V Ronda de Negociaciones efectuada entre los días 24 y 28 de octubre en Beijing, China, concluyó la negociación de un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Chile y China.

El Acuerdo establece una desgravación arancelaria para un 92% del total de nuestras exportaciones hacia ese destino desde el primer día de vigencia de éste. En el caso de China este monto asciende al 50% del comercio actual. Las listas contemplan desgravaciones inmediatas, a 1, 5 y 10 años, además de un reducido número de productos excepcionados.

Dentro de los productos del sector a los que China otorgó desgravación inmediata y a 5 años, que se verán más beneficiados con el TLC, destacan hortalizas, carnes de ave, cerezas frescas, ciruelas frescas, duraznos frescos y nectarines frescos, tableros de madera, quesos, duraznos en conserva y pasta de tomate. En tanto, se logró que la desgravación de productos que habían sido declarados de alta sensibilidad por China, como uvas y manzanas, bajaran su desgravación de 15 a 10 años. En el caso de la carne bovina, la desgravación es a 10 años, y si bien parece un plazo muy largo, hay que considerar que dentro del mismo está el proceso de autorización que se debe cumplir ante las autoridades chinas para comenzar las exportaciones. Asimismo, se logró exceptuar de desgravación, por parte de Chile, a los productos sujetos a bandas de precios.

Es necesario destacar también el acuerdo para constituir un Comité, que abordará y resolverá los eventuales problemas que surjan en materias sanitarias, el que se basará en el Acuerdo sobre el tema de la Organización Mundial del Comercio.

Es importante señalar que se acordaron disciplinas en otras materias, que permitirán resolver disputas comerciales, así como evitar las barreras técnicas al comercio.

a) Objetivos

Los objetivos de este Acuerdo son: estimular la expansión y diversificación del comercio entre las Partes; eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías; promover las condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio; y establecer un marco para expandir y acrecentar los beneficios de este Tratado, mediante la promoción de la cooperación bilateral, regional y multilateral.

b) Accesos a los mercados

Se establece que ninguna Parte podrá incrementar ningún arancel aduanero de importación existente, o adoptar ningún nuevo arancel aduanero de importación, sobre una mercancía de la otra Parte.

Las Partes, a solicitud de una de ellas, realizarán consultas para examinar la posibilidad de acelerar la eliminación de aranceles aduaneros de importación establecidas en sus listas.

El Acuerdo establece además disciplinas en materia de trato nacional, indicaciones geográficas, y subsidios a las exportaciones agropecuarias, entre otras.

Además el Acuerdo establece un Comité de Comercio de Mercancías.

c) Balanza comercial entre Chile con China (en miles de dólares)

Item	2003	2004	2005	2006	2007
Total exportaciones	1.865.375	3.227.481	4.445.653	5.104.350	10.120.901
Total importaciones	1.290.194	1.847.643	2.542.732	3.491.368	4.885.979
Balanza Total	575.181	1.379.838	1.902.921	1.612.982	5.234.922
Exp. Agropecuarias	33.099	43.827	36.538	63.632	102.612
Exp. Forestales	222.295	347.866	366.556	363.505	732.679
Exp. Silvoagropecuarias	255.394	391.693	403.094	427.137	835.291
% sobre total de exportaciones	14%	12%	9%	8%	8%
Imp. Agropecuarias	9.474	11.581	12.179	16.525	35.253
Imp. Forestales	5.979	9.425	12.158	15.166	20.478
Imp. Silvoagropecuarias	15.453	21.006	24.337	31.691	55.731
% sobre total de importaciones	1%	1%	1%	1%	1%
Saldo Agropecuario	23.625	32.246	24.359	47.107	67.359
Saldo Agropecuario y Forestal	239.941	370.687	378.757	395.446	779.560

FUENTE: elaborado por ODEPA.

d) Situación general del T.L.C. Chile – China en 2007

Lista	% de Export., de 2007.	Principales exportaciones silvoagropecuarias hacia China.
1	89	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, cueros y pieles curtidos de bovinos o equinos, en estado húmedo, madera simplemente aserrada, madera cepillada, pasta química de coníferas.
5 años	1	Cerezas y ciruelas frescas
10 años	9	Trozos y despojos comestibles de gallo o gallina congelados, tripas, vejigas y estómagos de animales enteros o en trozos frescos; uvas y manzanas frescas, Fresas (frutillas) congeladas, incluso con azúcar o edulcorante; vino con denominación de origen y los demás; cueros y pieles en bruto de ovino, con lana; demás preparaciones del tipo utilizado para alimentar animales.
Excepción	1	Lana esquilada, sucia, incluida la lavada en vivo.

Lista	% de Import., de 2007.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde China.
1	62	Ajos, frescos o refrigerados; las demás manufacturas de madera; setas y demás hongos preparados o conservados excepto en vinagre o ácido acético; artículos de cestería de material vegetal, duraznos en conservas al natural, palitos para dulces y helados de madera, artículos de mesa o de cocina de madera; las demás hortalizas; mezclas de hortalizas secas.
5 años	6	Gluten de trigo, incluso seco; cueros y pieles depiladas de porcino, apergaminadas; cueros preparados después del curtido y cueros y pieles apergaminados; fécula de patata, almidón de trigo, las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo, aceite de maíz y sus fracciones, refinados pero sin modificar químicamente; harina, sémola y polvo de patatas.
10 años	27	Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, no coníferas, los demás tableros ensamblados para revestimiento de suelo multicapas, tableros de fibra de densidad media de espesor superior a 5 mm pero inferior o igual a 9 mm, los demás tableros denominados blockboard, laminboard y battenboard, las demás maderas contrachapadas, chapadas y estratificadas, no coníferas, las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similar de coníferas, tableros de partículas, maderas distinta de las coníferas, perfiladas longitudinalmente, en una o varias caras, cantos o extremos.
Excepción	5	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa, las demás preparaciones alimenticias, azúcar y jarabe de arce, demás azúcares, incluidos el azúcar invertido.

3.19 Tratado de Libre Comercio entre Chile - P4

Con la incorporación oficial de Brunei Darussalam como miembro del P3, lo que inicialmente comenzó como “Pacific Three Strategic Economic Partnership” (P-3), se transformó en P-4, consolidando a este Acuerdo en una negociación transpacífica, capaz de generar una alianza para enfrentar en conjunto los desafíos de la globalización.

Siguiendo los objetivos del Gobierno chileno, este acuerdo que involucra a Chile, Nueva Zelanda, Brunei Darussalam y Singapur, constituye un gran estímulo para la construcción de un puente de comercio e inversión entre el sur de América Latina y Asia Pacífico, así como un significativo incentivo a la política de constituir a Chile en una plataforma de negocios que aproveche la red de acuerdos comerciales vigentes.

Un 94% de las exportaciones que actualmente se destinan a Nueva Zelanda tienen acceso libre de arancel desde la entrada en vigencia del Acuerdo. Entre los productos con potencialidades, dada su liberación inmediata, figuran las carnes de cerdo y de ave, avena mondada, maderas aserradas y puertas de madera.

Las categorías de desgravación son inmediatas y a 3, 5 y 10 años, y un 79,1% de los productos chilenos quedaron libres de arancel desde el primer día.

Singapur, en tanto, otorgó a Chile desgravación inmediata para todos los productos, lo que implica que todas las exportaciones chilenas a dicho mercado ingresarán libres de aranceles desde la entrada en vigencia del Acuerdo. Uno de los productos más favorecidos con esta concesión serán los vinos y licores.

En cuanto a la desgravación arancelaria que Chile otorgó a sus socios de P-4, un 74,6% de los productos tiene acceso inmediato libre de aranceles: un 4% se desgravará a 3 años; 10,9%, a 6 años, y 3,1% de los productos lo hace entre 10 y más años.

En términos de las importaciones de Chile desde Nueva Zelanda, un 88% de ellas pueden ingresar libre de aranceles desde la entrada en vigencia del Acuerdo, mientras un porcentaje similar de las importaciones provenientes de Singapur también ingresa con arancel cero desde el primer día de vigencia del Acuerdo.

Los productos lácteos, con gran sensibilidad respecto de las importaciones provenientes de Nueva Zelanda, se desgravan en 12 años, con un período de gracia de 6 años, con lo cual el sector quedará liberalizado completamente en el año 2017. Además, como una forma de garantizar la estabilidad del sector, se incluyó una salvaguardia especial automática, que tendrá como mecanismo de activación el volumen de importación que se efectúe en cada semestre.

Una alianza estratégica al amparo de este P-4 puede permitir que el sector lácteo chileno dé un salto en calidad, productividad, certificación, tecnología y presencia internacional en las principales cadenas de distribución y comercialización. Con ello el sector podrá salir a competir vigorosamente en terceros mercados, transformándose en un exportador fuerte de productos como leche en polvo, mantequilla y quesos a los más exigentes mercados internacionales.

Respecto a Normas Técnicas, se alcanzaron acuerdos para mantener un equilibrio en la protección que se debe dar a los consumidores. Asimismo, en materia de cooperación, se concretó un capítulo de colaboración estratégica bilateral y trilateral. Esto conforma la tónica de un tratado que va más allá de lo estrictamente comercial y que permitió avanzar hacia un Acuerdo de Asociación Económica Estratégica entre los cuatro países.

En el ámbito medioambiental, se reafirmó el interés por alcanzar altos niveles de protección ambiental y cumplir los compromisos de esa naturaleza originados en los tratados multilaterales, así como en planes de acción conducentes a alcanzar el desarrollo sostenible. En este sentido, se acordó como inapropiado el uso de políticas, leyes y regulaciones ambientales con fines proteccionistas, rebajar los niveles de protección ambiental, dejar de hacer cumplir o de administrar las leyes y regulaciones ambientales para promover el comercio y la inversión.

En propiedad intelectual y entrada temporal, se concluyeron satisfactoriamente para Chile capítulos en los que se incluyó el reconocimiento de las indicaciones geográficas para vinos y licores en el territorio de las Partes, en el primer caso, y facilitar el ingreso y residencia del personal transferido entre empresas relacionadas, en el segundo. Adicionalmente, se acordó la ampliación a dos años del ingreso de prestadores de servicios profesionales y visitantes de negocios.

a) Objetivos

Esta alianza establece un Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica entre las Partes, basado en el interés común y en la profundización de la relación entre ellas en todas las áreas de aplicación, cubriendo en particular las áreas comercial, económica, financiera, científica, tecnológica y de cooperación, con el objetivo de expandir e incrementar los beneficios.

Los objetivos comerciales de este Acuerdo, desarrollados de manera más específica a través de sus principios y reglas, incluyen trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia.

b) Accesos a los mercados

Las Partes acuerdan no incrementar el arancel aduanero vigente a la firma del Acuerdo, además de considerar la aceleración de la eliminación de aranceles aduaneros establecidos en sus listas.

El Acuerdo también establece disciplinas con relación a medidas no arancelarias, impuestos a las exportaciones, subsidios a las exportaciones agropecuarias, sistema de bandas de precios, medidas de salvaguardias agropecuarias especiales, además de crear un Comité de Comercio de Mercancías.

c) Balanza comercial de Chile con los países del P4 (en miles de dólares)

Item	2003	2004	2005	2006	2007
Total exportaciones	62.510	82.373	100.344	79.007	140.541
Total importaciones	37.856	53.246	71.737	71.388	158.215
Balanza Total	24.654	29.127	28.607	7.619	-17.674
Exp. Agropecuarias	10.933	18.316	20.106	16.210	18.814
Exp. Forestales	2.218	3.260	2.261	2.221	5.979
Exp. Silvoagropecuarias	13.151	21.576	22.367	18.431	24.793
% sobre total de exportaciones	21%	26%	22%	23%	18%
Imp. Agropecuarias	5.447	6.967	9.584	6.360	6.950
Imp. Forestales	675	213	346	154	88
Imp. Silvoagropecuarias	6.123	7.179	9.929	6.513	7.038
% sobre total de importaciones	16%	13%	14%	9%	4%
Saldo Agropecuario	5.486	11.349	10.522	9.850	11.864
Saldo Agropecuario y Forestal	7.028	14.397	12.438	11.918	17.755

FUENTE: elaborado por ODEPA.

3.20 Tratado de Libre Comercio entre Chile - Japón

Después de un año de negociaciones, Chile ya cuenta con un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Japón. El Acuerdo incluye capítulos de: Acceso a Mercados, Comercio de Servicios, Servicios Financieros, Inversiones, Medidas Fitosanitarias, Compras Públicas, Barreras Técnicas al Comercio y Entrada Temporal de Personas, entre otros.

Este acuerdo con Japón contribuirá a incrementar el intercambio comercial de bienes, servicios y a mejorar el clima de los negocios entre ambos países, permitiendo a los empresarios japoneses contar con reglas claras al momento de optar por Chile como destino de sus inversiones. Además, consolidará el rol de la economía chilena como plataforma productiva y de negocios en América del Sur.

El capítulo de Servicios otorga mayor certeza jurídica a los prestadores transfronterizos de servicios de ambos países en sectores tales como: servicios profesionales, transporte marítimo y telecomunicaciones. En materia de Servicios Financieros, el Acuerdo garantiza el acceso recíproco de los instrumentos financieros en condiciones de no discriminación respecto de instituciones financieras nacionales.

Por otra parte, el capítulo de medidas fitosanitarias le asegura a Chile que las exigencias en esta materia a sus exportaciones de alimentos, se basarán en la aprobación de protocolos sanitarios, de forma que dichas medidas no generen barreras comerciales a nuestro comercio.

En el capítulo de Compras Públicas, se establecen los principios y procedimientos que regirán el acceso de proveedores chilenos a las compras que realice el Gobierno de Japón. La cobertura incluye las contrataciones de bienes y servicios que efectúen las entidades de ambos países, tanto a nivel del gobierno central como descentralizado.

a) Objetivos

Los objetivos de este Acuerdo son: liberalizar el comercio de mercancías entre las Partes; liberalizar el comercio de servicios; incrementar las oportunidades de inversión y reforzar la protección para las inversiones y las actividades de inversión en las Partes, intensificar las oportunidades de los proveedores de las Partes para participar en compras gubernamentales; proporcionar una protección adecuada a la propiedad intelectual y promover la cooperación en dicho campo, y así como crear procedimientos efectivos para prevenir y resolver controversias.

b) Acceso a Mercados

El sector agrícola será uno de los más favorecidos en esta negociación. Un 53% de los envíos agrícolas a Japón quedarán desgravados de inmediato, mientras que otro 35%, gozará de un acceso preferencial por la vía de cuotas arancelarias desde el primer día de vigencia del Acuerdo. Es decir, casi el 90% de nuestras exportaciones agropecuarias tendrán arancel cero o una preferencia arancelaria importante para ingresar al mercado japonés.

Por su parte, casi el 90% de las exportaciones japonesas quedará con arancel cero en el mercado chileno. Esto supone un beneficio para los consumidores chilenos y para la economía del país, ya que los bienes de capital, que son claves para la modernización y ampliación de nuestra base productiva, quedarán con liberalización inmediata, al igual que los automóviles y la mayoría de los bienes de consumo final. Los productos intermedios, industriales y más elaborados se desgravarán en diferentes plazos.

El Acuerdo empezó a regir el 3 de septiembre del año 2007, tras la aprobación de las entidades legislativas respectivas de ambos países.

c) Balanza comercial entre Chile con Japón (en miles de dólares)					
Item	2003	2004	2005	2006	2007
Total exportaciones	2.287.302	3.732.891	4.592.143	6.374.070	7.234.575
Total importaciones	636.753	803.224	1.021.073	1.149.975	1.613.919
Balanza Total	1.650.549	2.929.667	3.571.070	5.224.095	5.620.656
Exp. Agropecuarias	227.270	314.729	372.238	343.085	369.020
Exp. Forestales	255.262	295.940	278.633	316.230	375.996
Exp. Silvoagropecuarias	482.532	610.669	650.871	659.315	745.016
% sobre total de exportaciones	21%	16%	14%	10%	10%
Imp. Agropecuarias	427	388	1.018	1.069	512
Imp. Forestales	2	3	59	1	9
Imp. Silvoagropecuarias	429	391	1.077	1.070	521
% sobre total de importaciones	0%	0%	0%	0%	0%
Saldo Agropecuario	226.843	314.341	371.220	342.016	368.508
Saldo Agropecuario y Forestal	482.103	610.278	649.794	658.245	744.495
FUENTE: elaborado por ODEPA.					

4 Evolución del comercio exterior silvoagropecuario chileno desde el inicio de los años noventa.

4.1 Cifras generales

El comercio exterior agropecuario y forestal entre Chile y el mundo ha experimentado un aumento notable durante los últimos años: de un intercambio de US\$ 5.595 millones en 1998, se llegó a US\$ 13.967 millones en 2007, con un incremento de 150%.

Durante el año 2007, las exportaciones silvoagropecuarias de Chile al mundo ascendieron a US\$ 10.841 millones, un 150% más que en 1998. En tanto, las importaciones del sector sumaron US\$ 3.126 millones, registrando un aumento de 148% en el mismo período. Como consecuencia de estos resultados, el superávit de balanza comercial silvoagropecuaria se ha incrementado en 151 %, al pasar de US\$ 3.071 millones en 1998 a US\$ 7.715 millones en el año 2007.

Cuadro 5. CHILE: comercio exterior silvoagropecuario 1998 – 2007
(millones US\$)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	07/98
Exportaciones (1)	4.333	4.721	4.976	4.785	5.184	5.936	7.515	8.043	8.896	10.841	150%
Importaciones (2)	1.262	1.156	1.201	1.133	1.203	1.397	1.606	1.836	2.295	3.126	148%
Saldo balanza (1) - (2)	3.071	3.564	3.775	3.653	3.982	4.539	5.908	6.207	6.601	7.715	151%
Comercio total (1) + (2)	5.595	5.877	6.177	5.918	6.387	7.333	9.121	9.879	11.191	13.967	150%

FUENTE: elaborado por ODEPA.

a) Exportaciones

En el transcurso del período analizado la importancia de los envíos silvoagropecuarios dentro de las exportaciones totales enviadas por Chile al mundo ha disminuido levemente: en el año 2007 las exportaciones del sector representaron un 16% del total de exportaciones, mientras que en 1998 dicha participación era de 29%.

No obstante, los envíos han tenido un crecimiento sostenido de 11% anual en dicho lapso, de manera que las exportaciones sectoriales han pasado de US\$ 4.333 millones en 1998 a la señalada cifra de US\$ 10.841 millones en 2007 (anexo, gráfico 2).

La estructura sectorial de las exportaciones no ha mostrado una variación considerable desde 1998. Las exportaciones del sector agrícola son sin duda las más importantes y totalizaron US\$ 5.434 millones en el año 2007, con un 50% de las exportaciones del sector. Le sigue en importancia el sector forestal, cuyos envíos ascendieron a US\$ 4.494 millones en 2007, con el 41 % del total de exportaciones silvoagropecuarias. El sector pecuario, si bien es el que tiene menor importancia relativa en los envíos sectoriales (8%), ha mostrado un fuerte crecimiento durante el período, con un promedio anual de 21%, mientras que las exportaciones agrícolas y forestales crecieron anualmente en 8% y 14%, respectivamente.

Cuadro 6: exportaciones silvoagropecuarias por sector 1998 – 2007
(millones de US\$)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	07/98
Agrícola	2.729	2.738	2.681	2.629	2.878	3.316	3.904	4.175	4.636	5.434	99%
Pecuario	169	165	192	266	285	406	600	775	789	913	440%
Forestal	1.435	1.818	2.103	1.891	2.022	2.214	3.011	3.093	3.471	4.494	213%
Total	4.333	4.721	4.976	4.785	5.185	5.936	7.515	8.043	8.896	10.841	150%

FUENTE: elaborado por ODEPA.

Además de lo anterior, las exportaciones silvoagropecuarias han mostrado una importante diversificación. En 1998 el número de países de destino alcanzaba a 150, mientras que en el año 2007 llegaron a 165 (ver anexo, gráfico 2).

b) Importaciones

En el período 1998-2007, las importaciones nacionales y sectoriales mantienen un crecimiento promedio anual de un 11%, respectivamente. No obstante, a pesar de su fuerte desarrollo, han mostrado poca importancia dentro de las importaciones totales: ambos períodos representaron un 7%.

La estructura de las importaciones sectoriales ha evolucionado, de manera que, si bien las compras de productos del sector agrícola han sido las más importantes desde inicios de la década, su participación relativa en el total de importaciones silvoagropecuarias ha ido aumentando desde un 73% en 1998 a un 76% en 2007. El sector pecuario le sigue en importancia, con compras que ascendieron a US\$ 572 millones en 2007, equivalentes al 18% de las compras del sector. El sector forestal es el de menor importancia, con una participación que ha ido subiendo hasta alcanzar un 5% en 2007.

Cuadro 7: importaciones silvoagropecuarias por sector 1998 – 2007
(millones de US\$)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	07/98
Agrícola	915	863	845	808	874	980	1.111	1.188	1.627	2.385	161%
Pecuario	281	241	283	244	246	339	386	519	510	572	104%
Forestal	65	52	73	80	83	78	109	129	158	168	158%
Total	1.262	1.156	1.201	1.133	1.203	1.397	1.606	1.836	2.295	3.126	148%

FUENTE: elaborado por ODEPA.

4.2 Perfil del comercio exterior silvoagropecuario

A continuación se muestran algunas cifras que reflejan las principales características de las exportaciones e importaciones sectoriales.

a) Exportaciones

Durante el año 2007 los productos forestales y las frutas frescas significaron un 66% del valor de las exportaciones silvoagropecuarias chilenas (ver anexo, gráfico 8). Esta participación es superior en 1 punto porcentual a la situación de 1998.

Las frutas y hortalizas procesadas han mantenido una participación que en el período 1998 - 2007 ha oscilado entre 10% y 8% del total silvoagropecuario. Por otra parte, el subgrupo de vinos y alcoholes ha mostrado un fuerte crecimiento, lo que le permitió ocupar el tercer lugar en importancia durante el año 2007, con cerca de US\$ 1.273 millones (participación de 12%). En 1998 bordeaba apenas los US\$ 549 millones (13%). Esto representa un crecimiento de 132% y una tasa promedio anual de 10%.

Cada subgrupo está integrado a su vez por un reducido número de productos, lo cual significa que las exportaciones silvoagropecuarias chilenas están poco diversificadas⁹.

⁹ Los gráficos 9, 10, 11, 12 y 13 del anexo muestran los principales mercados de destino para las exportaciones silvoagropecuarias, por subgrupo.

Cuadro 8. CHILE: exportaciones silvoagropecuarias por subsectores
(Año 2007: US\$ 10.841 millones; año 1998: US\$ 4.333 millones)

Composición de las exportaciones en el año 2007 (principales componentes)		Tasa de crecimiento 1998 – 2007 Promedio anual	
Total sector		150%	11%
Frutas frescas	Uvas frescas (37%), manzanas frescas (21%), paltas frescas (6%), arándanos rojos, azules frescos (6%), kiwis frescos (5%), ciruelas frescas (4%), cerezas frescas (4%), pasas (4%)	91%	7%
Forestales	Celulosa (52%), maderas aserradas (18%), maderas contrachapadas (6%), maderas en plaquitas (5%), listones y molduras de madera (5%), papel prensa (3%), tableros de fibra de densidad superior a 0,5 g/cm3 pero inferior o igual a 0,8 g/cm3 (2%), puertas y sus marcos (2%).	213%	14%
Vinos y alcoholes	Vino con denominación de origen (80%), los demás vinos (12%), vino en envase hasta 2 lt. (6%).	132%	10%
Frutas y hortalizas procesadas	Ciruelas secas (11%), pasas (10%), purés y jugo de tomate (8%), frambuesas congeladas (8%), duraznos en conservas (7%), duraznos en compotas (7%), demás confituras, jaleas y mermeladas (6%), jugo de uva (5%), néctar y jugo de manzana (5%).	111%	9%
Resto	Carne porcina (23%), carne de ave (9%), maíz para la siembra (8%), quesos (4%), leche condensada (4%), cebollas frescas (2%), carne bovina (2%).	171%	12%

FUENTE: elaborado por ODEPA.

NOTA: en paréntesis se indica el porcentaje de participación del producto en el subsector.

b) Importaciones

Durante el año 2007 los cereales, las carnes y las oleaginosas representaron cerca del 61% de las importaciones sectoriales. Las principales importaciones silvoagropecuarias se concentran en productos en los cuales Chile es deficitario (ver anexo, gráfico 20).

Respecto al crecimiento durante el período, a diferencia de las exportaciones, existen para algunos productos importantes variaciones entre las participaciones de un año a otro, debido a las fluctuaciones de la producción interna (por ejemplo, para cereales). En el caso de las carnes, sí se puede establecer un crecimiento sostenido en los últimos diez años, con un ritmo promedio anual de 10%.

Al igual que en el caso de las exportaciones, una gran parte del valor total importado corresponde a un reducido número de productos.

Cuadro 9. CHILE: importaciones silvoagropecuarias por subsectores
(Año 2007: US\$ 3.126 millones; año 1998: US\$ 1.262 millones)

Composición de las importaciones en el año 2007 (principales componentes)		Tasa de crecimiento 1998 - 2007 Promedio anual	
Total sector		148%	11%
Cereales	Maíz consumo (45%), trigo blando (33%), arroz semiblanqueado o blanqueado (5%), trigo duro (3%), maíz para la siembra (3%), sorgo para grano (granífero) (3%).	230%	14%
Oleaginosas	Mezclas de aceites (39%), tortas y residuos de soja (31%), habas de soja (10%), residuos de la industria del almidón (8%), tortas y demás residuos de girasol (3%).	148%	11%
Carnes y despojos de animales	Carne bovina deshuesada fresca o refrigerada (86%), carne de gallo o gallina sin trocear congelada (5%), trozos y despojos de gallo o gallina, congelados (4%).	129%	10%
Frutas y hortalizas frescas y procesadas	Plátanos (20%), papas preparadas o conservadas, congeladas (7%), palmitos en conservas (5%), jugo de naranja congelado (5%), almendras sin cáscara (4%), piñas en conservas (3%).	75%	9%
Azúcar, café, té, yerba mate	Azúcar refinada (72%), café sin tostar (12%), té negro (fermentado) (10%), yerba mate (2%).	104%	8%
Forestales	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas (19%), tableros de fibra masa (15%), maderas contrachapadas (12%), celulosa (6%), maderas aserradas (5%).	157%	11%
Vinos y alcoholes	Ron y aguardiente de caña (26%), whisky (21%), alcohol etílico sin desnaturalizar (20%), cerveza de malta (13%), licores (6%), vodka (4%), vino en envase hasta 2 lts. (3%).	117%	9%
Lácteos	Quesos (41%), lactosuero (19%), leche en polvo (16%), dulce de leche (manjar) (6%).	37%	4%

FUENTE: elaborado por ODEPA

NOTA: en paréntesis se indica el porcentaje de participación del producto en el subsector.

4.3 Destinos y orígenes del comercio exterior silvoagropecuario

a) Exportaciones

En términos de distribución geográfica, América del Norte fue la principal región de destino en el año 2007, con una participación en ambos períodos de 32% en el total de exportaciones del sector. Los envíos hacia ese mercado en 2007 ascendieron a US\$ 3.482 millones, comparados con sólo US\$ 1.404 millones en 1998. Así, el flujo en esa dirección ha aumentado anualmente en un 11% durante el período, lo que la convierte en la región con mayor tasa de crecimiento anual.

Les siguen los embarques hacia Europa Occidental con US\$ 2.746 millones en 2007 y US\$ 1.057 en 1998 con una participación en ambos períodos de 24% y 25% respectivamente, en el total de exportaciones. Asimismo, las exportaciones muestran una tasa de crecimiento promedio de 11% anual.

Los envíos a Asia (US\$ 2.648 millones) representaron el 24% del total en el año 2007 y han mostrado un crecimiento promedio de sólo 13% anual. En tanto, América del Sur tuvo un aumento en términos absolutos entre 1998 y 2007 de 5% anual, con envíos por US\$ 1.211 millones en este último año y con una participación de un 11% de las exportaciones silvoagropecuarias. (ver anexo, gráfico 4).

Cuadro 10: exportaciones por región geográfica 1998 – 2007
(millones de US\$)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	07/98
América del Norte	1.404	1.692	1.733	1.775	2.160	2.433	3.066	3.221	3.514	3.482	148%
América del Sur	788	715	742	719	575	540	690	782	945	1.211	54%
Asia	877	993	1.047	988	1.034	1.168	1.540	1.668	1.825	2.648	202%
Europa Occidental	1.057	1.128	1.218	1.070	1.140	1.455	1.797	1.883	2.068	2.746	160%
Resto	207	193	236	233	276	340	422	489	544	754	264%
Total	4.333	4.721	4.976	4.785	5.185	5.936	7.515	8.043	8.896	10.841	150%

FUENTE: elaborado por ODEPA.

En términos de zonas económicas, APEC es el principal destino de nuestras exportaciones. En el 2007 se exportó hacia esos países un valor de US\$ 6.467 millones, lo que representó el 60% del total de exportaciones, mientras que en 1998 estas exportaciones sumaban sólo US\$ 2.355 millones (54%). Así, las exportaciones hacia ese destino han crecido un 12% anual. Cabe considerar que las exportaciones destinadas al NAFTA representan el 54% del total de exportaciones enviadas a países de APEC.

Cuadro 11: exportaciones por zona económica 1998 – 2007
(millones de US\$)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	07/98
APEC	2.355	2.760	2.882	2.874	3.307	3.743	4.811	5.125	5.595	6.467	175%
- NAFTA	1.404	1.692	1.733	1.775	2.160	2.433	3.066	3.221	3.514	3.482	148%
- Resto APEC	951	1.068	1.149	1.099	1.147	1.310	1.745	1.904	2.081	2.985	214%
MERCOSUR	396	337	345	271	167	173	230	271	318	367	-7%
Pacto Andino	391	377	397	447	408	367	460	510	627	843	116%
Unión Europea (27)	1.025	1.072	1.185	1.040	1.118	1.434	1.788	1.882	2.074	2.735	167%

FUENTE: elaborado por ODEPA.

Los embarques despachados a la Unión Europea han mostrado en diez años un incremento, desde US\$ 1.025 millones en 1998 a US\$ 2.735 millones en 2007, con un crecimiento promedio de 12% anual. En términos absolutos, la importancia de este bloque económico ha mostrado un significativo aumento, en tanto en términos relativos se mantiene entre un 24% y 25% en el período.

Las exportaciones dirigidas al MERCOSUR ascendieron en 2007 a US\$ 367 millones, mientras que en 1998 sumaban US\$ 396 millones. La participación relativa de esta zona es cercana al 3% (ver anexo, gráfico 5).

Estados Unidos es el principal destino de las exportaciones silvoagropecuarias chilenas. En el año 2007 ellas ascendieron a US\$ 2.516 millones y representaron el 23% del total, mientras que en 1998 sólo sumaban US\$ 1.256 millones, con un 29%.

Por el contrario, R. P. China, segundo país en importancia, ha aumentado su participación en el total de exportaciones del sector, desde un 4% en 1998 (US\$ 157 millones) a un 8% en el año 2007 (US\$ 835 millones). Luego de Estados Unidos y R. P. China, otros destinos importantes son: México (7%), Japón (7%), Holanda (7%), Reino Unido (5%), (ver anexo, gráfico 7).

b) Importaciones

En términos de clasificación por zona geográfica, destaca el predominio de las importaciones provenientes de América del Sur, que en el año 2007 representaron el 67% del total de importaciones del sector (US\$ 2.103 millones). En 1998 las importaciones desde América del Sur correspondían sólo al 64% de las importaciones totales, con un valor de US\$ 802 millones.

Cuadro 12: importaciones por región geográfica 1998 - 2007
(millones de US\$)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	07/98
América del Norte	252	254	223	160	153	186	164	177	397	571	127%
América del Sur	802	722	793	804	880	984	1.197	1.398	1.600	2.103	162%
Asia	47	41	31	36	38	61	66	62	80	102	117%
Europa Occidental	106	92	105	106	107	139	142	155	179	257	142%
Resto	55	47	49	27	25	27	37	44	39	93	69%
Total	1.262	1.156	1.201	1.133	1.203	1.397	1.606	1.836	2.295	3.126	148%

FUENTE: elaborado por ODEPA.

Al mismo tiempo, América del Norte bajó su participación relativa, de 20% a 18%. Desde Europa Occidental provino el 8% en 1998, con US\$ 106 millones, y US\$ 257 millones en 2007, con una participación de 8%.

Las importaciones desde Asia fueron de US\$ 102 millones en 2007 y de US\$ 47 millones en 1998, representando 3% y 4%, respectivamente (ver anexo, gráfico 16).

Visto por zona económica, MERCOSUR es la principal zona de origen de las importaciones sectoriales a lo largo de la década. En el año 2007 se importaron productos agropecuarios desde esos países por un valor de US\$ 1.895 millones, lo que representa el 61% del total de importaciones, mientras que en 1998 esas importaciones ascendían a US\$ 695 millones, con un 55%.

Cuadro 13: importaciones por zona económica 1998 -2007
(millones de US\$)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	07/98
APEC	315	306	279	200	194	255	245	256	490	690	119%
- NAFTA	252	254	223	160	153	186	164	177	397	571	127%
- Resto APEC	63	52	56	40	41	69	81	79	93	119	89%
MERCOSUR	695	634	693	726	795	886	1.067	1.262	1.443	1.895	173%
Pacto Andino	107	88	101	78	84	97	130	137	157	208	94%
Unión Europea (27)	107	92	102	104	107	136	140	153	175	253	136%

FUENTE: elaborado por ODEPA.

Las importaciones provenientes de APEC han mostrado una disminución, tanto en términos absolutos como relativos. En 1998 las compras desde esa zona alcanzaron a US\$ 315 millones (25% del total importado), mientras que en 2007 su participación fue de 22%, correspondiente a US\$ 690 millones. Las compras realizadas desde los países pertenecientes al NAFTA constituyen el 83% del total de compras desde APEC y su participación en el total de importaciones silvoagropecuarias desde el mundo bajó de un 19% en 1998, a un 18% en 2007. Las importaciones desde el resto de los países de APEC han disminuido su importancia relativa de un 5% en 1998 a un 4% en 2007.

Las importaciones desde la Unión Europea han mostrado un crecimiento promedio de 10% anual en el transcurso de 1998 – 2006 y su participación dentro de las importaciones del sector es de un 8% para ambos períodos. En el año 2007 las importaciones desde esa zona ascendieron a US\$ 253 millones, en tanto que en 1998 llegaban sólo a US\$ 107 millones (ver anexo, gráfico 18).

En términos de países, Argentina es el principal origen de las importaciones silvoagropecuarias. En 2007, las importaciones desde dicho país sumaron US\$ 1.437 millones, lo que representó el 43% del total de importaciones del sector, mientras que en 1998 sólo llegaban a US\$ 502 millones (40%). Estados Unidos es el segundo país en importancia, con US\$ 480 millones y una participación de 15%. Otros países relevantes son: Paraguay (7%), Brasil (6%) y Canadá (5%) (ver anexo, gráfico 19).

5 Perfil de las exportaciones regionales¹⁰

El total de las exportaciones silvoagropecuarias chilenas al mundo creció en 83% entre los años 2003 y 2007. En el mismo período, superaron ampliamente esa tasa las regiones de Antofagasta, Tarapacá, Los Lagos, Araucanía, Bío Bío, L. B. O'Higgins y Maule. En cambio, la Región de la Araucanía tuvo una fuerte caída en los niveles exportados.

Cuadro 14: exportaciones silvoagropecuarias regionales, 2003 – 2007
(Valores en miles de dólares)

Región de	2003	2004	2005	2006	2007	2007/2003
Arica y Parinacota	0	0	0		479	
Tarapacá	4.361	8.847	10.332	6.939	16.825	286%
Antofagasta	193	1.164	1.537	1.385	2.857	1377%
Atacama	146.685	153.816	169.209	198.510	146.799	0%
Coquimbo	232.721	244.431	323.805	315.831	385.143	65%
Valparaíso	603.597	811.627	901.321	930.229	1.058.330	75%
Metropolitana	1.226.133	1.366.871	1.323.689	1.420.201	1.568.035	28%
L. Bernardo O'Higgins	836.377	1.033.387	1.150.384	1.331.863	1.623.308	94%
Maule	640.243	791.191	852.283	975.464	1.201.726	88%
Bio-Bio	1.928.438	2.496.276	2.711.786	3.100.694	4.064.305	111%
Araucanía	155.728	313.198	273.291	315.836	402.208	158%
Los Ríos	0	0	0		280	
Los Lagos	114.052	233.883	265.295	248.490	319.767	180%
Gral. Carlos Ibáñez del Campo	7.192	7.979	5.677	5.227	3.643	-49%
Magallanes	40.204	51.836	54.536	45.748	46.961	17%
Total	5.935.922	7.514.507	8.043.145	8.896.417	10.840.666	83%

FUENTE: elaborado por ODEPA, con información del Servicio Nacional de Aduanas.

Para el año 2007, las regiones que registraron más exportaciones fueron: Bío Bío con 37%, L. B. O'Higgins con 15%, Metropolitana con 14%; Maule con 11% y Valparaíso con 10% (ver cuadro 14).

El cuadro 15 muestra los 20 principales destinos de las exportaciones y su origen regional. Esto corresponde al 86% del total exportado durante 2007.

Los destinos más significativos fueron Estados Unidos, con 23%; R.P. China, con 8%; México, 7%. La Región del Bío Bío llevó a cabo exportaciones hacia esos países por US\$ 805 millones, US\$ 597 millones y US\$ 336 millones, respectivamente.

¹⁰ Las cifras de exportaciones por región corresponden a las registradas por el Servicio Nacional de Aduanas.

Cuadro 15: principales destinos de exportaciones regionales durante el 2007
(Valores en miles de dólares)

Destinos	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	L. Bernardo O'Higgins
Estados Unidos	69	966	1.521	104.105	205.428	392.760	317.772	392.025
China		21		2.292	10.260	9.089	15.045	27.051
México		7.453	20	6.456	25.378	68.771	108.284	60.204
Japón		271		3.557	21.984	73.010	72.532	189.356
Holanda		2.371	45	3.178	28.849	72.787	65.808	99.649
Reino Unido		58	107	1.717	20.390	68.178	170.513	147.368
Italia		45	123	1.880	1.590	14.629	32.661	45.081
Corea del Sur			214	7.352	14.558	12.020	21.960	124.337
Venezuela			74	354	1.622	58.070	53.028	29.178
España		60		915	7.756	30.777	25.100	37.973
Alemania		344		363	3.661	15.930	60.580	54.612
Taiwán			102	1.294	3.165	7.603	8.094	26.092
Perú	165	1.268		46	332	16.143	28.707	14.912
Brasil	87	1.173	65	1.642	1.294	15.031	72.914	27.917
Colombia		400	63	830	1.394	24.409	32.175	33.246
Canadá	101	364	4	351	5.683	16.210	60.116	35.996
Francia		87	22	54	1.695	8.022	24.582	23.944
Bélgica		9	101	517	2.030	4.273	20.431	14.079
Indonesia				58	339	775	621	462
Rusia				2.185	6.048	13.891	38.510	33.299
Subtotal	422	14.890	2.461	139.146	363.456	922.378	1.229.433	1.416.781
Total	479	16.825	2.857	146.799	385.143	1.058.330	1.568.035	1.623.308

FUENTE: elaborado por ODEPA, con información del Servicio Nacional de Aduanas.

Destinos	Maule	Bio-Bio	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Magallanes	Total
Estados Unidos	247.655	805.231	13.466		49.423	25	1.446	2.531.892
China	70.171	596.866	91.903		6.555	206	5.833	835.292
México	44.800	336.363	23.388		65.472	33	2.392	749.014
Japón	33.193	256.376	25.087		69.298	9	342	745.015
Holanda	61.756	180.130	28.994		18.371	746	1.922	564.606
Reino Unido	58.226	66.182	8.502		6.213	55	3.760	551.269
Italia	31.880	251.194	50.295		1.342	129	5.712	436.561
Corea del Sur	38.223	153.669	42.664		5.054		206	420.257
Venezuela	47.110	84.797	6.021		12.077		488	292.819
España	21.528	119.076	14.843		614	350	7.543	266.535
Alemania	47.947	45.546	5.248		4.716	617	3.381	242.945
Taiwán	70.223	87.832	14.312		3.759		68	222.544
Perú	18.174	109.600	5.043		19.873	66	1.004	215.333
Brasil	41.852	47.975	19		2.937		11	212.917
Colombia	33.287	76.472	1.182		2.771		108	206.337
Canadá	19.739	57.017	3.269		1.304	5	742	200.901
Francia	24.092	78.586	26.300		2.708	134	1.963	192.189
Bélgica	26.222	98.833	673		144		326	167.638
Indonesia	1.738	111.364	18.778		32		4	134.171
Rusia	38.333	886	39					133.191
Subtotal	976.149	3.563.995	380.026		272.663	2.375	37.251	9.321.004
Total	1.201.726	4.064.305	402.208	280	319.767	3.643	46.961	10.840.666

FUENTE: elaborado por ODEPA, con información del Servicio Nacional de Aduanas.

El cuadro 16 contiene los 20 productos más relevantes enviados por cada región en el año 2007, correspondientes al 71% del total exportado del sector silvoagropecuario.

La celulosa conífera semiblanqueada o blanqueada representó el 11% del total del sector exportado al mundo y la región del Bío Bío fue la que más exportó, con US\$ 919 millones. El vino con denominación de origen participó con el 9% del total y provino de la Región Metropolitana, con US\$ 573 millones, y las uvas frescas aportaron el 9%, principalmente de la Región de Valparaíso, con US\$ 286 millones.

Cuadro 16: principales productos exportados regionalmente durante el 2007
(Valores en miles de dólares)

Productos	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	L. Bernardo O'Higgins
Celulosa coníferas semiblanqueada o blanqueada							54	
Vino con denominación de origen		116	392	49	3.361	67.765	573.450	171.594
Uvas frescas		155	53	126.757	246.715	285.529	81.258	233.922
Celulosa no coníferas semiblanqueada o blanqueada							27	
Manzanas frescas		184	138	489	2.814	101.016	6.120	206.301
Madera simplemente aserrada (desde 2007)					36	43	133	
Las demás carnes porcinas congeladas		237	373			194	38.297	283.262
Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares de coníferas (desde 2007)			35		158		35	
Las demás maderas en plaquitas o partículas no coníferas						49.629	554	
Listones y molduras de madera para muebles de coníferas		58			20		5.974	
Celulosa coníferas cruda								
Paltas frescas o refrigeradas		254	203	8.349	48.885	106.271	3.065	885
Arándanos rojos, azules, mirtilos y demás frutos del género vaccinium		181		6	3.920	20.666	3.525	14.279
Los demás vinos		54	22		1.227	8.984	36.757	29.532
Papel prensa (para periódico)		184					609	
Kiwis frescos			46	137	1.213	21.498	4.550	61.916
Madera cepillada ya sea en todas sus caras y cantos o solamente en alguno(s) de ellos (desde 2007)		54					148	
Maíz para la siembra		3	824		5	14	52.964	39.470
Ciruelas frescas		14	107	721	1.825	21.472	12.998	53.740
Cerezas frescas			6	45	1.485	8.003	9.325	59.200
Subtotal	0	1.493	2.199	136.553	311.662	691.083	829.845	1.154.100
Total	479	16.825	2.857	146.799	385.143	1.058.330	1.568.035	1.623.308

FUENTE: elaborado por ODEPA, con información del Servicio Nacional de Aduanas.

Productos	Maule	Bio-Bio	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Gral. Carlos Ibañez del Campo	Magallanes	Total
Celulosa coníferas semiblanqueada o blanqueada	273	919.482	304.123					1.223.933
Vino con denominación de origen	193.077	1.336	374		485		147	1.012.145
Uvas frescas	4.569	451	149		112		4	979.673
Celulosa no coníferas semiblanqueada o blanqueada		929.664	2.680					932.371
Manzanas frescas	203.468	19.315	10.936		296		11	551.087
Madera simplemente aserrada (desde 2007)	730	523.444	2.269		5.304		488	532.447
Las demás carnes porcinas congeladas	13.142	11	105		6.321		21	341.964
Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares de coníferas (desde 2007)	901	222.310	21.400		27			244.866
Las demás maderas en plaquitas o partículas no coníferas		118.776			51.183			220.142
Listones y molduras de madera para muebles de coníferas	3.919	204.069	333		148			214.521
Celulosa coníferas cruda	190.361	4.117						194.478
Paltas frescas o refrigeradas	59	8	21				2	168.002
Arándanos rojos, azules, mirtilos y demás frutos del género vaccinium	45.804	36.663	9.250		20.510			154.803
Los demás vinos	72.555	80	197		189			149.597
Papel prensa (para periódico)		142.444						143.237
Kiwis frescos	51.529	1.924	1		180		1	142.995
Madera cepillada ya sea en todas sus caras y cantos o solamente en alguno(s) de ellos (desde 2007)	1.688	135.247	2.855		129		1	140.123
Maíz para la siembra	22.312	165				3	1	115.760
Ciruelas frescas	17.309	42					0	108.229
Cerezas frescas	28.185	126	159		106	230		106.870
Subtotal	849.883	3.259.674	354.852	0	84.991	233	674	7.677.241
Total	1.201.726	4.064.305	402.208	280	319.767	3.643	46.961	10.840.666

FUENTE: elaborado por ODEPA, con información del Servicio Nacional de Aduanas.

Finalmente, desde el Cuadro N° 17 al 29 se muestra la situación arancelaria de los cuatro productos más exportados por cada región en el año 2007.

Cada cuadro muestra la lista arancelaria en la que quedó el producto después de cada negociación y el arancel efectivo para el año 2008, por cada uno de los acuerdos comerciales vigentes, excluyendo lo que corresponda a los países de Centroamérica, por no estar ratificado por todos los países que lo integran.

Cuadro 17: situación arancelaria al 2008 de los principales productos exportados por la Región de Arica y Parinacota, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Aceitunas en salmuera SACH 07112000		Aceitunas en conserva SACH 20057000	
	Lista	efectivo	Lista	efectivo
Bolivia	-	15%	-	20%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D5 (2009)	4,559%	D5 (2009)	3,34%
China	Libre	0%	D10 (2015)	7%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	D7 (2011)	1,3 cent/kg - 3,7 cent/kg
India	-	30%	-	20%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D7 (2014)	3,86%	Libre	0%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	Libre	0%	D7 (2010)	2,23%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Embutidos de carne SACH 16010000		Carne gallo o gallina sin trocear congelada SACH 02071200	
	Lista	efectivo	Lista	efectivo
Bolivia	Libre	0%	-	0%
Canadá	Libre	0%	E	238% no menor a \$ 1,67/kg
Colombia	Libre	0%	D6 (2012)	16,6%
Corea del Sur	D10 (2014)	16,35%	D10 (2014)	11,717%
China	D10 (2015)	10,5%	D10 (2015)	14%
Ecuador	Libre	0%	E	25%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	15%	-	30%
Islandia	-	30%	-	30%
Japón	E	10%	R	11,9%
Mercosur	Libre	0%	D15 (2011)	5%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	-	84,31 Nok/kg	-	66,73 Nok/kg
Perú	D10 (2008)	1,26%	D18 (2016)	9%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	110 Fr/100 kg	-	15 Fr/100 kg
Unión Europea	TQ (1b)	4,92%	E	TQ (1d)
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los Acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Embutidos de carne

Unión Europea: TQ (1b), ingresará libre de derechos de aduana cuando las cantidades no superen los 5.250 toneladas.

Carne de gallo o gallina sin trocear congelada

Japón: Lista R, se negociará en el quinto año del Acuerdo.

Unión Europea: TQ (1d), cupo de 10.875 toneladas (dentro del cupo paga 0% arancel).

Cuadro 18: situación arancelaria al 2008 de los principales productos exportados por la Región de Tarapacá, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Trozos y despojos gallo o gallina congelados SACH 02071400		Orégano SACH 12119020	
	Lista	efectivo	Lista	efectivo
Bolivia	-	0%	-	10%
Canadá	E	238% no menor a \$ 6,45/kg	Libre	0%
Colombia	E	20%	Libre	0%
Corea del Sur	D.D.A.	TQ (2)	D5 (2009)	1,34%
China	D5 (2010) - D10 (2015)	4% - 7%	Libre	0%
Ecuador	E	25%	Libre	0%
Estados Unidos	D10 (2013)	11 cent/kg	Libre	0%
India	-	15%	-	30%
Islandia	-	30%	Libre	0%
Japón	R	11,9%	Libre	0%
Mercosur	D15 (2011)	5%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	E	12,78%	Libre	0%
Perú	D18 (2016)	9%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	15 Fr/100 kg	Libre	0%
Unión Europea	-	TQ1 (d)	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Semilla de pimiento SACH 12099140		Semilla de tomate SACH 12099110	
	Lista	efectivo	Lista	efectivo
Bolivia	-	5%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	Libre	0%	Libre	0%
China	Libre	0%	Libre	0%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	10%	-	10%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	Libre	0%	Libre	0%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Trozos y despojos gallo o gallina congelados

Corea del Sur: TQ(2), cuota libre de arancel aduanero de 2.000 toneladas.

China: arancel de 4% corresponde a carne de gallo o gallina con hueso y de 7 % a carne de gallo o gallina deshuesada.

Estados Unidos: cuota libre de arancel de 8.820 toneladas con un aumento del 5% anual.

Japón: Lista R, se negociará en el quinto año del Acuerdo.

Mercosur: Brasil otorga 100% preferencia; Argentina, 100% preferencia; Uruguay y Paraguay otorgan el 50% de preferencia.

Unión Europea: TQ(1d), cupo de 10.875 toneladas (dentro del cupo paga 0% arancel).

Cuadro 19: situación arancelaria al 2008 de los principales productos exportados por la Región de Antofagasta, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Maíz para la siembra SACH 10051000		Vino con denominación de origen SACH 22042110	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	0%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D7 (2011)	124%	D5 (2009)	2,5%
China	E	65%	D10 (2015)	10%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	D12 (2015)	6,3 cent/lt
India	-	70%	-	100%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D10 (2017)	4,05 yen/kg	D12 (2019)	13,8% o 125 yen/lt
Mercosur	Libre	0%	D15 (2011)	10%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	D15 (2013)	9%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	s/i	-	50 Fr/100 lt
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Demás carnes porcinas congeladas SACH 02032900		Paltas frescas SACH 08044000	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	15%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	D6 (2012)	13%	Libre	0%
Corea del Sur	D10 (2014)	14,3%	D7 (2011)	11%
China	D5 (2010)	5%	D10 (2015)	18%
Ecuador	E	25%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	D12 (2015)	11,2 cent/kg
India	-	15%	-	30%
Islandia	-	30%	Libre	0%
Japón	-	482 yenes/kg	Libre	0%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	-	64,96 Nor/kg	Libre	0%
Perú	D10 (2008)	1,26%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	40 Fr/100 kg	Libre	0%
Unión Europea	-	TQ (1b)	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Vino con denominación de origen

Japón: sujeto a un arancel mínimo de 50,25 yenes por litro.

Demás carnes porcinas congeladas

Unión Europea: TQ (1b) cupo conjunto de 5.250 toneladas, con un aumento anual del 10%.

Paltas frescas

Estados Unidos: ingresarán libres de derechos desde el 1 de enero al 30 de septiembre, cuando la cantidad sea menor de 17.364 toneladas, y desde el 1 de octubre al 31 de diciembre, cuando la cantidad sea menor de 41.327 toneladas.

Cuadro 20: situación arancelaria al 2008 de los principales productos exportados por la Región de Atacama, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Uvas frescas SACH 08061000		Paltas frescas SACH 08044000	
	Lista	efectivo	Lista	efectivo
Bolivia	-	10%	-	15%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D10 (2014)	24,797%- 45,5%	D7 (2011)	11%
China	D10 (2015)	9,10%	D10 (2015)	18%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	D12 (2015)	11,2 cent/kg
India	-	40%	-	30%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D10 (2017) - D15 (2022)	7,02% - 15,87%	Libre	0%
Mercosur	D15 (2011)	0% - 3,8%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	D10 (2008)	1,26%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	E	0% + EP - 3,6%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Aceitunas en conservas SACH 20057000		Limones SACH 08055010	
	Lista	efectivo	Lista	efectivo
Bolivia	-	20%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	D6(2012)	10,1%
Corea del Sur	D5 (2009)	3,34%	D10 (2014)	17,44%
China	D10 (2015)	7%	D20 (2015)	7,7%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	D7 (2011)	1,3 cent/kg - 3,7 cent/kg	D8 (2011)	0,8 cent/kg
India	-	20%	-	40%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	Libre	0%	Libre	0%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	D7 (2010)	2,23%	Libre	0% + EP
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Uvas frescas

Corea del Sur: el arancel es de 24,79% en los períodos 1 de enero al 30 de abril y 1 de noviembre al 31 de diciembre, y de 45,5% para el período 1 de mayo al 31 de octubre.

Japón: el arancel es de 7,02% para el período 1 de noviembre hasta el último día de febrero y de 15,87% para el período 1 de marzo al 31 de octubre.

Suiza: Ingresarán libres desde el 1 de enero al 30 de Junio dentro de los límites de una cuota arancelaria de 1.000 toneladas.

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de entrada y dependiendo del período en que ingrese el producto.

Paltas frescas

Estados Unidos: ingresarán libres de derechos desde el 1 de enero al 30 de septiembre, cuando la cantidad sea menor de 17.364 toneladas, y desde el 1 de octubre al 31 de diciembre, cuando la cantidad sea menor de 41.327 toneladas.

Cuadro 21: situación arancelaria al 2008 de los principales productos exportados por la Región de Coquimbo, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Uvas frescas SACH 08061000		Paltas frescas SACH 08044000	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	15%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D10 (2014)	24,79%- 45,5%	D7 (2011)	11%
China	D10 (2015)	9,10%	D10 (2015)	18%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	D12 (2015)	11,2 cent/kg
India	-	40%	-	30%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D10 (2017) - D15 (2022)	7,02% - 15,87%	Libre	0%
Mercosur	D15 (2011)	0% - 3,8%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	D10 (2008)	1,26%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	E	0% + EP - 3,6%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Clementinas SACH 08052020		Limones SACH 08055010	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	15%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	D6(2012)	10,1%
Corea del Sur	D.D.A.	0%	D10 (2014)	17,44%
China	D12 (2015)	8,4%	D20 (2015)	7,7%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	D8 (2011)	0,8 cent/kg
India	-	30%	-	40%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	R	17%	Libre	0%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	2 Fr/100 kg	Libre	0%
Unión Europea	D7 (2010)	4% - 14% + EP	Libre	0% + EP
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Uvas frescas

Corea del Sur: el arancel es de 24,79% en los periodos 1 de enero al 30 de abril y 1 de noviembre al 31 de diciembre, y de 45,5% para el periodo 1 de mayo al 31 de octubre.

Japón: el arancel es de 7,02% para el periodo 1 de noviembre hasta el último día de febrero y de 15,87% para el periodo 1 de marzo al 31 de octubre.

Suiza: Ingresarán libres desde el 1 de enero al 30 de junio dentro de los límites de una cuota arancelaria de 1.000 toneladas.

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de entrada y dependiendo del periodo en que ingrese el producto.

Paltas frescas

Estados Unidos: ingresarán libres de derechos desde el 1 de enero al 30 de septiembre, cuando la cantidad sea menor de 17.364 toneladas, y desde el 1 de octubre al 31 de diciembre, cuando la cantidad sea menor de 41.327 toneladas.

Clementinas

Japón: Lista R, se negociará en el quinto año del Acuerdo.

Cuadro 22: situación arancelaria al 2008 de los principales productos exportados por la Región de Valparaíso, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Uvas frescas SACH 08061000		Paltas SACH 08044000	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	15%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D10 (2014)	24,797%- 45,5%	D7 (2011)	11%
China	D10 (2015)	9,10%	D10 (2015)	18%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	D12 (2015)	11,2 cent/kg
India	-	40%	-	30%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D10 (2017) - D15 (2022)	7,02% - 15,87%	Libre	0%
Mercosur	D15 (2011)	0% - 3,8%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	D10 (2008)	1,26%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	E	0% + EP - 3,6%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Manzanas frescas SACH 08081000		Pasas SACH 08062000	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	15%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	E	45%	D10 (2014)	12,2%
China	D10 (2015)	7%	D10 (2015)	7%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	D8 (2011)	1,3 cent/kg
India	-	50%	-	105%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D15 (2022)	16%	Libre	0%
Mercosur	D15 (2011)	5%	D15 (2011)	5%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	D10 (2008)	1,26%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	2%	Libre	0%
Unión Europea	-	0 % + EP	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Uvas frescas

Corea del Sur: el arancel es de 24,79% en los períodos 1 de enero al 30 de abril y 1 de noviembre al 31 de diciembre, y de 45,5% para el período 1 de mayo al 31 de octubre.

Japón: el arancel es de 7,02% para el período 1 de noviembre hasta el último día de febrero y de 15,87% para el período 1 de marzo al 31 de octubre.

Suiza: Ingresarán libre desde el 1 de enero al 30 de junio dentro de los límites de una cuota arancelaria de 1.000 toneladas.

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de entrada y dependiendo del período cuando ingrese el producto.

Paltas

Estados Unidos: ingresarán libres de derechos desde el 1 de enero al 30 de septiembre, cuando la cantidad sea menor de 17.364 toneladas, y desde el 1 de octubre al 31 de diciembre, cuando la cantidad sea menor de 41.327 toneladas.

Cuadro 23: situación arancelaria al 2008 de los principales productos exportados por la Región Metropolitana, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Vino con denominación de origen SACH 22042110		Uvas frescas SACH 08061000	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D5 (2009)	2,5%	D10 (2014)	24,79%- 45,5%
China	D10 (2015)	10%	D10 (2015)	9,10%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	D12 (2015)	6,3 cent/lt	Libre	0%
India	-	100%	-	40%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D12 (2019)	13,8% o 125 yen/lt	D10 (2017) - D15 (2022)	7,02% - 15,87%
Mercosur	D15 (2011)	10%	D15 (2011)	0% - 3,8%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	D15 (2013)	9,00%	D10 (2008)	1,26%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	50 Fr/100 lt	Libre	0%
Unión Europea	Libre	0%	E	0% + EP - 3,6%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Ciruelas secas SACH 08132000		Demás vinos envase hasta 2 lts. SACH 22042190	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	15%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D10 (2014)	10,5%	D5 (2009)	2,5%
China	D10 (2015)	18%	D10 (2015)	10%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	D10 (2015)	13%	D12 (2015)	6,3 cent/lt
India	-	25%	-	100%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	Libre	0%	D12 (2019)	13,8% o 125 yen/lt
Mercosur	Libre	0%	D15 (2011)	10%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	D15 (2013)	9%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	-	50 Fr/100 lt
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

Vino con denominación de origen - demás vinos envase hasta 2 lt

Japón: sujeto a un arancel mínimo de 50,25 yenes por litro.

Uvas frescas

Corea del Sur: el arancel es de 24,79% en los períodos 1 de enero al 30 de abril y 1 de noviembre al 31 de diciembre, y de 45,5% para el período 1 de mayo al 31 de octubre.

Japón: el arancel es de 7,02% para el período 1 de noviembre hasta el último día de febrero y de 15,87% para el período 1 de marzo al 31 de octubre.

Suiza: Ingresarán libres desde el 1 de enero al 30 de junio dentro de los límites de una cuota arancelaria de 1.000 toneladas.

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de entrada y dependiendo del período en que ingrese el producto.

Cuadro 24: situación arancelaria al 2008 de los principales productos exportados por la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Demás carnes porcinas congeladas SACH 02032900		Uvas frescas SACH 08061000	
	Lista	efectivo	Lista	efectivo
Bolivia	-	10%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	D6 (2012)	13%	Libre	0%
Corea del Sur	D10 (2014)	14,3%	D10 (2014)	24,797%- 45,5%
China	D5 (2010)	5%	D10 (2015)	9,10%
Ecuador	E	25%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	15%	-	40%
Islandia	-	30%	Libre	0%
Japón	-	482 yenes/kg	D10 (2017) - D15 (2022)	7,02% - 15,87%
Mercosur	Libre	0%	D15 (2011)	0% - 3,8%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	-	64,96 Nor/kg	Libre	0%
Perú	D10 (2008)	1,26%	D10 (2008)	1,26%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	40 Fr/100 kg	Libre	0%
Unión Europea	-	TQ (1b)	E	0% + EP - 3,6%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Manzanas frescas SACH 08081000		Vino con denominación de origen SACH 22042110	
	Lista	efectivo	Lista	efectivo
Bolivia	-	10%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	E	45%	D5 (2009)	2,5%
China	D10 (2015)	7%	D10 (2015)	10%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	D12 (2015)	6,3 cent/lt
India	-	50%	-	100%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D15 (2022)	16%	D12 (2019)	13,8% o 125 yen/lt
Mercosur	D15 (2011)	5%	D15 (2011)	10%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	D10 (2008)	1,26%	D15 (2013)	9%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	2%	-	50 Fr/100 lt
Unión Europea	-	0% + EP	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Demás carnes porcinas congeladas

Unión Europea: TQ (1b) cupo conjunto de 5.250 toneladas, con un aumento anual del 10%.

Uvas frescas

Corea del Sur: el arancel es de 24,79% en los períodos 1 de enero al 30 de abril y 1 de noviembre al 31 de diciembre, y de 45,5% para el período 1 de mayo al 31 de octubre.

Japón: el arancel es de 7,02% para el período 1 de noviembre hasta el último día de febrero y de 15,87% para el período 1 de marzo al 31 de octubre.

Suiza: Ingresarán libres desde el 1 de enero al 30 de junio dentro de los límites de una cuota arancelaria de 1.000 toneladas.

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de entrada y dependiendo del período en que ingrese el producto.

Vino con denominación de origen

Japón: sujeto a un arancel mínimo de 50,25 yenes por litro.

Cuadro 25: situación arancelaria al 2008 de los principales productos exportados por la Región del Maule, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Manzanas frescas SACH 08081000		Vino con denominación de origen SACH 22042110	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	E	45%	D5 (2009)	2,5%
China	D10 (2015)	7%	D10 (2015)	10%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	D12 (2015)	6,3 cent/lt
India	-	50%	-	100%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D15 (2022)	16%	D12 (2019)	13,8% o 125 yen/lt
Mercosur	D15 (2011)	5%	D15 (2011)	10%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	D10 (2008)	1,26%	D15 (2013)	9%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	2%	-	50 Fr/100 lt
Unión Europea	-	0% + EP	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Celulosa conífera cruda SACH 47031100		Demás vinos SACH 22042990	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	5%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	Libre	0%	D5 (2009)	2,5%
China	Libre	0%	D10 (2015)	14%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	D12 (2015)	8,4 cent/lt - 22,4 cent/lt
India	-	5%	-	100%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	Libre	0%	D12 (2019)	13,8% o 125 yen/lt
Mercosur	Libre	0%	D15 (2011)	10%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	D18 (2016)	9%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	-	46 Fr/100 lt
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Vino con denominación de origen

Japón: sujeto a un arancel mínimo de 50,25 yenes por litro.

Demás vinos

Japón: sujeto a un arancel mínimo de 50,25 yenes por litro.

Estados Unidos: según grado alcohólico, características y envasado del producto.

Cuadro 26: situación arancelaria al 2008 de los principales productos exportados por la Región del Bio Bio, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Celulosa no conífera semiblanq o blanqueada SACH 47032900		Celulosa coníferas semiblanq o blanqueada SACH 47032100	
	Lista	efectivo	Lista	efectivo
Bolivia	-	5%	-	5%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	Libre	0%	Libre	0%
China	Libre	0%	Libre	0%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	5%	-	5%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	Libre	0%	Libre	0%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Madera simplemente aserrada SACH 44071012		Demás maderas contrachapadas SACH 44123910	
	Lista	efectivo	Lista	efectivo
Bolivia	-	10%	-	15%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D6 (2009)	1%	D6 (2009)	1%
China	Libre	0%	D10 (2015)	2,8%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	13%	-	13%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	Libre	0%	E	15%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	E	10%	E	15%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Cuadro 27: situación arancelaria al 2008 de los principales productos exportados por la Región de la Araucanía, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Celulosa conífera semiblanq o blanqueada SACH 47032100		Demás maderas contrachapadas SACH 44123910	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	5%	-	15%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	Libre	0%	D6 (2009)	1%
China	Libre	0%	D10 (2015)	2,8%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	5%	-	13%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	Libre	0%	Libre	0%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	E	15%

Socios comerciales	Manzanas frescas SACH 08081000		Arándanos azules o blueberry SACH 08104020	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	E	45,0%	D10 (2014)	25,3%
China	D10 (2015)	7%	D10 (2015)	21%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	50%	-	30%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D15 (2022)	16%	Libre	0%
Mercosur	D15 (2011)	5%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	D10 (2008)	1,26%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	2%	Libre	0%
Unión Europea	-	0% + EP	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Cuadro 28: situación arancelaria al 2008 de los principales productos exportados por la Región de los Ríos, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Maderas aserradas de raulí SACH 44079910		Demás maderas aserradas coníferas SACH 044071090	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D5 (2009)	0,835%	D5 (2009)	0,835%
China	Libre	0%	Libre	0%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	s/i	-	s/i
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	Libre	0%	Libre	0%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	E	10%

Socios comerciales	Cueros y pieles en bruto bovinos y equinos SACH 41015000		Tableros llamados oriented strand board SACH 44101200	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	Libre	0%	-	15%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	Libre	0%	D6 (2009)	1,3%
China	Libre	0%	E	40%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	Libre	0%	-	16%
Islandia	-	5%	Libre	0%
Japón	D (2017)	14,4%	D10 (2017)	3,24%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	E	15%

Cuadro 29: situación arancelaria al 2008 de los principales productos exportados por la Región de los Lagos, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Demás quesos SACH 04069000		Maderas en plaquita SACH 44012200	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	Libre	0%	-	5%
Canadá	E	245,5% pero no menor a \$ 3,53/kg	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D10 (2014)	20%	Libre	0%
China	D5 (2010)	5%	Libre	0%
Ecuador	E	20%	Libre	0%
Estados Unidos	D12 (2015)	TQ (4)	Libre	0%
India	-	40%	-	5%
Islandia	-	30%	Libre	0%
Japón	R	29,8%	Libre	0%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	E	125%	Libre	0%
Noruega	-	27,15 Nor/kg	Libre	0%
Perú	D15 (2013)	9%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	315 Fr/100kg	Libre	0%
Unión Europea	-	TQ (2a)	Libre	0%
Venezuela	E	20%	Libre	0%

Socios comerciales	Jugos de las demás frutas y hortalizas SACH 20098000		Leche en polvo 26% materia grasa SACH 04022118	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	20,0%	Libre	0%
Canadá	Libre	0%	E	243% pero no menor a \$ 2,82/kg
Colombia	Libre	0%	D6 (2012)	22,11%
Corea del Sur	D9 (2013)	25,0%	D.D.A.	180,4%
China	D10 (2015)	14,0%	D10 (2015)	7%
Ecuador	Libre	0%	E	20%
Estados Unidos	Libre	0%	D12 (2015)	\$ 1,092 /kg
India	-	30%	-	60%
Islandia	Libre	0%	-	30%
Japón	D7 (2013)	6,2%	E	25,5% + 612 yen/kg
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	E	125%
Noruega	-	27,2 Nor/kg	-	23,99 Fr/kg
Perú	Libre	0%	D15 (2013)	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	82 Fr/100kg	-	
Unión Europea	D7 (2010)	2,93%		
Venezuela	Libre	0%	E	20%

Notas:

Quesos

Canadá: dentro del cupo OMC este producto no paga arancel.

Estados Unidos: cuota libre de 1.877 toneladas.

Japón: Lista R, se negociará en el tercer año del Acuerdo.

Unión Europea: cuota libre de 1.875 toneladas

Leche en polvo 26% materia grasa

Estados Unidos: cuota libre de 1.085 toneladas.

Cuadro 30: situación arancelaria al 2008 de los principales productos exportados por la Región del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Madera aserrada de lenga SACH 44079920		Lana sucia SACH 51011100	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D5 (2009)	0,8%	Libre	0%
China	Libre	0%	E	38%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	13%	-	15%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D10 (2016)	3,24%	Libre	0%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Carne ovina sin deshuesar congelada SACH 02044200		Carne de conejo SACH 02081000	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	20%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D5 (2009)	3,9%	D10 (2014)	12,43%
China	D10 (2015)	8%	D10 (2015)	14%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0,0%
India	-	30%	-	30,0%
Islandia	E	30%	E	30%
Japón	Libre	0%	Libre	0%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	-	85,27 Nor/kg	-	24,64 Nor/kg
Perú	D10 (2008)	1,26%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	20 Fr/100 kg	-	26 Fr/100kg
Unión Europea	E	12,8% + EP TQ1 ©	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

Carne ovina sin deshuesar congelada

Unión Europea: TQ1(c), cuota de 2.800 toneladas.

Cuadro 31: situación arancelaria al 2008 de los principales productos exportados por la Región de Magallanes, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Carne ovina sin deshuesar congelada SACH 02044200		Tops de lana peinada SACH 51052910	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	5%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D5 (2009)	3,9%	Libre	0%
China	D10 (2015)	8%	E	38%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	30%	-	20%
Islandia	E	30%	Libre	0%
Japón	Libre	0%	Libre	0%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	E	85,27%	Libre	0%
Perú	D10 (2008)	1,26%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	20 Fr/100kg	Libre	0%
Unión Europea	E	12,8% + EP TQ1 ©	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Lana sucia SACH 51011100		Madera aserrada de lenga SACH 44079920	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	Libre	0%	D5 (2009)	0,8%
China	E	38%	Libre	0%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	15%	-	13%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	Libre	0%	Libre	0%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

Carne ovina sin deshuesar congelada

Unión Europea: TQ1(c), cuota de 2.800 toneladas.

6 Anexo. Gráficos: descripción global del comercio silvoagropecuario

Gráfico 2
Chile : exportaciones silvoagropecuarias al mundo y N° países de destino

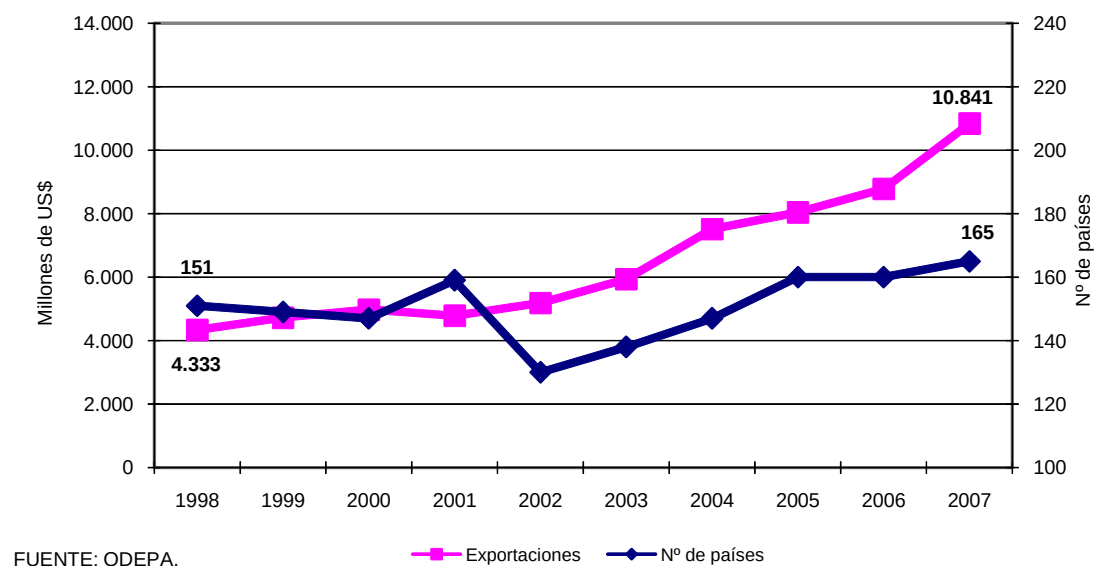


Gráfico 3
Chile : exportaciones silvoagropecuarias por sectores

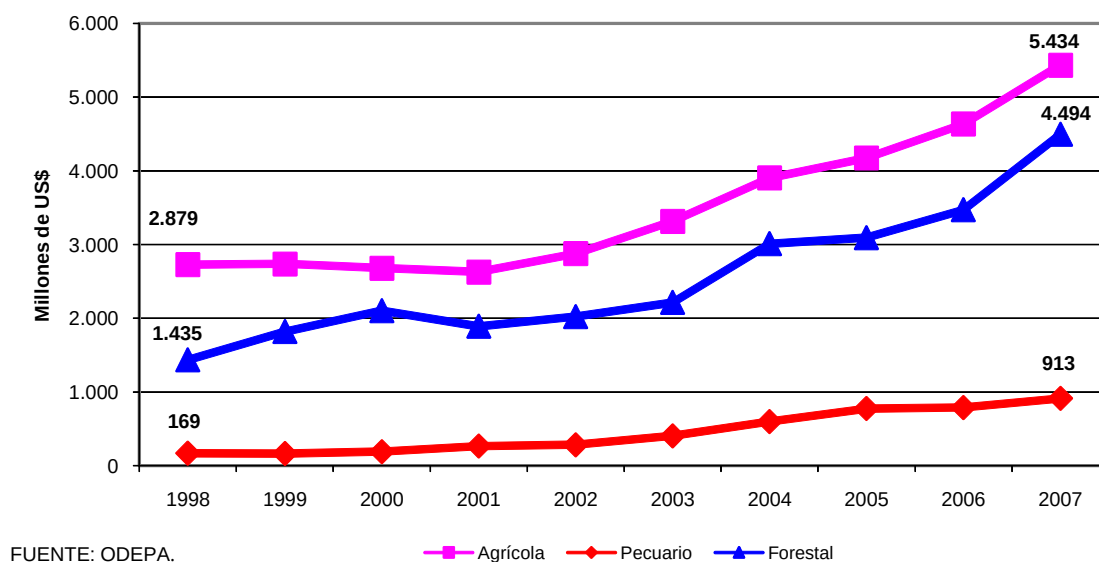
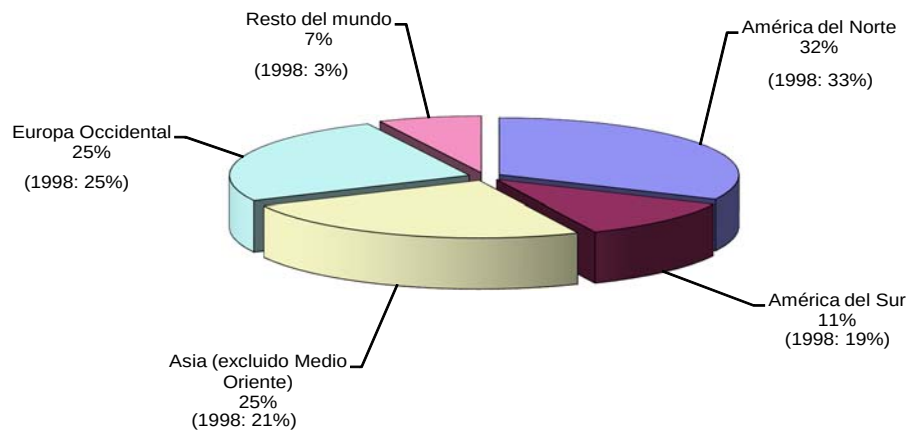
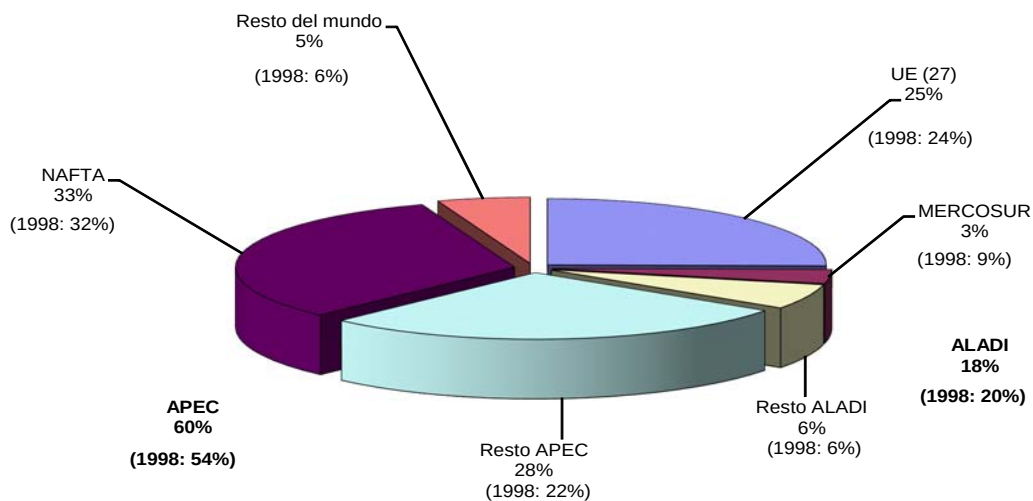


Gráfico 4
Chile : exportaciones silvoagropecuarias por región geográfica
(1998: US\$ 4.333 millones; 2007 US\$ 10.841 millones)



FUENTE: ODEPA.

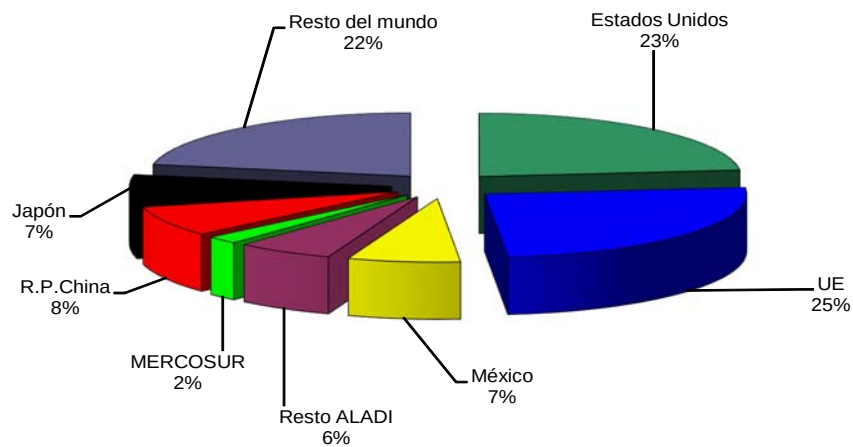
Gráfico 5
Chile : exportaciones silvoagropecuarias por zona económica
(1998: US\$ 4.333 millones; 2007 US\$ 10.841 millones)



* Resto ALADI excluye MERCOSUR, México y Perú.

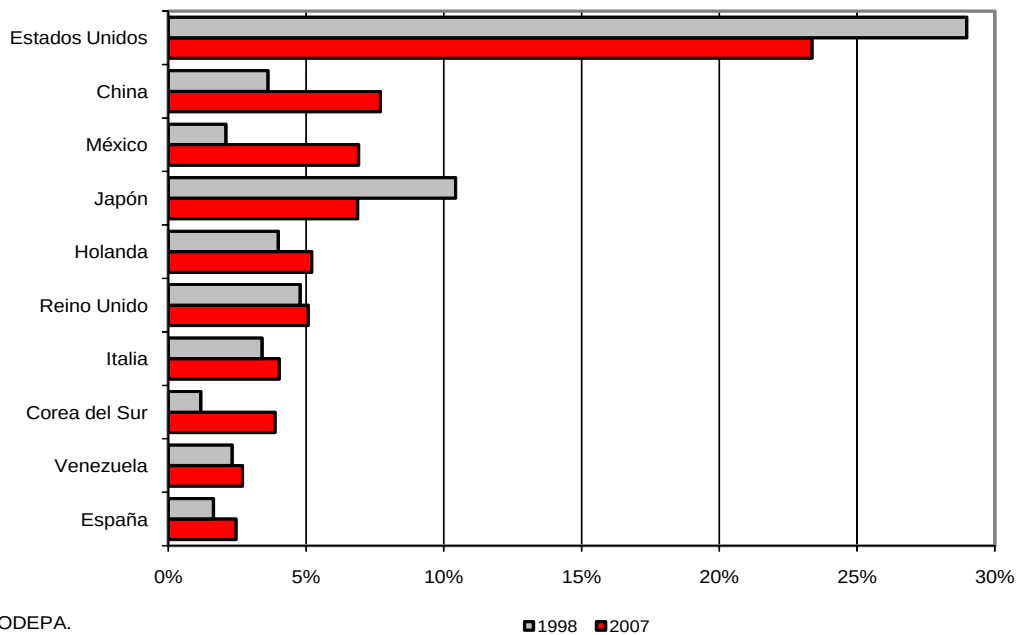
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 6
Chile: exportaciones silvoagropecuarias a socios comerciales
(2007: US\$ 10.841 millones)



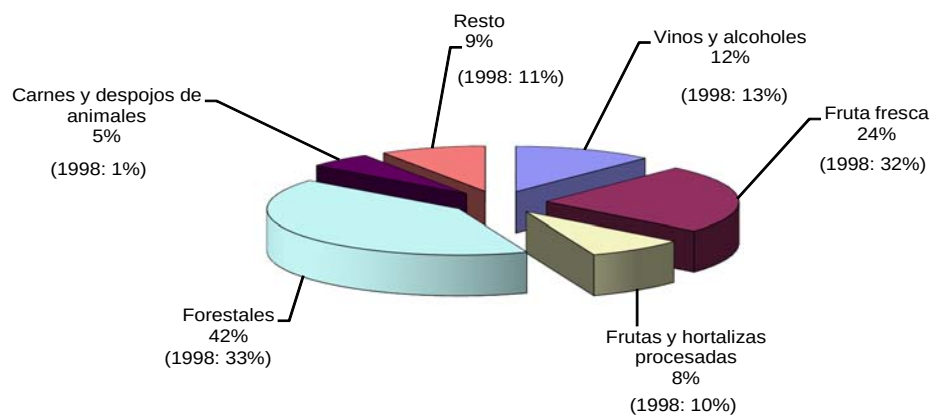
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 7
Chile : exportaciones silvoagropecuarias por países (%)
(1998: US\$ 4.333 millones; 2007 US\$ 10.841 millones)



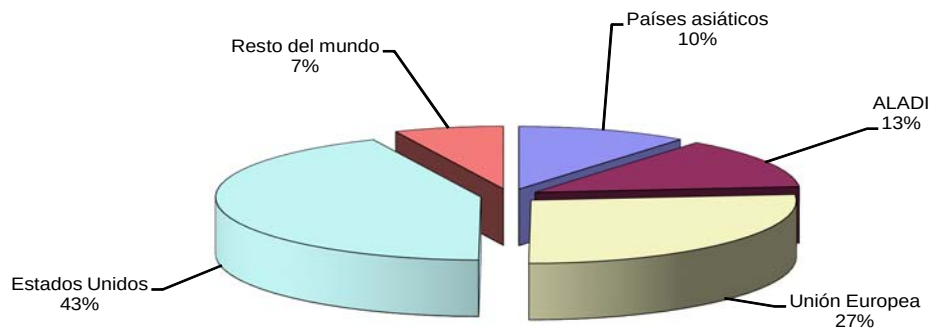
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 8
Chile: composición de las exportaciones silvoagropecuarias
(1998: US\$ 4.333 millones; 2007 US\$ 10.841 millones)



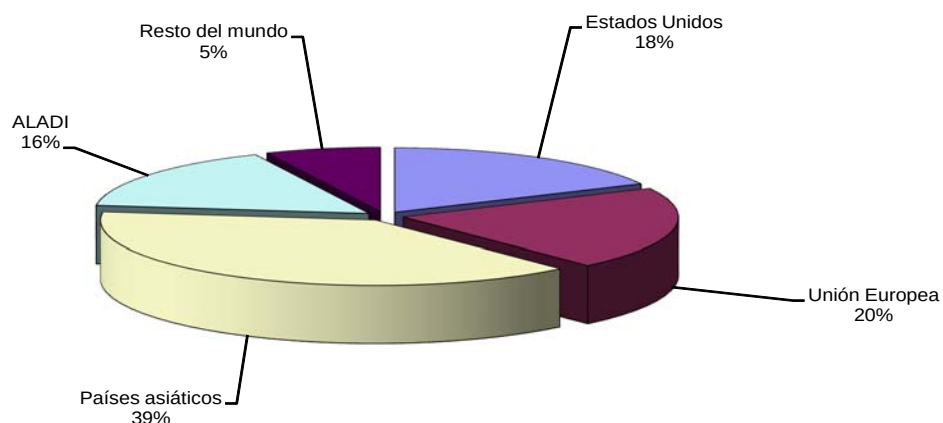
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 9
Chile : exportaciones de frutas frescas por destino
(2007: US\$ 2.643 millones)



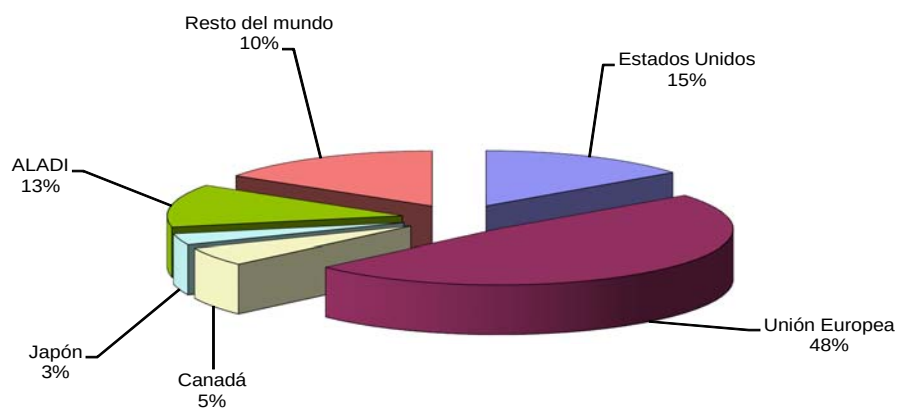
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 10
Chile : exportaciones forestales por destino
(2007: US\$ 4.494 millones)



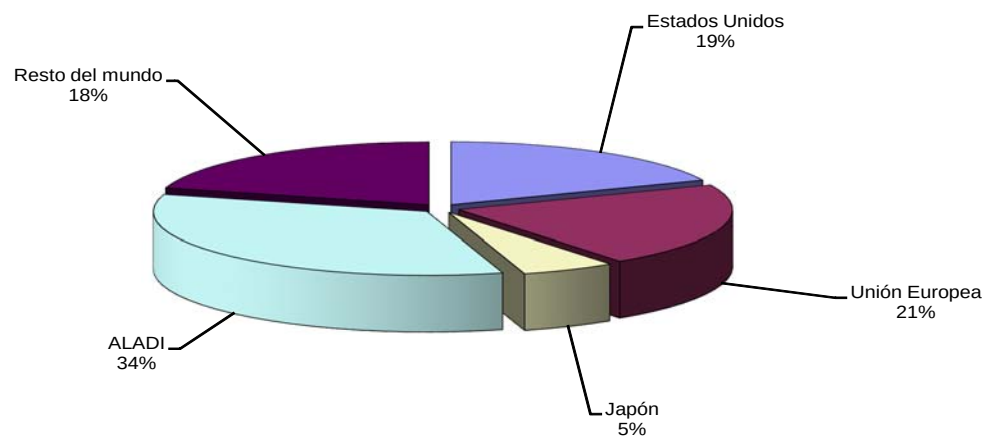
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 11
Chile : exportaciones de vinos y alcoholes por destino
(2007: US\$ 1.272 millones)



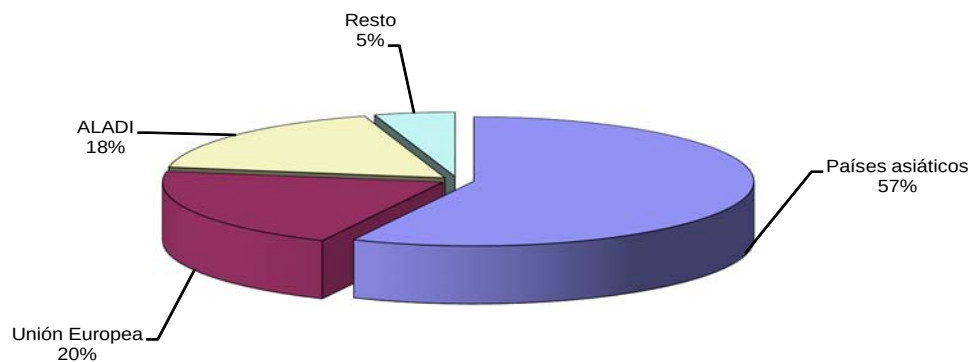
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 12
Chile : exportaciones de frutas y hortalizas procesadas por destino
(2007: US\$ 887 millones)



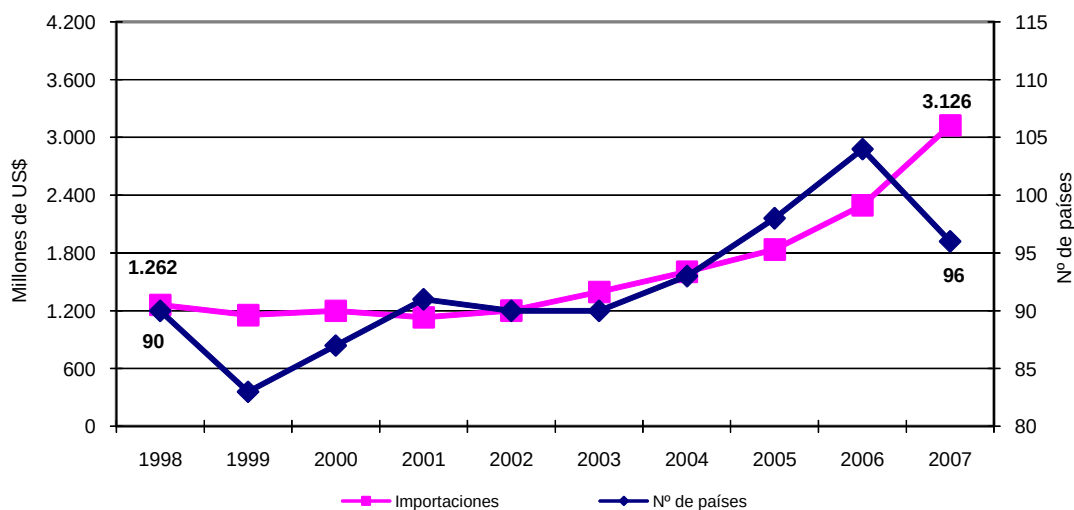
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 13
Chile : exportaciones de carnes y despojos animales por destino
(2007: US\$ 582 millones)



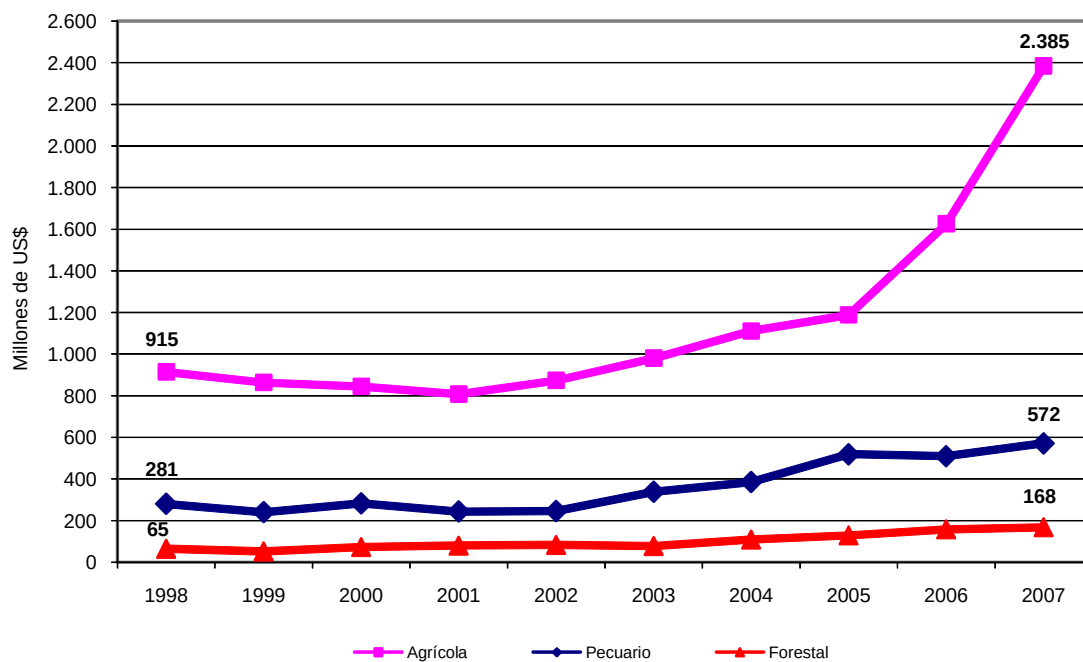
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 14
Chile : importaciones silvoagropecuarias desde el mundo y N° países de origen



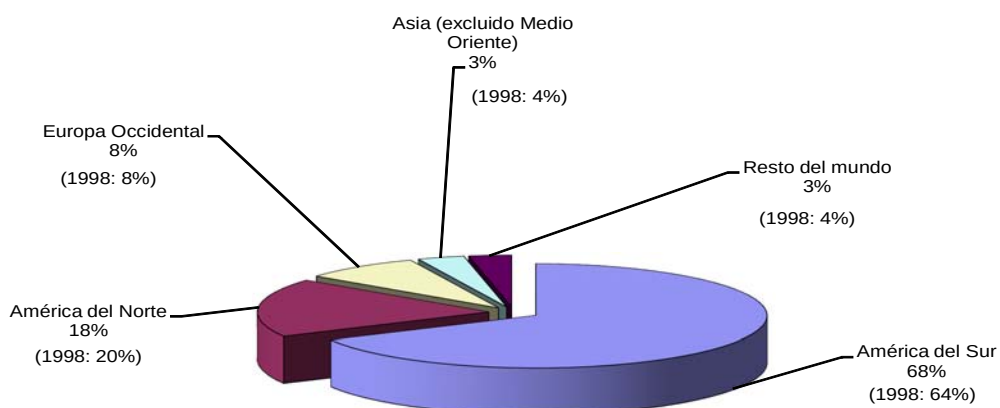
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 15
Chile: importaciones silvoagropecuarias por sectores
(1997:US\$ 1.262 millones; 2007: US\$ 3.126 millones)



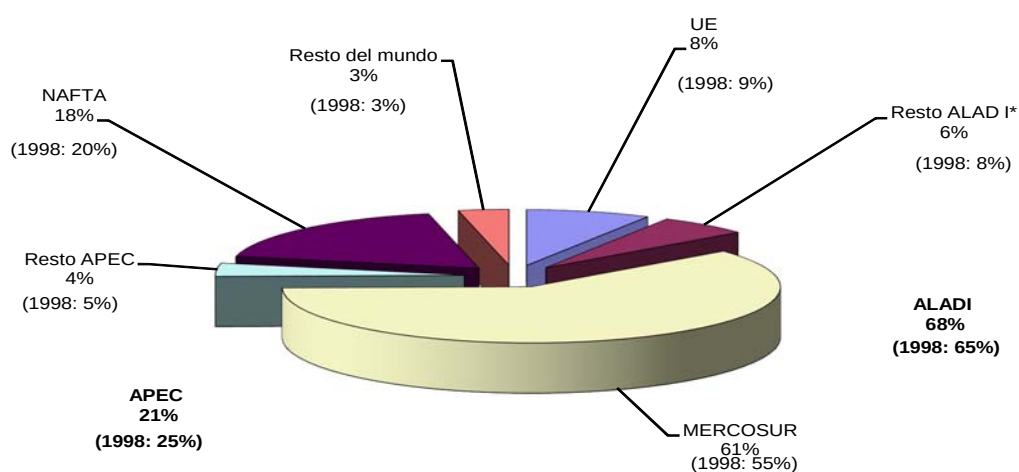
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 16
Chile : importaciones silvoagropecuarias por región geográfica
(1998:US\$ 1.262 millones; 2007: US\$ 3.126 millones)



FUENTE: ODEPA.

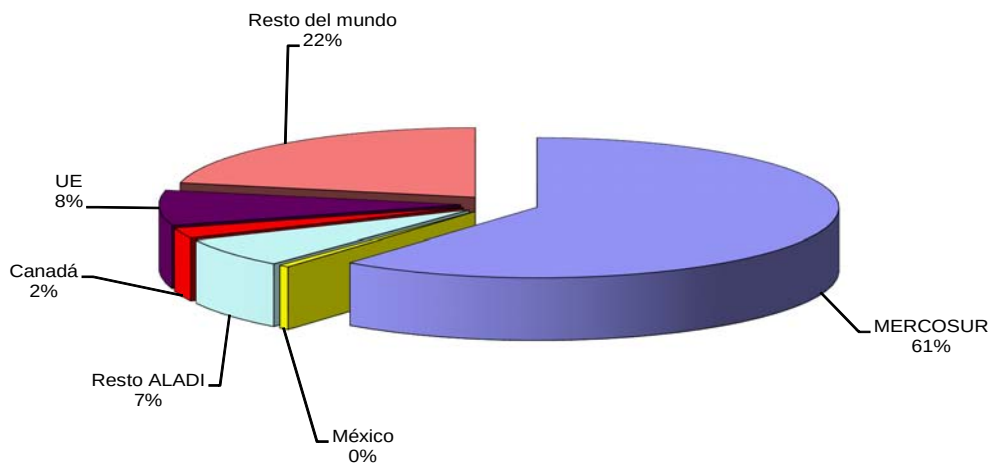
Gráfico 17
Chile : importaciones silvoagropecuarias por zona económica
(1998:US\$ 1.262 millones; 2007: US\$ 3.126 millones)



* Resto ALADI excluye MERCOSUR, México y Perú

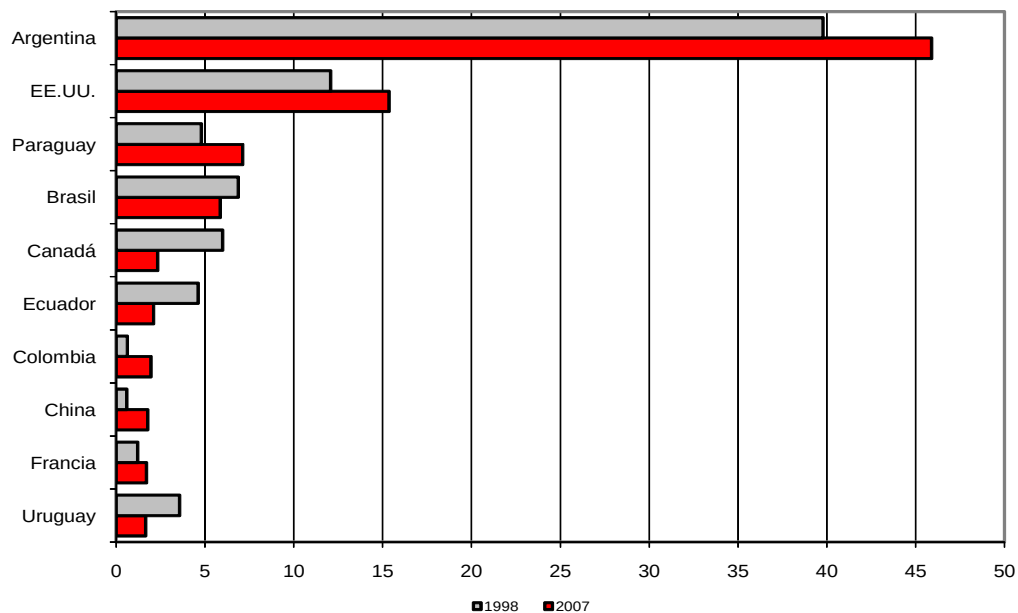
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 18
Chile : importaciones silvoagropecuarias desde socios comerciales
(2007: US\$ 3.126 millones)



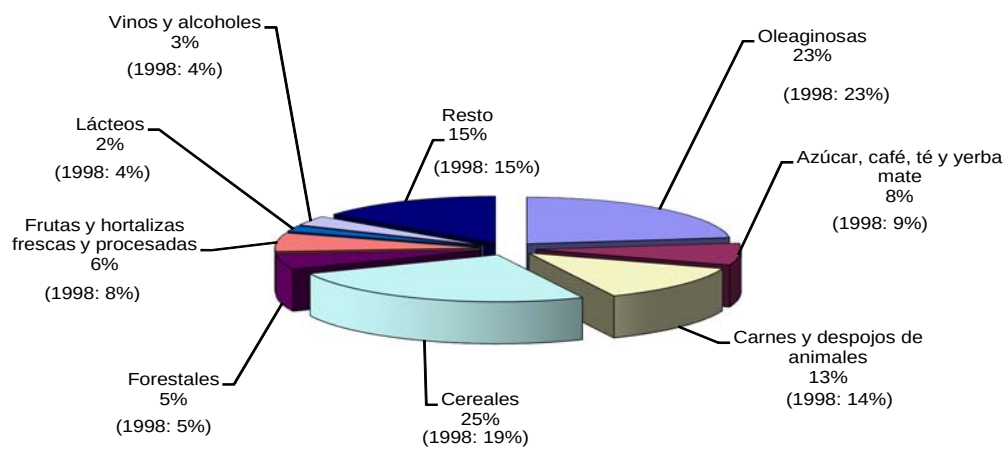
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 19
Chile : importaciones silvoagropecuarias por países (%)
(1998:US\$ 1.262 millones; 2007: US\$ 3.126 millones)



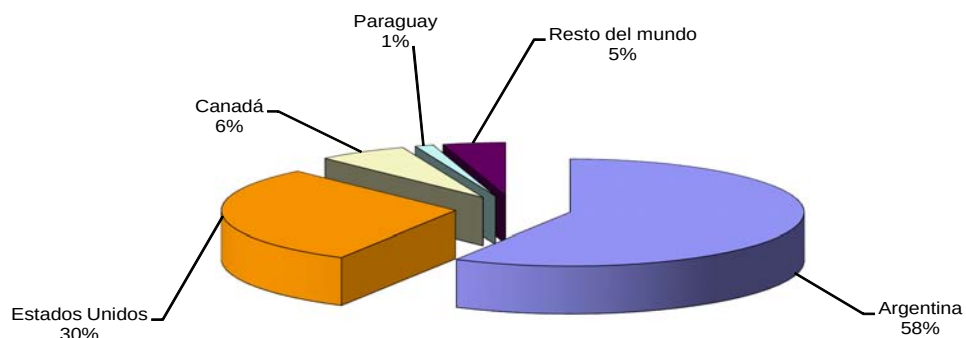
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 20
Chile : composición de las importaciones silvoagropecuarias
(1998:US\$ 1.262 millones; 2007: US\$ 3.126 millones)



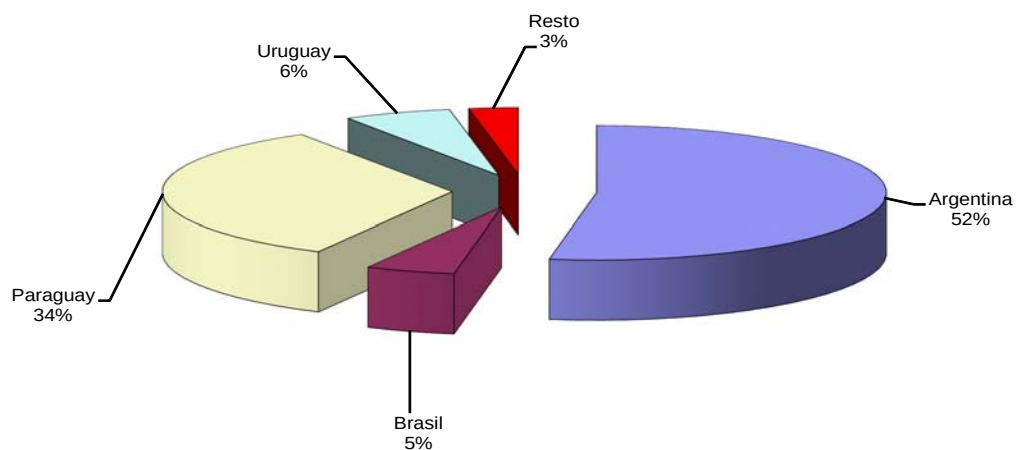
FUENTE: ODEPA

Gráfico 21
Chile : importaciones de cereales por origen
(2007: US\$ 787 millones)



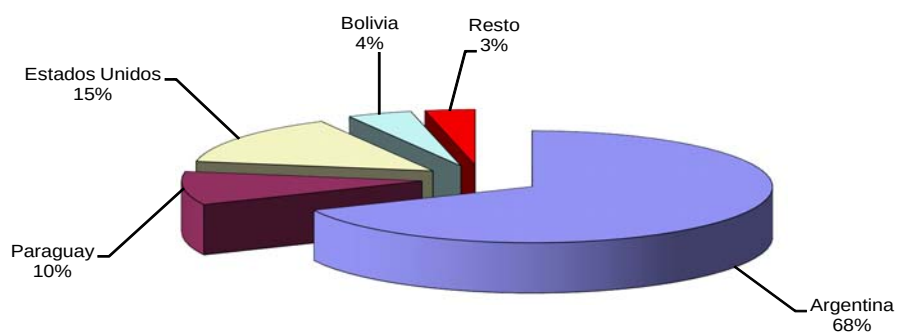
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 22
Chile : importaciones de carnes y despojos de animales por origen
(2007: US\$ 401 millones)



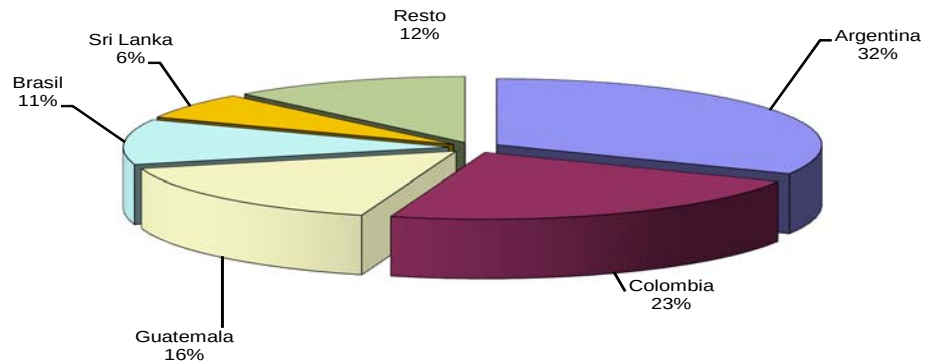
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 23
Chile : importaciones de oleaginosas por origen
(2007: US\$ 714 millones)



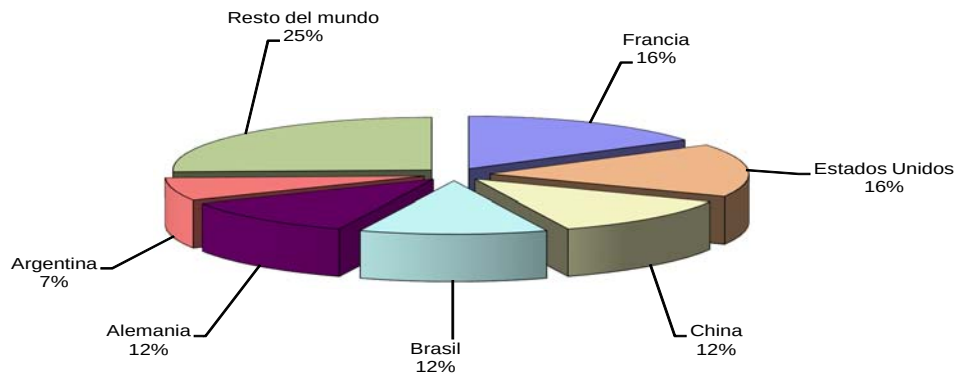
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 24
Chile : importaciones de azúcar, té, café y yerba mate por origen
(2007: US\$ 236 millones)



FUENTE: ODEPA.

Gráfico 25
Chile : importaciones forestales por origen
(2007: US\$ 167 millones)



FUENTE: ODEPA.